

Yopal (Casanare) diciembre 05 de 2024

Doctor

YANOD MARQUEZ ALDANA

Superintendente de Servicio Públicos Domiciliarios "SSPD"

Email: yanod.marquez@supeerservicios.gov.co

Bogotá, D.C,

Respetado señor Superintendente:

Con mi cordial saludo y en atención al cumplimiento del PARÁGRAFO DEL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN 20241000783685 del 18 de noviembre de 2024, de manera atenta me permito presentar el "INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE", al hacer dejación del cargo de Agente Especial de la EAAAY EICE ESP, de Yopal (Casanare) nombrada mediante Resolución de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios No.20231000620935 del 4 de octubre de 2023, y posesionada en el 5 de octubre del mismo año.

En dicho informe contentivo de 156 folios útiles, manifiesto a Usted el estado del arte en que se recibió la empresa en octubre 5 de 2023 y con el diagnóstico de la SSPD, entregado a la comunidad Yopaleña en enero 30 de 2024 y en que condiciones se entrega a noviembre 18 del presente año, es decir, después de CATORCE (14) meses de intervención, **dejando muy claro que a pesar de la gestión realizada, aún no se han superado las causales de intervención.**

Con sentimientos de consideración y aprecio.



JUDHY STELLA VELASQUEZ HERRERA
Agente Especial Saliente

CC: Dra. Angela Patricia Rojas Combariza, Agente Especial designada, agentesspd@eaaay.gov.co; angelarojas@eaaay.gov.co

Dr. Sebastián Muñoz, Director DEIL (e) samunoz@superservicios.gov.co

Dr. Manuel Alejandro Molina R Secretario General SSPD (e) amolinar@superservicios.gov.co

Dr. Cipriano Castro Contralor Departamental contralor@contraloriacasanare.gov.co

Dr. Yesid Camacho Florez Personero municipal
vigilanciaadministrativa@personeriamunicipalyopal.gov.co

Regional.casanare@procuraduria.gov.co

INFORME DE GESTIÓN
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y
ASEO DE YOPAL EICE ESP

JUDHY STELLA VELÁSQUEZ HERRERA
AGENTE ESPECIAL

Período: octubre 5 de 2023 a noviembre 18 de
2024

Noviembre de 2024

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. DIAGNÓSTICO A 4 MESES DE INTERVENCIÓN.....	5
2. ESQUEMA DE SOLUCIÓN.....	27
3. ESTADO DE LA EMPRESA A UN AÑO DE INTERVENCIÓN	32
4. ÁREA TÉCNICA.....	49
4.1. DIRECCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	49
4.1.1. Plantas de Tratamiento de Agua	49
4.1.2. Insumos Químicos	49
4.1.3. Índice de Agua No Contabilizada (IANC).	51
4.1.4. Plan de Obras e Inversiones Reguladas (POIR).	51
4.2. ALCANTARILLADO.....	52
4.2.1. Colector desde la PTAR hasta el rio Charte- Emisario final.....	52
4.2.2. Indicador DBO5-PTAR.....	53
4.3. DIRECCIÓN DE ASEO.....	54
4.3.1. Operación del Relleno El Cascajar	54
4.3.2. Operación de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos.....	61
4.3.3. Operación de Barrido, CLUS y Poda.	62
4.3.4. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).	65
4.3.5. Parque Automotor para Aseo	65
4.3.5.1. Alquiler de vehículos compactadores para prestar el servicio de recolección. 65	
4.3.5.2. Adquisición de vehículos compactadores para la recolección de residuos sólidos. 65	
4.4. ACCIONES TRANSVERSALES A LOS PROCESOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. 66	
4.4.1. Alquiler de Maquinaria Amarilla.	66
4.4.2. Compra de Maquinaria Amarilla.	72
5. ÁREA COMERCIAL – Subgerencia de Asuntos Corporativos.	76
5.1. Actividades comerciales.	77
5.2. IPUF	79
5.3. Proceso de Recaudo.....	79
6. ÁREA FINANCIERA.	81

7.	AREA ADMINISTRATIVA.....	83
7.1.	Dirección de Talento Humano.....	83
7.1.1.	Laboral Administrativo.....	83
7.1.2.	Clima Laboral.....	86
7.1.3.	Organizaciones Sindicales	87
7.1.4.	Acciones Incoadas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	88
7.2.	Austeridad del Gasto.....	90
7.3.	Seguros.....	91
7.3.1.	Situación especial por revocatoria de las pólizas de seguros de la EAAAY EICE ESP, por parte de la PREVISORA con retroactividad a diciembre 12 de 2023	91
7.3.2.	Estado de los seguros al cierre de la gestión.....	99
7.4.	Oficina de TICs.....	99
8.	AREA JURÍDICA.....	102
8.1.1.	Contrato 147.23.	103
8.1.2.	Contrato 148.23.	107
8.1.3.	Procesos Laborales y Administrativos.....	112
9.	RUTA DE ENTREGA DE LA EMPRESA SEGÚN ACUERDO SUSCRITO CON EL SEÑOR ALCALDE.....	118
	ANEXO N° 1 "LISTADO DE CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL 5 DE OCTUBRE DE 2023 Y EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024"	121
	ANEXO N° 2 INFORME PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO PROPOSICIÓN Nro. 12 COMISIÓN III DEL SENADO – CITACIÓN PARA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.....	144

INTRODUCCIÓN.

En el presente informe de gestión se hace una radiografía del estado del arte de la empresa hoy, después de 14 meses de intervención, periodo en el cual se avanzó en muchos aspectos importantes que se evidencian a lo largo del documento. Sin embargo el avance no es tan significativo en aquellos fundamentales que apunten a superar las causales de intervención porque en primer lugar no se logró sacar la totalidad de los proyectos de inversión de MVCT, a pesar de toda la gestión realizada respecto al esquema de solución planteado desde la SSPD con el señor Alcalde de Yopal; el único proyecto que quedó registrado en la ventanilla única del MVCT es el del "Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado", los otros proyectos tales como la sectorización, el del relleno sanitario y el de la planta de aguas residuales, siguen pendientes de su trámite ante el Ministerio porque son financiados con recursos de la nación.

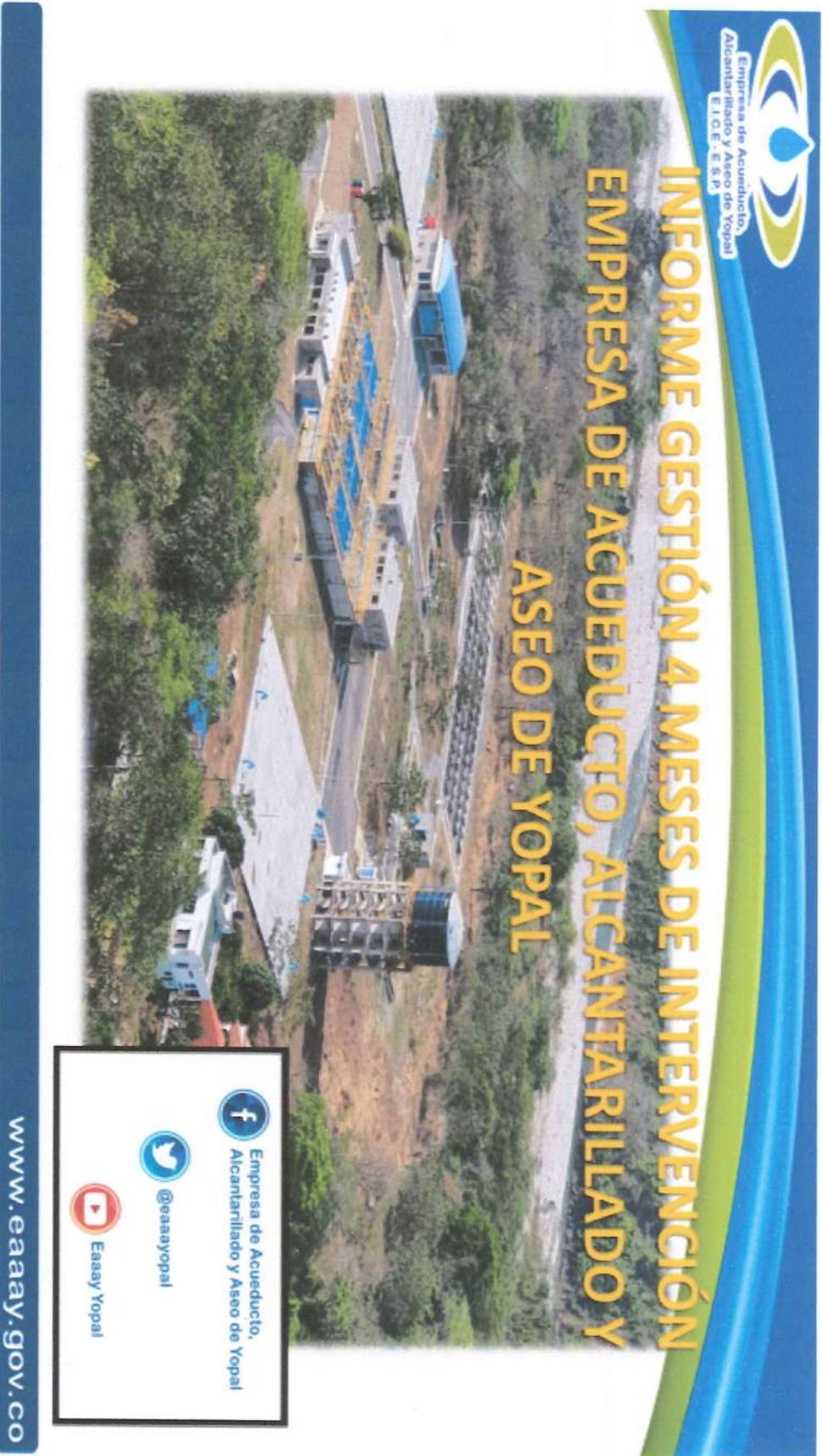
Es importante destacar que la EAAAY, tiene una historia desde que colapsó la planta de tratamiento de agua potable en el año 2011, cuando la ciudad quedó sin servicio de agua por mucho tiempo; ha sido víctima de las administraciones municipales que no la han manejado bien y por ello se ha sometido a dos (2) intervenciones por parte de la SSPD, la primera intervención fue en el año 2013 hasta el año 2019 y ahora esta segunda desde el 04 de octubre hasta la fecha. En este momento la empresa viene arrastrando un déficit presupuestal desde el 2021 y no está generando los recursos necesarios para su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

De otro lado es necesario fortalecer la gobernabilidad de la entidad, que con 4 organizaciones sindicales en permanente conflicto colectivo y sin un gobierno corporativo es imposible su gerencia o administración.

Ahora bien es urgente e imprescindible definir la estructura administrativa de la empresa con una planta de personal y curva salarial acorde a las necesidades actuales de la entidad, aspecto este en el que se enfatizó en el diagnóstico entregado a la comunidad Yopaleña el 30 de enero de 2024.

Mientras estos temas no se resuelvan, no será posible superar las causales que llevaron a esta segunda intervención Artículos 59.1 y 59.7 de la Ley 142 de 1994.

1. DIAGNÓSTICO A 4 MESES DE INTERVENCIÓN.



Handwritten signature

Causales de la intervención de la EAAAY EICE - ESP

- Fundamento legal:
 - Ley 142 de 1994 artículo 59.1 y 59.7
 - Estatuto financiero decreto 2555 de 2010
- Causales:
 - Falencias operativas y técnicas en la prestación del servicio con calidad y oportunidad.
 - Ineficiente gestión administrativa y financiera

Generalidades

Población (hb: habitantes)	
Departamento Casanare	443.602 hb
Municipio Yopal	181.548 hb
Yopal Urbano	156.674 hb
Yopal Rural	24.874 hb

Áreas prestación servicio (Ha: hectáreas)	
Área Urbana (2014)	2.052,5 Ha
Área SubUrbana (proyectado) 4.046,8 Ha	

Fuente: POT - Plan Ordenamiento Territorial 2014

Yopal alberga el **42%** de la población de Casanare

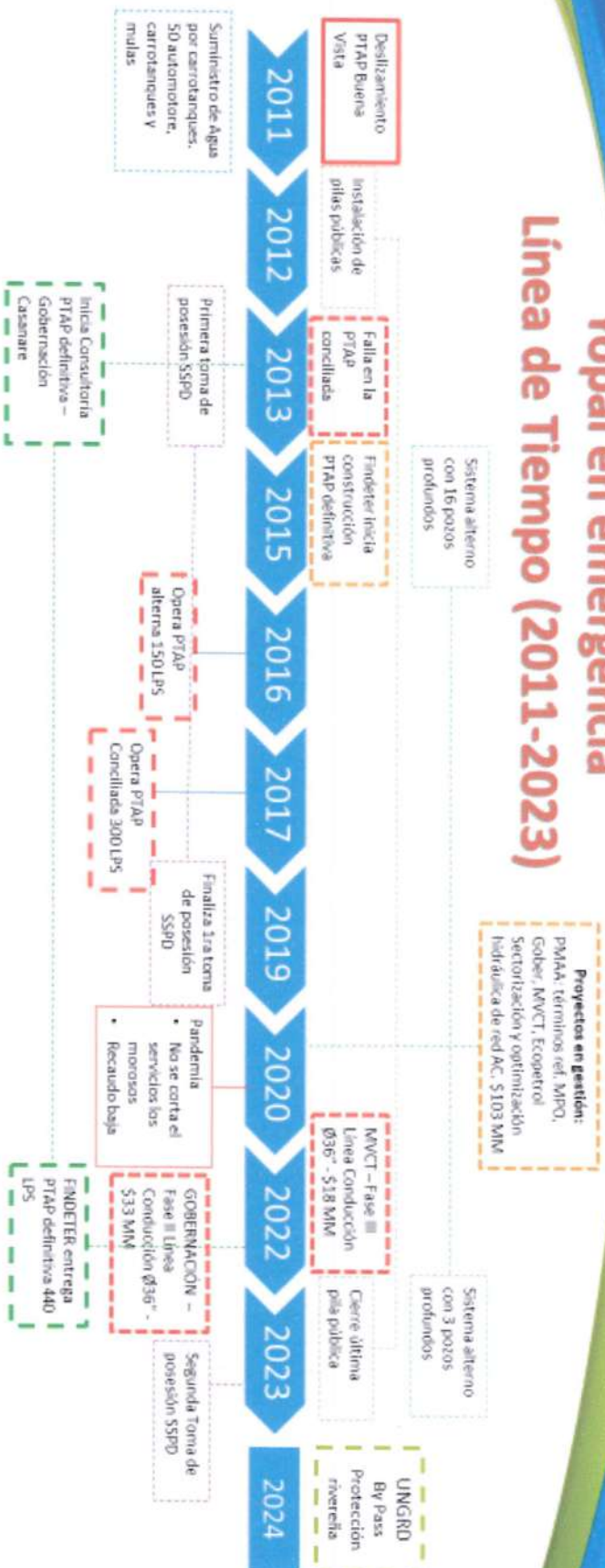
Se espera una expansión urbana de que triplica el área actual, gran demanda de servicios públicos



Handwritten signature

Yopal en emergencia

Línea de Tiempo (2011-2023)



Los invito a contextualizar lo que esta ocurriendo hoy como consecuencia de lo acaecido a partir colapso de la PTAP Buenavista.

Pues la EAAAY se empleo a fondo en el suministro de Recurso Agua Potable, en virtud a la ocurrencia de eventos catastróficos como los mencionados en la línea de tiempo anterior, en desmedro de atención la operación de redes, atraso en la modernización de la misma y trayendo como consecuencia un IANC alto y presiones irregulares en la red.

www.eaay.gov.co

Handwritten signature

Indicadores Técnicos

Dotación según RAS: 385 lps

Dotación EAAAY: 440 lps PTAP definitiva

100 lps Pozos Profundos

Fuentes Hídricas: Río cravo Sur, Quebrada la Tablona

Fuentes alternas: 4 Pozos Profundos

(villá maría, central abastos, núcleo urbano 2, manga coño)

Acueducto a Dic 2023

Continuidad:

98.3% ó 23.85 hrs

Cobertura:

100%

IRCA Dic/2023:**

0.24

IANC*:**

52%

70% pérdidas técnicas

30% pérdidas Comerciales

Alcantarillado a Dic 2023

Continuidad:

100%

Cobertura:

100%

Total redes alcantarillado:

360.9 km

Estaciones bombeo EBAR:

5

Aseo: Barrido y limpieza (CBL) a Dic 2023

Frecuencias:

2 y 7 veces/sem

Cobertura EAAAY

70%

Km cuneta barrida

6.350 km/mes

Aseo: Corte césped poda arb (CLUS) Dic 2023

Frecuencias:

cada 45 dias

Cobertura Corte césped

100%

Area de corte césped m2

787.343 m2

Aseo: Recolección y transporte a Dic 2023

Frecuencias:

3 y 7 veces/sem

Cobertura del Mpio

70%

Continuidad (variacion<12 hrs)

100%

*RAS: Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento.

**IRCA: Índice Riesgo de Calidad de Agua

***IANC: Índice agua no contabilizada

Indicadores técnicos - Aseo

Zonas de barrio y recolección de residuos



- ✓ CINCO (05) MACRORUTAS
- ✓ TRECE (13) MICRORUTAS



Relleno Sanitario El Cascajar

4.600 Ton/mes
Recibe Cascajar

3.200 Ton/mes
produce Yopal

3 Municipios de Boyacá y 11 de Casanare Yopal

204.340 m³ de capacidad total en Trincheras 10 - 44.5% disponible.
142.340 m³ trincheras 11 - 100% disponible

www.eaay.gov.co

Handwritten signature

Gestión y Logros 4 meses Intervención

Prestación
 continua de los
 servicios de
 acueducto,
 alcantarillado y
 aseo

Mantenimiento de
 redes y puntos
 críticos del sistema
 de alcantarillado
 urbano y centros
 poblados rurales
 con equipos de
 succión presión
 AquaTech B10.

Gestión de cobro a
 12 municipios por
 concepto de
 disposición final

Optimización de
 transporte de
 personal de forma
 permanente

Contratos de
 maquinaria pesada
 (Bulldozer,
 retroexcavadora sobre
 oruga, volquetas),
 vehículo compactador
 para recolección de
 residuos, y se
 adicionaron contratos
 de suministros para
 proveer las
 necesidades de
 operación hasta enero
 2024.

En proceso la
 reparación de 3
 Vehículos
 recolectores
 compactadores

Estudio y revisión
 de los contratos de
 colaboración
 estratégica No.
 147 de planta de
 residuos sólidos y
 No. 148 PTAR con
 apoyo de asesores
 transversales de la
 SSPD



Gestión y Logros 4 meses Intervención

Adquisición de 9 bombas

sumergibles para aguas residuales de 36HP para el restablecimiento del proceso de tratabilidad de la PTAR por \$431.913.594



Mantenimiento correctivo de la

PTAP: Bocatoma, sistema eléctrico, y sistema monitoreo scada.



Revisión y continuidad de los conventos

suscritos con la Alcaldía Yopal: Acueductos rurales, Aseo Rural, Soluciones individuales, limpieza de redes de alcantarillado de centros poblados.



Suministro de agua potable en

carrotaques a comunidades y asentamientos rurales.



Más 100 apoyos en brigadas:

recolección de escombros, limpieza de parques, separadores, puentes peatonales, caños campaña y caño seco, parque la iguana, central de abastos.



Recogida periódica de residuos sólidos de 4 puntos críticos

mayores y 50 puntos críticos menores.

Aplicación 5 programas PGIR 's




Inversiones Prioritarias

➤ Reunión en la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres:

- Obras de protección planta de potabilización definitiva \$8.431 millones
- Obras para construcción conexión con By pass fuente la Tablona a PTAP definitiva \$1.458 millones



Inversiones Prioritarias



Reconstrucción y optimización hidráulica redes de acueducto \$ 103.000 M Financia Varios



Obras de protección planta de potabilización definitiva \$8.431 M
Obras para construcción conexión con By pass fuente la Tablona a PTAP definitiva \$1.458 M



Fase II: Línea de conducción Ø36" \$33.000M Financia Gobernación
Fase III: Línea de conducción Ø36" \$18.000M financia MVCT



Construcción galería de infiltración PTAP definitiva \$ 40.000 M
Mantenimiento y optimización 3 Plantas de potabilización \$900 M

ACUEDUCTO

www.eaaay.gov.co

Handwritten signature

Inversiones Prioritarias



Plan maestro de Acueducto y Alcantarillado \$20.000 M
Ejecución por fases



Mantenimiento de lagunas de oxidación \$24.000 M



Colectores Principales \$ 100.000 M
- Reposición, ampliación y optimización - Separación de aguas lluvias del sanitario



Optimización y mantenimiento Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales – EBARES
\$ 1.100 M

Alcantarillado Sanitario



Inversiones Prioritarias



Adquisición de 6 vehículos compactadores de 25 yd3
\$ 9.000 M



Adquisición de maquinaria amarilla
Bulldozer, retroexcavadora sobre llanta, retroexcavadora sobre oruga,
volqueta, minicargador, cilindro pata de cabra
\$ 4.250 M



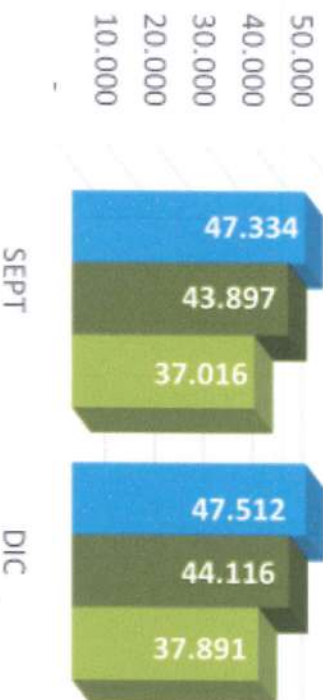
Sistema disposición Final, tratamiento y aprovechamiento de los Residuos
sólidos domiciliarios \$ 22.000 M

ASEO

Handwritten signature

Indicadores Comerciales

No. Suscriptores



Incremento de numero de usuarios producto de la Gestión del Fidelización de Nuevos

Usuarios

• **Micromedición efectiva: 90%**
Logramos instalar 4327 micromedidores,
 superando la meta trazada para el año 2023.

17.000 micromedidores que presentan
 obsolescencia metrológica y llevan mas de 10
 años instalados.

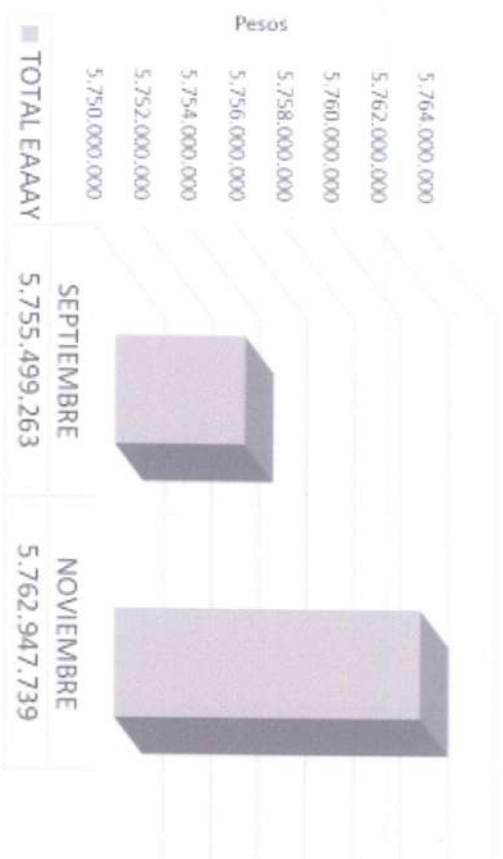
4.000 novedades de facturación con ocasión a
 problemas de aforo y se cobra promedio.

Se requiere financiación para la adquisición de
 micromedidores objeto de reposición.

Handwritten signature

Indicadores Comerciales

CONSOLIDADO FACTURADO POR SERVICIO 2023



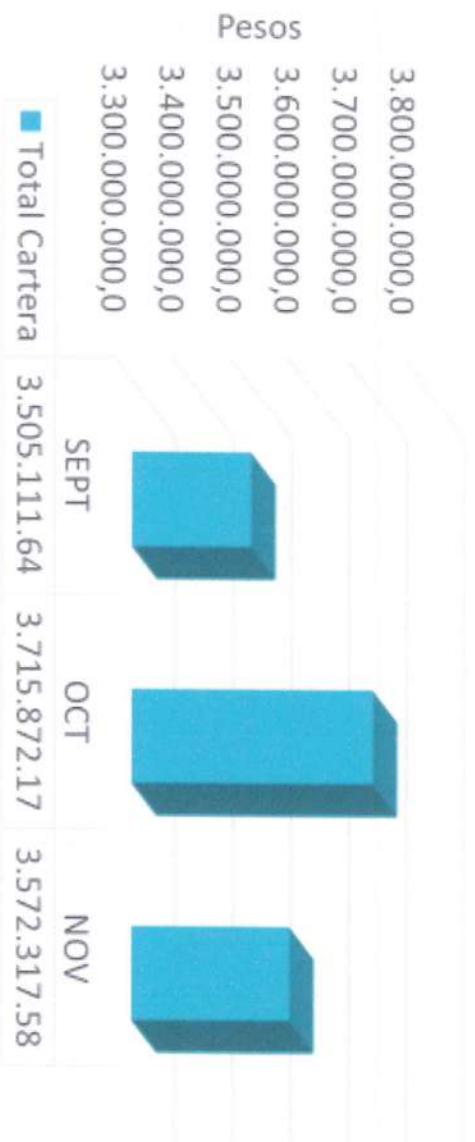
promedio mensual facturado
(sept-nov) \$ 5.706.402.662

promedio recaudado (sept-nov) \$ 3.326.529.848

Eficiencia en el recaudo 60%

Indicadores Comerciales

Cartera AAA



La desvinculación y reubicación interna de personal afectaron el programa de cortes y cobro de cartera

www.eaaay.gov.co

Handwritten signature

Gestión Administrativa

- Se encontró la EAAAY con un proceso de modernización que no era acorde con la naturaleza jurídica de una empresa de servicios públicos, ante esto se procede a revisar y se expide **Resolución No. 01924 de 2023** "por medio de la cual se deja sin efecto la estructura organizacional y planta de cargos contemplada en la Directiva No. 01 del 19 de junio de 2023"

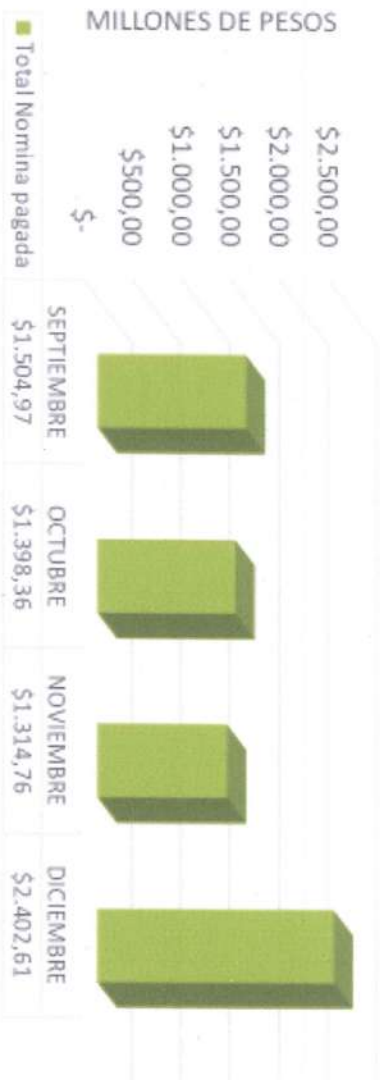
No. Servidores Públicos	
Personal a Septiembre	398
Personal Retirado a sep	38
Personal a la toma 4 oct	361
Personal Retirado octubre a diciembre	71
Personal a diciembre	290

SINDICATO	No. AFILIADOS	OBSERVACIÓN
SINTRAEMSDS	62	- Los afiliados de SINTRAEEAAY corresponden a los mismos afiliados de SINTRAOFICOL. - En tribunal de arbitramento el pliego de peticiones - Esta en consulta ante el ministerio de trabajo acerca de su legitimidad de constitución y registro
SINTRAOFICOL	28	
SINTRAEEAAY	21	
SINTESPY	NR	

Handwritten signature

Estadísticas de Personal

COSTOS DE NOMINA AÑO 2023



En el mes de diciembre aumenta el valor pagado de la nomina un 45,3% debido a concepto de prima de navidad, bonificaciones especiales, bonificaciones de CCT y vacaciones y prima vacaciones.

[Handwritten signature]

Gestión Financiera

CRÉDITOS BANCO DE BOGOTÁ 2023 ANTES DE LA TOMA POSESIÓN

Crédito pago cesantías	
Desembolso	\$ 946.000.000
Se ha pagado	\$ 440.494.634,9
Saldo por pagar	\$ 505.505.365

Crédito pago proyectos	
Vlr Crédito	\$ 3.500.000.000
Desembolso Proyecto 1, Adquisición de 5 vehículos	\$ 971.830.259
Desembolso Proyecto 2, Planificación De Recursos Empresariales en ambiente WEB	\$ 1.022.000.000 Vlr. Proyecto: \$1.557.000.000 Anticipo pagado del crédito: \$622.800.000 Saldo disponible en el crédito: \$399.200.000 Vlr. Desfinanciado: \$535.000.000



Gestión Financiera

Cuentas pre toma 4 octubre 2023

Presupuesto 2023

- Cuentas pre toma: \$3.363.000.000
- Pago acreencias laborales por autorización de la SSPD

Presupuesto Ini 2023: \$50.146 M

Saldo de apropiación: \$2.753 M

Saldo SP apropiación: \$40 M

Déficit: \$6.500 M desde 2020

Respaldo del fondo empresarial SSPD

Pago cuentas gestión octubre-diciembre:
\$10.655 M

Gestión Jurídica

- Los pasivos contingentes ascienden a \$11.543.989.881,32
- Contratación vigencia 2023

PROVISIONES CONTABLES JUDICIALES			
CLASE	CANT. PROCESOS	VALOR A REGISTRAR	
LABORALES	31	\$ 2.762.865.267,00	
CONTENCIOSA ADMINISTRATIVO	15	\$ 7.367.169.287,32	
CONSTITUCIONALES	28	\$ -	
CORPORINOQUIA	1	\$ 1.413.955.327,00	
TOTAL VALOR PROVISIÓN CONTABLE	75	\$ 11.543.989.881,32	

CONTRATOS SUSCRITOS 2023	
Pre toma	175
Pos toma	13

CONTRATOS OPS SUSCRITOS 2023	
Pre toma	108
Pos toma	4



Logros En materia administrativa

**Saneamiento de
cartera y constitución
del comité de cartera.**

**Habilitación comité de
saneamiento contable**

**Revisión y ajuste de
precios, mediante otro
sí, de contratos de
suministro necesarios
para la operación.**

**Modificación a la tabla
de pago de viáticos
reduciendo en un 50%
de las tarifas de 2023.**

**Ajuste al valor pagado
de rodamiento por
servicio de motos**

**Proceso de adquisición
de aires
acondicionados y
servidor para el área
de datacenter.**

Deseamos Consolidar una empresa con
CALIDAD, EFICIENCIA y SOSTENIBILIDAD a
mediano y largo plazo, con compromiso
AMBIENTAL y SOCIAL de la mano de sus
trabajadores y usuarios

2. ESQUEMA DE SOLUCIÓN

Precisamente con el acompañamiento de los asesores transversales durante los días 11,12,13,14 y 15 de marzo de 2024, se formuló conjuntamente el esquema de solución estratégica, dentro del cual se incluyó una consultoría para los estudios y diseños **"programa, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios y celda 14"**, por un valor aproximado de 2.400 millones, con cargo de financiación al fondo empresarial de la SSPD. El cual fue radicado en la SSPD bajo el número 20245291112092 de fecha 14 de marzo de 2024. De igual manera, la ejecución de las obras producto del estudio de consultoría, ascienden aproximadamente a 50 mil millones de pesos, con cargo de financiación a la Gobernación de Casanare, por tratarse de un proyecto de impacto regional.



N°	Proyectos, programas y/o actividades	FUENTES DE FINANCIACIÓN							Tiempos de Ejecución	Estado
		GOBERNACIÓN	MVCT ó FONDO ADAPTACIÓN	MUNICIPIO	POIR	FONDO SSPD	UNGRD	POR DEFINIR		

1.- ESQUEMA DE SOLUCION PARA LA EAAAY: PROYECTOS INVERSION 2024, MUNICIPIO DE YOPAL, DPTO DE CASANARE										
X Acueducto y Alcantarillado		35.000.000.000	-	3.527.662,774	2.471.000.000	2.500.000.000	17.500.000.000	15.668.583.944	76.667.246,718	
1	Estudios Previos Obras de Protección Río Cravo Sur PTAP DEFINITIVA			787.403.468					787.403.468	5 meses En proceso de contratación
2	Línea de Ø 36" y Obras de Estabilización: Fase II (con revisión de diseños)	35.000.000.000							35.000.000.000	18 meses Aprobado. Ejecución Acutado 2025
3	Consultoría conexión aducción Tablona a PTAP Definitiva DISEÑO BY PASS			182.285.990					182.285.990	2 meses Ejecutado
4	Construcción conexión aducción Tablona a PTAP Definitiva BY PASS.			1.457.973.316					1.457.973.316	8 meses En ejecución
5	Obras de Protección Río Cravo Sur PTAP DEFINITIVA						17.500.000.000		17.500.000.000	12 meses Pendiente de estudios
6	Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (sanitario y pluvial) Interventoría Plan Maestro de acueducto y alcantarillado (sanitario y pluvial)							13.903.185.490	13.903.185.490	14 meses Registrado en ventanilla única del MVCT; gestión realizada por la Agente Especial
7	Consultoría Plan de Control de Pérdidas técnicas y comerciales					1.000.000.000			1.000.000.000	6 meses Pendiente de aprobación por parte del Fondo Empresarial
8	Implementación de Equipos Control de Pérdidas			750.000.000					750.000.000	6 meses
9	Actualización Estudios y Diseños Etapa I - Optimización					1.500.000.000			1.500.000.000	6 meses En espera de resultados de la consultoría contratada por

Alme

Nº	Proyectos, programas y/o actividades	FUENTES DE FINANCIACIÓN								Tiempos de Ejecución	Estado
		GOBERNACIÓN	MVCT ó FONDO ADAPTACIÓN	MUNICIPIO	POIR	FONDO SSPD	UNGRD	POR DEFINIR	TOTAL		
	hidráulica redes de distribución Acueducto										la Agencia Especial
10	Rehabilitación y puesta en marcha de las PTAPs alterna y concluida.				1.721.000.000				1.721.000.000	8 meses	En proceso de contratación, publicado ya en SECOP
11	Adquisición de retroexcavadora sobre oruga para mantenimiento de la boca toma y PTAP definitiva			1.100.000.000					1.100.000.000	5 meses	Municipio no le fue posible cumplir. La EAAAY está adelantando un proceso de contratación
Y	Aseo	3.850.000.000	-	-	-	9.744.821.939	-	-	13.594.821.939		
	Consultoría Estudios y Diseños Programa Aprovechamiento, Tratamiento y Disposición Final de los residuos sólidos Domiciliarios y celda catorce (14)					2.409.206.066			2.409.206.066	8 meses	En espera de resultados de la consultoría contratada por la Agencia Especial
13	Adquisición Equipo pesado (amarrilla): Buldozer+Clindro compactador tipo patacabra Retro oruga + retro s/lantas + minicargador	3.850.000.000				2.000.000.000			5.850.000.000	6 meses	Proceso ya publicado en SECOP transaccional
14	Adquisición de Vehículos Recolectores, tres (3) compactadores de RSD 25yd³ + dos (2) volquetas de 12 m3					5.335.615.873			5.335.615.873	4 meses	Adquiridos y en servicio 3 compactadores... las volquetas están en proceso ya publicado en SECOP transaccional
+	TOTAL ESQUEMA DE SOLUCION	38.850.000.000	-	3.527.662.774	2.471.000.000	12.244.821.939	17.500.000.000	15.668.583.944	90.262.068.657		
x											

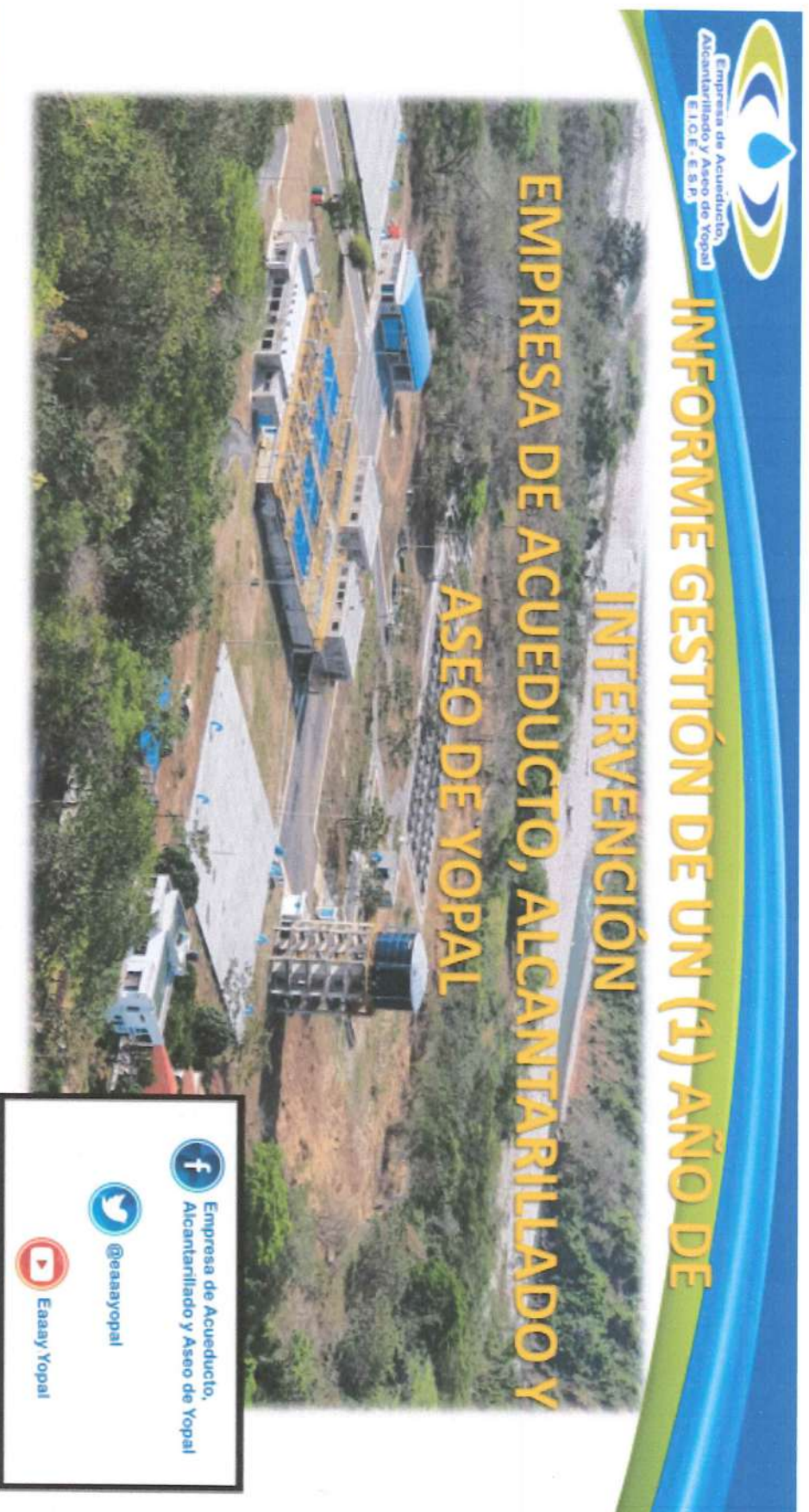
Handwritten signature

N°	Proyectos, programas y/o actividades	FUENTES DE FINANCIACIÓN								Tiempos de Ejecución	Estado
		GOBERNACIÓN	MVCT ó FONDO ADAPTACIÓN	MUNICIPIO	POIR	FONDO SSPD	UNGRD	POR DEFINIR	TOTAL		
	2 OTROS PROYECTOS PRIORITARIO DE INVERSIÓN:										
A	SISTEMA DE ACUEDUCTO	-	103.000.000.000	-	1.000.000.000	750.000.000	-	3.500.000.000	108.250.000.000		
15	Construcción de la Etapa 1 - obras de optimización hidráulica de redes de distribución del sistema de acueducto		103.000.000.000						103.000.000.000		Sigue pendiente en MVCT desde hace más de 3 años
16	Estudio de evaluación de PTAP Definitiva En la Operación							1.000.000.000	1.000.000.000	6 meses	Se está realizando con el personal de la EAAAY
17	Construcción y optimización de la materialización de sectorización para el control de pérdidas técnicas, Valvulas, sistema de monitoreo de presión				1.000.000.000				1.000.000.000	8 meses	Pendiente que que Fondo Empresarial apruebe la Consultoría del Plan de Control de Pérdidas.
18	Pasos Elevados Abducción La Tablona : Consultoría D/ diseño obras asociadas al control de erosión o socavación, contención, obras para el control torrencial, asociadas a infraestructura de servicios públicos.					400.000.000			400.000.000	4 meses	Pendiente para 2025 por el fondo empresarial SSPD
19	Consultoría de actualización, plan de emergencia, contingencia y riesgos, de la prestación de los servicio de acueducto, alcantarillado y aseo de la eaaay.					350.000.000			350.000.000	5 meses	Pendiente para 2025 por el fondo empresarial SSPD

Handwritten signature

Nº	Proyectos, programas y/o actividades	FUENTES DE FINANCIACIÓN								Tiempos de Ejecución	Estado
		GOBERNACIÓN	MCCT ó FONDO ADAPTACIÓN	MUNICIPIO	POIR	FONDO SSPD	UNGRD	POR DEFINIR	TOTAL		
20	Consultoría p/Evaluación del sistema de suministro de energía renovable para el sistema de acueducto							2,500,000.000	2,500,000.000		Pendiente de buscar entidad que respalde con la financiación
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	-	26,000,000.000	-	6,500,000.000	-	-	-	32,500,000.000		
21	Lagunas: Mantenimiento rehabilitación de lagunas (4 lagunas) de la planta de tratamiento de agua residual		26,000,000.000						26,000,000.000	8 meses	Pendiente de financiación
22	Optimización de Sistema de Tratamiento de Agua Residual				6,000,000.000				6,000,000.000	12 meses	Pendiente de resultados de la consultoría
23	Rehabilitación del emisario Final Ø 42" en el sector de la descarga del río Charre				500,000.000				500,000.000	5 meses	En proceso de contratación (para adjudicación)
	SISTEMA DE ASEO	50,000,000.000	-	-	-	-	-	600,000.000	50,600,000.000		
24	Construcción obras de Ampliación relleno, adquisición de terreno (ampliación fase 1) + Trinchera Terraza 1+ Planta de lixiviados	50,000,000.000							50,000,000.000	18 meses	Está en proceso de solicitud a Corporinoquia de modificación de la licencia ambiental
25	Herramientas y equipos taller y obra civil de la base de asfo							600,000.000	600,000.000	5 meses	"Pendiente para 2025 con recursos propios
	TOTAL OTROS PROYECTOS PRIORITARIOS	50,000,000.000	129,000,000.000	-	7,500,000.000	750,000.000	-	4,100,000.000	191,350,000.000		
	TOTAL GENERAL	88,850,000.000	129,000,000.000	3,527,662,774	9,971,000.000	12,994,821,939	17,500,000.000	19,768,583,944	281,612,068,657		

3. ESTADO DE LA EMPRESA A UN AÑO DE INTERVENCIÓN



[Handwritten signature]

Causales de la intervención de la EAAAY EICE - ESP

- Fundamento legal:

- Ley 142 de 1994 artículo 59.1 y 59.7
- Estatuto financiero
- Decreto 2555 de 2010

- Causales:

- Causal 59.1. ***"Cuando la empresa no quiera o no pueda prestar el servicio público con la continuidad y calidad debidas, y la prestación sea indispensable para preservar el orden público o el orden económico, o para evitar perjuicios graves e indebidos a los usuarios o a terceros"***
 - Falencias operativas y técnicas en la prestación del servicio con calidad y oportunidad.
- Incumplimiento del indicador de gestión de pérdidas de agua.
- No ejecución de las inversiones definidas en el POIR (Plan de Obras e Inversiones Regulado).
- Causal 59.7. ***"Si, en forma grave, la empresa ha suspendido o se teme que puede suspender el pago de sus obligaciones financieras"***
 - "... ineficiente administrativa y operacionalmente, dado que los ingresos que obtiene por la prestación de los servicios públicos domiciliarios son insuficientes para cubrir sus costos de operación, sus gastos de administración y la ejecución de inversiones." (pág. 20 Res SSPD 20231000620935)

Judy

Generalidades

Población (hb: habitantes)	
Departamento Casanare	443.602 hb
Municipio Yopal	181.548 hb
Yopal Urbano	156.674 hb
Yopal Rural	24.874 hb

Áreas prestación servicio (Ha: hectáreas)	
Área Urbana (2014)	2.052,5 Ha
Área SubUrbana (proyectado)	4.046,8 Ha

Fuente: POT - Plan Ordenamiento Territorial 2014

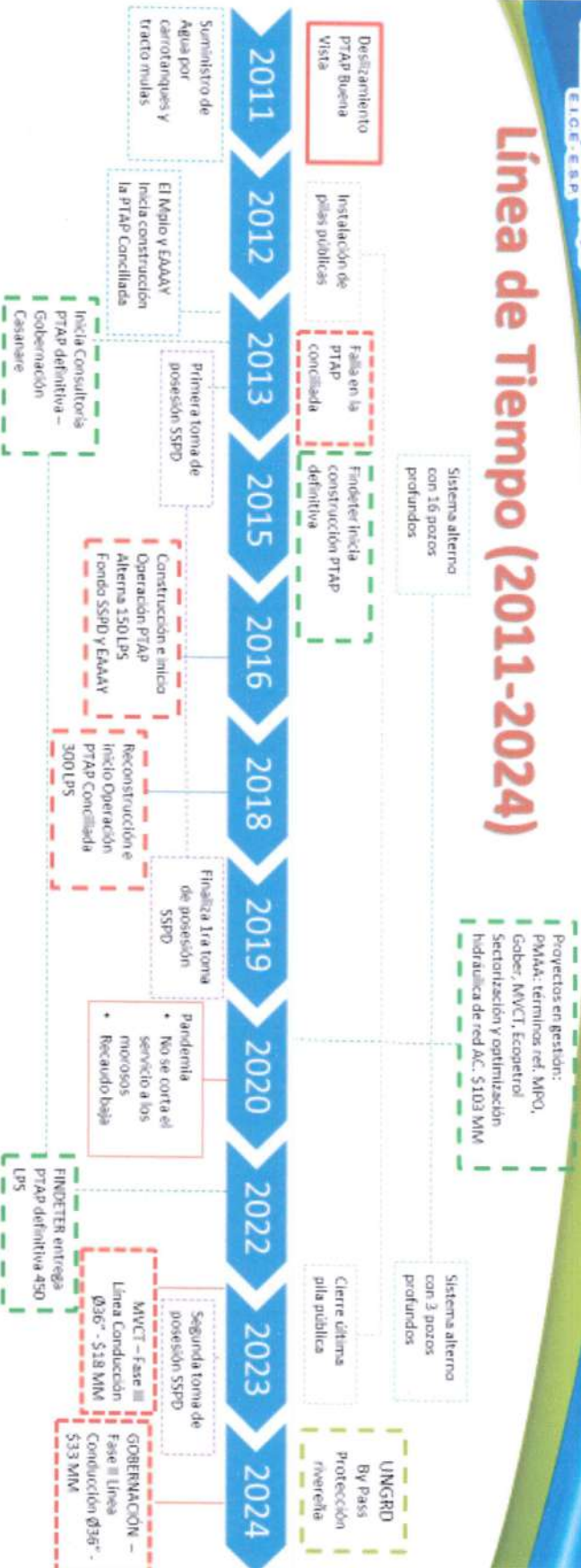
Yopal alberga el 42% de la población de Casanare

Se espera una expansión urbana que triplica el área actual, gran demanda de servicios públicos



Handwritten signature

Línea de Tiempo (2011-2024)



- Se empleó toda su capacidad técnica y administrativa en el poder suministrar Agua Potable
- Se atrasó la modernización de las redes de acueducto

www.eaaay.gov.co

Handwritten signature

Indicadores Técnicos

Aseo: Barrido y limpieza (CBL) a Oct 2024

Frecuencias: 2 y 7 veces/sem
 Cobertura EAAAY 68%
 Km cuneta barrida 6.350 km/mes

Aseo: Corte césped (CLUS) Oct 2024

Frecuencias: cada 45 días
 Cobertura Corte césped 100%
 Área de corte césped m2 787.343 m2

Aseo: Recolección y transporte a Oct 2024

Frecuencias: 3 y 7 veces/sem
 Cobertura del EAAAY 68%
 Continuidad (variación < 8 hrs) 100%

*RAS: Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento,
 **IRCA: Índice Riesgo de Calidad de Agua
 ***IANC: Índice agua no contabilizada
 lps Litros por segundo

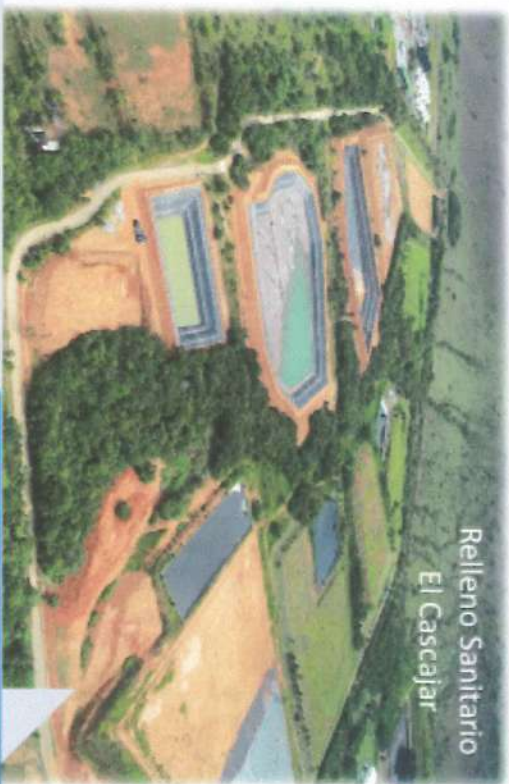
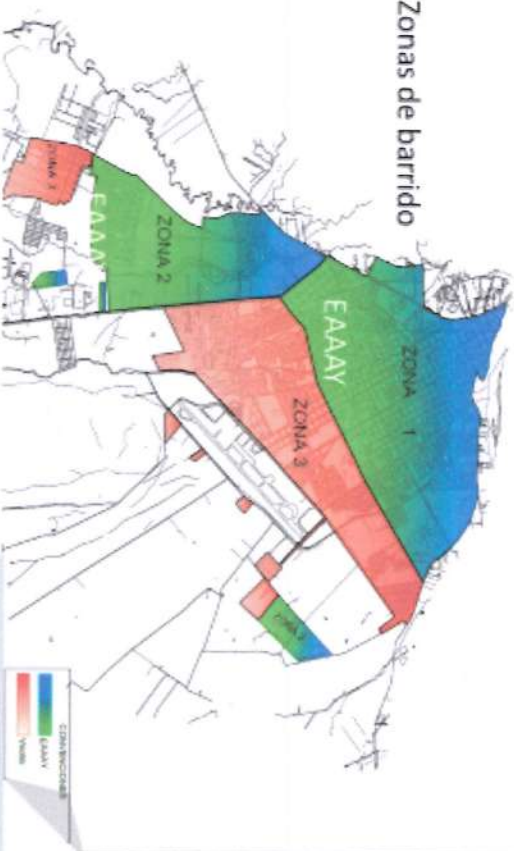
Dotación según RAS*: 385 lps
 Dotación EAAAY: 450 lps PTAP definitiva
 80 lps Pozos Profundos
 Fuentes Hídricas: Río Cravo Sur, Quebrada la Tablona
 Fuentes alternas: 4 Pozos Profundos
 (Villa María, Central Abastos, Núcleo Urbano 2, Manga Coleo)

Acueducto a Oct 2024

Continuidad: 99.93% ó 23.98 hrs
 Total, Redes acueducto: 453 km
 IRCA** Oct/2024: 0.0%
 IANC***: 52%
 Alcantarillado a Oct 2024
 Total, redes alcantarillado: 361 km
 Estaciones bombeo EBAR: 5

Indicadores técnicos - Aseo

Zonas de barrido



Relleno Sanitario

El Cascajar

- ✓ **Recolección de residuos**
- ✓ **Macrorutas: Cinco (05)**
- ✓ **Microrutas: Trece (13)**

4.900 Ton/mes
Recibe
Cascajar

3.664 Ton/mes
produce Yopal

3 Municipios de
Boyacá y 10 de
Casarete

Cumplir la vida útil de la Trinchera 10 (19 de octubre de 2024).
Inicio operación la Trinchera 11 (142.340 m3)
646 días de operación según condiciones de
diseño

www.eaaay.gov.co

Handwritten signature

Gestión y Logros Un(1) año de Intervención

Prestación continua de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo

Se garantiza excelente calidad de agua: IRCA de 0.0% (a octubre 2024)

Por POIR se definieron 2 proyectos:

1. Rehabilitación Emisario Final y optimización PTAR (\$1.600MM) en proceso de contratación
2. Habilitación plantas alterna y conciliada (\$2.700MM)

Gestión de cobro a 13 municipios por concepto de disposición final

Adquisición de tres (3) vehículos compactadores de 25 yardas para completar una flota de cinco (5) carros

Se tiene publicado en SECDP proceso para adquisición de maquinaria amarilla (Bulldozer, retroexcavador sobre oruga, volquetas). Se espera evitar el costo de alrededor de \$2.000MM/año en arriendo de maquinaria

Se suscribió contrato para mantenimiento preventivo/correctivo del parque automotor por 800MM



POIR: Plan de Obras e Inversión Regulada

www.eaay.gov.co

Handwritten signature

Gestión y Logros en un (1) año de Intervención

Los contratos de colaboración estratégica No. 147 de planta de residuos sólidos y No. 148 PTAR están suspendidos por orden judicial. Se realizó reclamación a FINDETER por garantía en la PTAP



Adquisición de 9 bombas sumergibles para aguas residuales de 36HP para el restablecimiento del proceso de tratabilidad de la PTAR por \$431.9MM. Instalación con personal de la empresa



Mantenimiento correctivo de la PTAP: Bocatomas, sistema eléctrico, y sistema monitoreo scada. Con personal interno



El cobro del suministro de agua potable en carrotanques de acuerdo con normatividad.



Más de 150 apoyos en brigadas: recolección de escombros, limpieza de parques, separadores, puentes peatonales, caños, campiña y caño seco, parque la iguana, central de abastos.



Recogida periódica de residuos sólidos de 10 puntos críticos mayores y más de 50 puntos críticos menores.



7/11/14

Inversiones Prioritarias

- Pendiente de ejecución por parte de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres y el municipio de Yopal:
 - Obras de protección planta de potabilización definitiva
 - Obras para construcción conexión de líneas de conducción de 16 y 18" de fuente quebrada la Tablona con PTAP definitiva

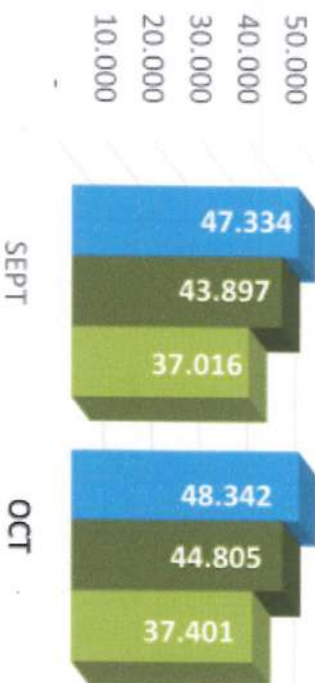
Servicio	Otros Proyectos Prioritarios	Esquema de Solución	Total
Acueducto	\$ 108.250	\$ 78.687	\$ 217.417
Alcantarillado	\$ 32.500	\$ 13.886	\$ 64.195
Aereo	\$ 50.600	\$ 90.282	\$ 281.612
Total	\$ 191.350	\$ 90.282	\$ 281.612





Indicadores Comerciales

No. Suscriptores



Incremento de número de usuarios producto de la Gestión de Usuarios y Comercialización

- Micromedición efectiva*: 89%

17.000 micromedidores que presentan obsolescencia metrológica y llevan más de 10 años instalados.

Logramos reposición de 2.881 micromedidores, comprados por los mismos usuarios.

Piloto de 100 micromedidores, Gestión con el Gobierno ruso.

Se están buscando alianzas con fabricantes para la comercialización de micromedidores objeto de reposición.

* Micromedidores buenos/Micromedidores instalados

www.eaaay.gov.co

Indicadores Comerciales

Comportamiento Fact vs Recaudo y Cartera



Facturado promedio mes: \$6.152 MM
 Recaudado promedio mes: \$3.304 MM
 Eficiencia en el recaudo: 83 % con corte a octubre-24
 Con el ingreso del nuevo sistema comercial se corrigió el manejo de financiaciones reflejándolas en la cartera

Gestión Administrativa

- Se encontró la EAAAY con un proceso de modernización que no era acorde con la naturaleza jurídica de una empresa de servicios públicos, ante esto se expidió la **Resolución No. 01924 de 2023** "por medio de la cual se deja sin efecto la estructura organizacional y planta de cargos contemplada en la Directiva No. 01 del 19 de junio de 2023"

No. Servidores Públicos	
Personal a Sep-23	398
Personal Retirado a sep-23	38
Personal a la toma 4 oct-23	361
Personal Retirado octubre a diciembre-23 por terminación de contrato	71
Personal a Oct-24	322
TI (247) , TF (50), EP (17), ROJ (8)	

Sindicatos: SINTRAEMSDES (196), SINTRAOFICOL (49) y SINTRA EAAAY (22).

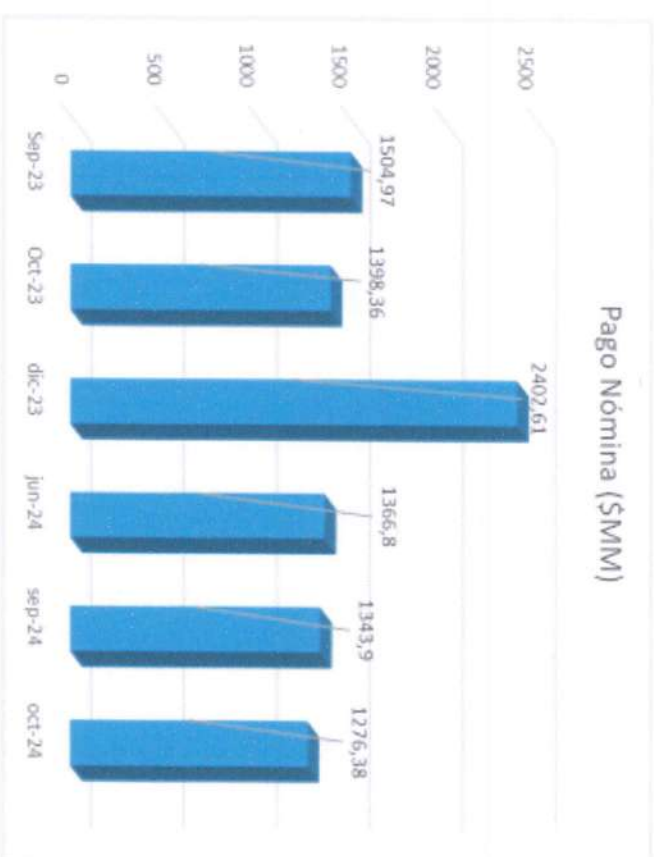
6 Trabajadores Oficiales encargados en Cargos de Dirección y 2 Empleados Oficiales con encargos adicionales.
 23 Trabajadores tienen restricción de salud.

Planta Efectiva 299 Servidores Públicos

[Handwritten signature]

Valores de Nómina

- En el mes de diciembre aumenta el valor pagado de la nómina un 45,3% debido a concepto de prima de navidad, bonificaciones especiales, bonificaciones de CCT, vacaciones y prima vacaciones.
- La nómina bajó \$161MM y \$122MM en los meses de septiembre y octubre con respecto a los mismos períodos del año 2023; esto evidencia el cumplimiento de Acción Popular.



Gestión Financiera

CRÉDITOS BANCO DE BOGOTÁ 2023 ANTES DE LA TOMA POSESIÓN

Crédito pago cesantías	
Desembolso	\$ 946.000.000
Se ha pagado	\$ 440.494.634,9
Saldo por pagar	\$ 505.505.365

Crédito pago proyectos	
Vr. Crédito	\$ 3.500.000.000
Proyecto 1, Adquisición de 5 vehículos	\$ 971.830.259
Planificación De Recursos Empresariales en ambiente WEB (Software SIT)	Desembolso: \$1.022.000.000 Vr. Por desembolsar: \$178.000.000 Vr. Contrato : \$1.557.000.000 Vr. Pagado: \$.825.000.000 VI. Destinado: \$535.000.000
Desembolso Proyecto 3 Construcción línea conducción	\$0.00

www.eaaay.gov.co

Gestión Financiera

Presupuesto 2024 \$MM	
Recursos propios	48.830,60
Adición	
Cuentas por cobrar	4.037,00
Redimientes Financieros	784,00
Mutuo Vehículos y Maquinarias	11.300,00
Mutuo Apalancamiento Ptal	6.200,00
Total Adición	22.321,00
Final	71.151,60

Déficit a Cierre de Vigencia Fiscal \$MM		
	Vigencia	Valor
2021		(6.154,04)
2022		(4.308,60)
2023		(7.170,70)

Cuentas pre toma a 30 de octubre 2024 \$7.074.308.961

[Handwritten signature]

Gestión Jurídica

- Los pasivos contingentes ascienden a \$11.763.304.669
- Contratación vigencia 05/10/2023 al 30/08/2024

PROVISIONES CONTABLES JUDICIALES			
CLASE	CANT. PROCESOS	VALOR A REGISTRAR	
LABORALES	34	4.151.994.746	
CONTENCIOSO			
ADMINISTRATIVO	12	6.088.661.832	
CONSTITUCIONALES	25		
CORPORINOQUIA	1	1.522.648.091	
TOTAL VALOR PROVISIÓN CONTABLE	72	11.763.304.669	

CONTRATOS SUSCRITOS			
Periodo	2023	2024	
Pre toma	175	0	
Pos toma	13	55	
CONTRATOS OPS SUSCRITOS			
Pre toma	108	0	
Pos toma (abogados)	4	6	

Logros En materia administrativa

Se pusieron en funcionamiento los comités de cartera y el de Saneamiento de Contable.

Se reactivaron los **Fondos de Viviendo y Rotatorio** de los trabajadores

Ajuste al valor pagado de **rodamiento** por servicio de vehículos (motos y carros)

Revisión y ajuste de precios, mediante otro sí, de contratos de suministro necesarios para la operación.

Se elaboró el **código de ética** y se modificaron horarios de algunos operarios para rebajar horas extras

Modificación a la tabla de **pago de viáticos** reduciendo en un 50% de las tarifas de 2023.

Se realizó con personal de la empresa, la adecuación de las instalaciones para las áreas administrativa y de servicios públicos.

Se organizaron los archivos de historia laboral y expedientes jurídicos de acuerdo con la normatividad AGN y TDRD. Se creó el área de Control Interno Disciplinario y se recuperaron 60 expedientes e iniciado 54 procesos

2011K

4. ÁREA TÉCNICA.

4.1. DIRECCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

4.1.1. Plantas de Tratamiento de Agua

La EAAAY cuenta con un sistema de tratamiento de agua compuesto por

La Planta Definitiva: Es una planta de tratamiento convencional con caudal de diseño de 780 l/s, compuesta por las siguientes estructuras de tratamiento y de operación: dos (2) tanques de desarenación, sistema de re bombeo de agua cruda con tres (3) bombas de impulsión (cada una de 100 hp/75Kw), tres (3) canaletas parshall (proceso de coagulación), cuatro (4) estructuras de floculación, cuatro (4) estructuras de sedimentación, ocho (8) estructuras de filtración, un (1) tanque de retorno, dos (2) tanques de almacenamiento de agua potable cada uno de 8.000 m³, un (1) tanque de servicio de 1.000 m³, 56 celdas para el tratamiento de lodo, 56 celdas para el secado de arenas, edificio de cloración, área de bombas de dosificación de químico, edificio administrativo y área de laboratorio.

La planta alterna - módulo 1: Cuenta con cuatro (4) hidrociclones de homogenización (sistema de microfloculación), cinco (5) unidades de clarificación (cada una con cono de mezcla, floculador de flujo ascendente y un sedimentador de alta tasa tipo colmena), un (1) tanque de equilibrio y dos (2) trenes de filtración (cada uno con tres unidades que operan con flujo descendente a presión), a la salida de los filtros se cuenta con un macromedidor que registra el volumen de agua tratada. Finalmente, para el almacenamiento de agua el módulo 1 cuenta con cuatro (4) tanques con capacidad de 500 m³ cada uno.

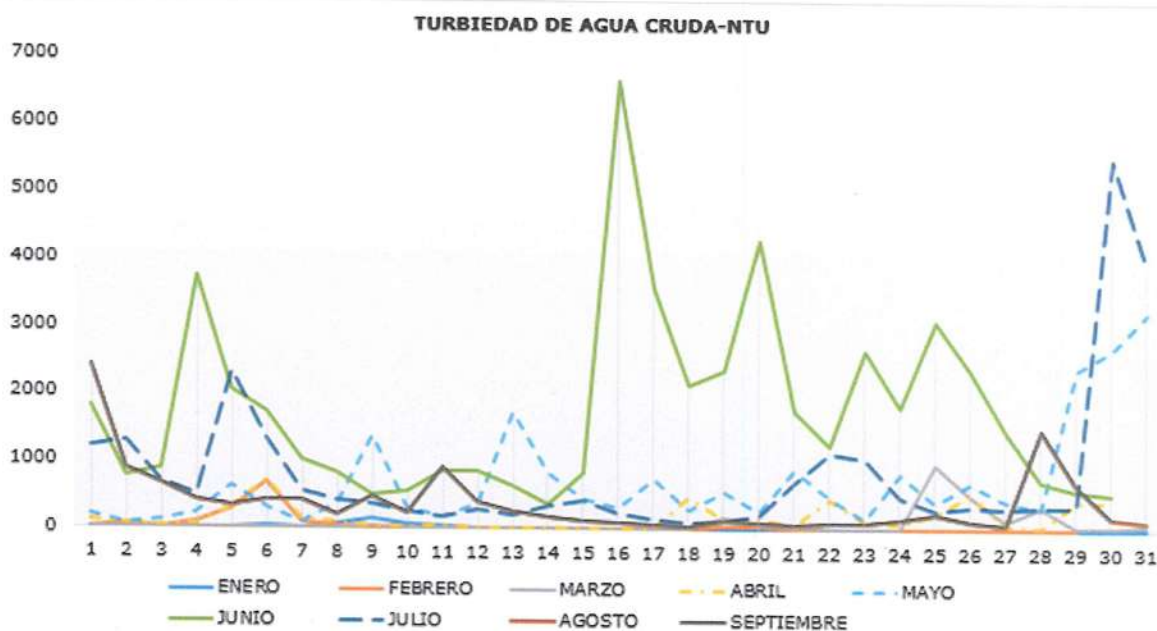
La Planta Conciliada - módulo 2: cuenta con un proceso convencional de tratamiento, está compuesta por unidades de clarificación (proceso de homogenización de insumos mediante un vertedero triangular), coagulación, floculación, sedimentación, filtración (6 unidades) y desinfección. A diferencia del módulo 1, el módulo 2 opera a presión atmosférica y no cuenta con la posibilidad de tratar y enviar agua de entrada directo a filtración cuando los parámetros son bajos. La planta conciliada no cuenta con tanques de almacenamiento propios; sin embargo, se conecta con los tanques de almacenamiento del módulo 1.

El caudal de diseño es de 300 l/s, sin embargo, las dos líneas de conducción de 16" y 18" no permiten el flujo hidráulico total, por lo tanto, el caudal de producción máximo es de 180 l/s. El inicio operación fue el día 28 de agosto del año 2018.

Pozos Profundos. Se operan, como apoyo en el suministro de agua potable con el fin de mantener presiones estables en la ciudad de Yopal, los pozos profundos Manga de Coleo (50 lps / 12 horas), Núcleo Urbano II (50 lps / 24 horas), Bendición (25 lps / 16 horas), Braulio Campestre (5 lps), y central de abastos (50 lps).

4.1.2. Insumos Químicos

La ciudad de Yopal y la zona hidrográfica de la cuenca del río Cravo Sur, presenta un régimen de lluvias Unimodal, en la que el inicio de las precipitaciones se da en los meses de abril y mayo. El incremento en las lluvias en el sector y zona alta de la cuenca del río Cravo Sur tiene impacto directo en las altas turbiedades del río, con el consecuente incremento en el uso de los insumos químicos (Coagulante PAC (Quimifloc 1.325) y Cloro Gaseoso x 900kg) utilizados en el proceso de potabilización del agua. La siguiente gráfica presenta el comportamiento de las turbiedades en los primeros nueve meses del año.



El comportamiento antes descrito sustentó el consumo de insumos químicos en las cantidades descritas a continuación.

MES	INSUMO QUÍMICO	
	COAGULANTE PAC	CLORO GASEOSO CL2
	KG	KG
ENERO	16.515,40	2.976,00
FEBRERO	16.397,60	2.784,00
MARZO	18.692,80	2.918,00
ABRIL	35.367,00	2.941,00
MAYO	54.938,70	3.820,00
JUNIO	53.144,80	3.960,00
JULIO	42.290,56	3.327,00
AGOSTO	36.725,80	3.022,00
SEPTIEMBRE	32.757,68	3.398,00
Total	306.830,34	29.146,00



Es preciso concluir que este alto consumo de insumos químicos genera altos costos que impactan negativamente las finanzas de La Empresa y se ven reflejados en el déficit presupuestal que actualmente atraviesa; así mismo, al estar relacionado con el

[Handwritten signature]

comportamiento de las precipitaciones fluviales, se dificulta establecer estrategias que ayuden a control de dicho gasto.

4.1.3. Índice de Agua No Contabilizada (IANC).

LA EMPRESA ha venido trabajando en temas que están por fuera de su competencia pero que son fundamentales para una gestión óptima del indicador; es así como realizó la presentación del proyecto del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA) ante el Ministerio de Vivienda y Territorio, el cual se registró en ventanilla única, el pasado 13 de septiembre de 2024, y está en la fase inicial de revisión documental, con expectativa de asignación de recursos en los próximos meses.

Lo anterior teniendo en cuenta que desde el año 2016 el Fondo Empresarial de la SSSPD formuló el proyecto de los estudios y diseños para la optimización hidráulica de las redes de distribución (incluía la sectorización con un costo aproximado de 60 mil millones en pesos de 2017), el cual entregó a LA EMPRESA y ésta realizó gestiones para la financiación con la Alcaldía y el Ministerio de Vivienda sin que a la fecha haya obtenido respuesta favorable. Actualmente el proyecto se estima en 100 mil millones de pesos debe ser actualizado a las condiciones del territorio; por consiguiente, es prioritario que la consultoría del PMAA realice la actualización del proyecto en mención. De esta manera resulta esencial la aprobación del proyecto PMAA como punto de partida para la sectorización de las redes de acueducto en la ciudad de Yopal.

Con la sectorización, se deben implementar las obras arrojadas por el plan maestro para realizar acciones efectivas para la reducción de pérdidas.

Situaciones que inciden en el indicador.

Desde el 2022 a la fecha que entró en operación la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), Planta Definitiva, se incrementó la presión de agua en la red de distribución de acueducto, lo cual incide y afecta el volumen de pérdida de agua.

A la fecha, la empresa no cuenta con sectorización hidráulica en la ciudad; lo que será un producto del Producto del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, que a su vez permitiría tener un mayor control de pérdidas sobre las redes que se extienden en la ciudad.

De otra parte, la forma como se calcula el indicador en la EAAAY induce a un error en la interpretación, toda vez que el agua potable producida corresponde al período del 1 al 30 del mes, mientras que el agua facturada (consumo) corresponde a los períodos de los ciclos de facturación que superan el día 30 en algunos casos, lo que hace que los puntos de comparación de producción versus consumo estén desfazados. En este sentido se está trabajando para lograr obtener la información de la producción de agua diaria de tal manera que se minimice el efecto del desfase al momento de realizar el cálculo del indicador.

4.1.4. Plan de Obras e Inversiones Reguladas (POIR).

En lo referente a la no ejecución de las inversiones definidas por el POIR, es importante mencionar que en el momento de la intervención no se tenían definidos los proyectos

prioritarios para la ejecución, es decir no se contaban con proyectos formulados. Esta Agencia Especial formuló 2 proyectos para el año tarifario 9 (que va de julio de 2024 a julio de 2025), y se encuentran para ejecución: **(i)** Rehabilitación de las plantas alterna y conciliada, y **(ii)** Rehabilitación del emisario final y la PTAR.

De igual forma se encuentra en etapa de formulación 3 proyectos, para la ejecución en el año tarifario 10, que corresponden a: **(i)** Reposición de la macromedición en los puntos de entrada al sistema de distribución, **(ii)** Optimización de la red de distribución en algunos puntos del municipio, y **(iii)** Optimización de los procesos unitarios de la PTAP Definitiva.

4.2. ALCANTARILLADO.

4.2.1. Colector desde la PTAR¹ hasta el río Charte- Emisario final.

La necesidad de la construcción del emisario final nace en el año 2007, el municipio contaba con un Sistema de Tratamiento de Agua Residual el cual realiza su vertimiento sobre el caño Usivar, una fuente superficial de tipo intermitente que principalmente transporta caudales de escorrentía en época de invierno, y en época de verano recibe únicamente el caudal vertido por la Planta de Agua Residual del Municipio de Yopal, condición que afecta a la población aledaña como los habitantes del Corregimiento de Morichal, comprometiendo seriamente las condiciones de salubridad de cada una de las personas del sector, al punto de modificar sus actividades cotidianas.

La construcción de la primera etapa del emisario final desde el efluente de la planta de tratamiento de agua residual del Municipio de Yopal hasta aguas abajo del corregimiento de Morichal, es requerida debido a que, por inexistencia del emisario, se generan constantes problemas de salubridad, inundaciones de los terrenos, pérdidas económicas de tipo agropecuario.

Con base en la necesidad descrita, el Departamento de Casanare y la E.A.A.A.Y E.S.P., suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 191 del 30 de diciembre de 2008, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EMISARIO FINAL DESDE EL EFLUENTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL" hasta aguas abajo del corregimiento de Morichal, Municipio de Yopal.

La gobernación realizó un aporte del 100% de la obra física del total del Convenio interadministrativo de cooperación y la alcaldía aportó el permiso de intervención de vía generado por el corte de la capa de rodadura.

Las obras para la construcción de la segunda etapa del emisario final se realizaron mediante el contrato No 0026.11 cuyo objeto fue "CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EMISARIO FINAL DESDE EL EFLUENTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE YOPAL INICIANDO EN EL POZO 87 DEL PROYECTO HASTA EL SITIO DE LA DESCARGA EN EL RIO CHARTE, INCLUYENDO: CONSTRUCCION DEL PRIMER TRAMO DEL EMISARIO Y CONEXIÓN DE LA CANALETA PARSHALL, ADEMÁS LAS OBRAS DE DESCARGA Y PROTECCION DEL TALUD IZQUIERDO DEL RIO CHARTE"



¹ PTAR: Planta de Tratamiento de Agua Residual.

Es importante mencionar que desde el año 2022, el emisario final sufrió una conflagración que afectó un tramo de aproximadamente 90 metros, razón por la cual **esta Agencia Especial en aras de rehabilitar el emisario final generó el estudio previo No. 820.03.00.00124.24 con el fin de poner en funcionamiento esta estructura y realizar el vertimiento al río Charte.**

La ubicación del actual sistema de tratamiento de aguas residuales ya no es el indicado debido al crecimiento poblacional y la expansión del perímetro urbano de Yopal, lo que da por entendido que se requiere replantear su ubicación y un sistema de tratamiento más moderno. De hecho, el **contrato de colaboración estratégica No. 148 de 2022, el cual está suspendido por decisión judicial**, propendía por construir una nueva planta ubicada kilómetros abajo de Morichal. No obstante, esta administración suscribió un contrato de consultoría cuyo objeto "es la optimización de la planta de tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare y diagnóstico y elaboración de términos de referencia del plan maestro de acueducto y alcantarillado Municipio de Yopal, Departamento de Casanare."

Es preciso dejar constancia, que en los últimos 17 años la única gestión en este componente ha sido el citado contrato No. 148.22, que como dijimos por decisión judicial se encuentra suspendido y pendiente de la presentación de la demanda de controversias contractuales, que hoy debemos presentar como empresa.

Es importante concluir que durante los años 2012 a 2023, el emisario no se ha utilizado debido a la falta de autorización por parte de CORPORINOQUIA y la conflagración suscitada en el año 2022.

4.2.2. Indicador DBO5-PTAR

En lo referente al Indicador de DBO5, es importante aclarar que en el transcurso del año se presentó daño en el sistema de bombeo de los filtros percoladores, lo que afectó directamente la eficiencia del proceso en la remoción de la DBO y la DQO ya que los niveles de Oxígeno Disuelto en el agua disminuyeron drásticamente. Esto influyó directamente en la calidad del vertimiento para el mes de septiembre del año 2024, sin embargo, se tomaron acciones técnicas para contrarrestar este inconveniente, se adquirieron seis (6) bombas para repotenciar el sistema de bombeo de los filtros percoladores, estas se instalaron en el mes de septiembre de 2024, en ese sentido se espera que en los meses de octubre y noviembre del presente año, el sistema estabilice el ciclo del tratamiento de aguas residuales y la planta funcione en óptimas condiciones.

Es preciso aclarar que la PTAR cuenta con una capacidad de tratamiento de 400 l/s, con caudales de entrada al sistema como se muestra en siguiente tabla; referente a la calidad del vertimiento se cumple con la norma Resolución No. 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).



Resultados de la Calidad del vertimiento en cumplimiento de la Resolución 631 de 2015 del MADS

FECHA DE MUESTREO	PARÁMETRO mg/L O ₂	PUNTO DE MUESTREO						OBSERVACIONES
		ENTRADA PTAR	LAGUNA FACULTATI VA 2	ENTRADA FILTROS PERCOLAD ORES	SALIDA FILTRO 1	SALIDA FILTRO 2	CANAleta 18" SALIDA PTAR	
2024-10-11	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO ₅)	352,4	32,7	149,5	52,9	49,9	82,5	Con respecto a los resultados obtenidos en el mes de octubre de 2024 se observa el mejoramiento de la calidad de las aguas a la salida de las operaciones unitarias y en el vertimiento del sistema de tratamiento a caño Usivar, de tal manera que, se evidencia que el trabajo adelantado con el cambio de las bombas del tanque de filtros percoladores ha permitido optimizar la calidad del agua residual vertida al medio ambiente, reduciendo la carga contaminante y protegiendo la salud pública y el ecosistema.
	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	580	18	180	32	43	60	
2024-10-16	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO ₅)	340					101,5	
	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	614					184	

*VALOR ACEPTABLE: DQO (mg/L O₂): 180

*VALOR ACEPTABLE: DBO (mg/L O₂): 90

4.3. DIRECCIÓN DE ASEO.

4.3.1. Operación del Relleno El Cascajar.

La Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, administra y opera el Relleno Sanitario "El Cascajar", sitio debidamente licenciado por la Autoridad Ambiental competente CORPORINOQUIA, mediante Resolución No. 500.41.18-0027 del 11 de enero de 2018, por medio de la cual se otorga ampliación a la Licencia Ambiental para la operación y funcionamiento de éste.

Condiciones actuales de operación del relleno sanitario el cascajar.

La prestación del servicio público domiciliario de aseo en el Municipio de Yopal cuenta con dos (02) operadores en libre competencia y concurrencia, sin embargo, la operación directa del sitio de disposición final lo realiza la EAAAY EICE ESP, identificándola como operador de la siguiente manera:



NOMBRE PRESTADOR	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILALDO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E E.S.P.
SIGLAS	EAAAY EICIE ESP
NIT No.	844000755-4
UBICACIÓN	Carrera 19 No. 21 34 Sede Administrativa
	Kilómetro 3 Vía Yopal- corregimiento Morichal - Base de operaciones del servicio de Aseo
	Km 17.5 Vía la marginal de la selva- Relleno sanitario el Cascajar
Centros poblados	Se encuentra el centro poblado la Niata a 1.09 Kilómetros
Fuentes y rondas hídricas, pantanos, humedales, morichales	Son escasas las rondas hídricas que se encuentran con cercanía al relleno sanitario el Cascajar. La fuente intermitente más cercana es el caño el Turrón a 500 metros, pero se encuentra seco. La siguiente fuente es la quebrada La Niata: 3.05 Kilómetros

El sistema de prestación del servicio de aseo que opera actualmente en el Departamento de Casanare, está definido por componentes con esquemas de prestación municipal y regional; los de orden municipal corresponden a recolección, transporte de residuos sólidos domiciliarios, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y algunos casos se realiza aprovechamiento, los cuales, se desarrollan en el marco del cumplimiento del Decreto 1077 de 2015.

El componente disposición final predominante en el Departamento hace parte del esquema de regionalización, toda vez que, de los 19 municipios de Casanare, 11 disponen sus residuos y tres (03) de Boyacá; en un solo sitio denominado relleno sanitario Cascajar. Teniendo en cuenta, lo anterior se realiza la contextualización de las condiciones actuales del Relleno Sanitario el Cascajar.



Nombre del Sitio de Disposición Final	Relleno Sanitario el Cascajar
Ubicación	Kilómetro 17.5 Vía Paz de Ariporo
Extensión Total	51 Ha
Toneladas Promedio/diario (2023)	164 ton/día
Toneladas Promedio mensuales (Año 2023)	4915 ton/mes (Dato promedio primer trimestre de 2024)
Vida útil (Según Licencia Ambiental 0027-2018)	Hasta agotar el terreno, Actualmente se cuenta con espacio en la trinchera No. 11., se estima un año y nueve meses.
Tipo de relleno	Trinchera- Mecanizado

La celda 11 se realiza bombeo diario del agua lluvia con el fin de mantenerla en condiciones, para el momento en que se requiera su uso. Se iniciaron labores de instalación de alumbrado, limpieza de canales, corte de césped.



Instalación de Alumbrado trinchera #11 para inicio de operación, la cual ya se informó a CORPORINOQUIA.

Adecuación de la entrada trinchera 11 para acceso de los vehículos compactadores y manejo de aguas lluvias para iniciar la operación.



Instalación de electrobombas y motobomba para el secado de la trinchera #11.



Limpieza de canales perimetrales.

[Handwritten signature]



Con base en lo establecido en la Resolución 938 de 2019 que reglamenta el Decreto 1784 de 2017 en lo relativo a las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio públicos de aseo; el Decreto 1077 de 2015, lo señalado en el Decreto 838 de 2005, en el Título II, Consideraciones ambientales y técnicas de planeación, construcción y operación de rellenos sanitarios, según el RAS actualizado 2012 en el numeral F 6.9., y el **Reglamento operativo del relleno sanitario vigente, Cascajar cumple con las condiciones técnicas para ser un relleno de media complejidad y en el mismo se da cumplimiento con la siguiente infraestructura:**

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD
1	OPERACIÓN CON RESIDUOS (permanente)
1.1	Aseo y limpieza de áreas de trabajo
1.2	Disgregación, extendida y conformación de residuos sólidos
1.3	Instalación y mantenimiento de la cobertura temporal
1.4	Control de olores y vectores
1.5	Elementos de ferretería y herramienta para oficios varios
1.6	Prueba de densidad de residuos
2	VÍA ACCESO A FRENTE DE DESCARGUE (permanente)
2.1	Colocación y compactación de arcilla para acceso a descargue
2.2	Suministro y compactación recebo común para acceso a descargue
3	REALCE DE CHIMENEAS PARA EVACUACIÓN DE GASES
3.1	Malla gavión para chimeneas
3.2	Piedra rajón chimeneas gases D=hasta 10"
3.3	Tubo perforado D=6" para cuerpo chimenea
4	MANEJO DE AGUAS LLUVIAS (permanente)
4.1	Limpieza de canales y cajas de aguas lluvias
4.2	Construcción de zanjias para manejo de aguas lluvias
4.3	Impermeabilización de zanjias
5	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS (permanente)
5.1	Extracción de lixiviados de masa de residuos por medio de las válvulas
5.2	Conducción de lixiviados desde el sistema de almacenamiento a PTL y masa de residuos
5.3	Funcionamiento sistema de Tratamiento
5.4	Mantenimiento del sistema de almacenamiento de lixiviados

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD
5.5	Mantenimiento del sistema de tratamiento de lixiviados
5.6	Manejo de lodos
6	MANTENIMIENTO DE VÍAS
6.1	Mantenimiento vía externa (afirmado y maquinaria)
6.2	Mantenimiento de vías internas (afirmado y maquinaria)
7	AREA DE PESAJE (BASCULA)
7.1	Mantenimiento rutinario de báscula (aseo, pintura, lavado, etc.)
7.2	Mantenimiento preventivo
7.3	Calibración de la báscula
8	MONITOREOS (periódicos) Y/O ESTUDIOS
8.1	Monitoreo de lixiviado, aguas subterráneas y superficiales
8.2	Monitoreo de aguas de escorrentía
8.3	Monitoreo de calidad de aire y gases
8.4	Caracterización de residuos sólidos
8.5	Caracterización de lodos
8.6	Seguimiento topográfico
8.7	Análisis de estabilidad de taludes
8.8	Monitoreo de piezómetros
8.9	Monitoreo de área descubierta de residuos
9	CERRAMIENTO PERIMETRAL
9.1	Mantenimiento del cerramiento
9.2	Construcción del cerramiento
10	COMPENSACIÓN AMBIENTAL (periódico)
10.1	Siembra de individuos en las diferentes zonas
10.2	Reforestación y compensación forestal
10.3	Mantenimiento de los individuos sembrados

En la actualidad la planta física se observa como en el siguiente registro fotográfico:



En el mes de octubre de 2023, cuando la Empresa es intervenida se encontraba operando la **trinchera No. 10**, la cual había entrado en operación el 20 de julio de 2021, y se proyectaba el **agotamiento de la vida útil en el mes de octubre de 2024 (es decir, en tan sólo un año)**, como se ilustra a continuación:

M/H

VIDA ÚTIL TRINCHERA 10	
COMPONENTE	ene-24
Capacidad Total T10 (m3)	204.342,73
Volumen total registrado a corte de 01 de enero de 2024 (m3)	143.420,00
Volumen disponible en celda 10 a corte de 01 de enero de 2024 (m3)	60.922,73
Volumen total de toneladas dispuestas en promedio (ton/mes)	174,81
Capacidad en días	279,58
Fecha de lectura	1/01/2024
Fecha de Fin	6/10/2024

Su infraestructura funcionó en debida forma, pues ésta no se vio comprometida en ningún momento, como se informaba mensualmente en los informes de monitoreo.

En ese orden, es significativo destacar que la Subdirección de control y calidad de Corporinoquia, mediante Auto No. 500-6-23-3295 del 07 de diciembre de 2023, resalta que "(...) **Es importante indicar, que durante la verificación del relleno sanitario el Cascajar, se observó que el sitio de disposición final se encuentra en condiciones buenas, han venido optimizando los espacios, se observa mejoramiento e inversiones que recuperan los espacios de manera adecuada (...)**"² Durante el año 2024, no hemos tenido visita de control y seguimiento por parte de la autoridad ambiental.

En el mes de octubre de 2024 se inició la operación de la **trinchera No. 11**, la cual tiene la siguiente vida útil:

TRINCHERA No. 11		
Capacidad Total (m3) Trinchera 11	142.338,85	
Volumen promedio proyectado	220 m3	
Capacidad en días	646	

Datos de diseño.

Para mantener la operación del sitio de disposición final, fue indispensable para la EAAAY EICE ESP el realizar el alquiler de maquinaria amarilla y volquetas para el extendido, compactación y estabilización de los residuos que ingresan diariamente a la celda. Adicionalmente, se adelantaron otras gestiones, las cuales se describen a continuación:

² Página 6 Auto 500-6-23-3295 de 2023

Gestiones a corto plazo. Se adelantó el contrato de consultoría No. 0049.24, cuyo objeto consiste en: *"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL RELLENO SANITARIO CASCAJAR EN EL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE Y DIAGNOSTICO Y ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*.

Gestiones a mediano plazo se radicó bajo el No. 20245291112092 ante la SSPD el 14 de marzo de 2024, un proyecto que tiene por objeto *"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL REGIONAL DE TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL (BAJO EL MODELO DE GESTIÓN BASURA CERO) EN EL MUNICIPIO DE YOPAL- CASANARE"*. Por tratarse de un proyecto de trascendencia social, alto impacto ambiental y connotación económica, le corresponde al municipio asegurar la correcta prestación del servicio de disposición final, al igual que al departamento por tratarse de un relleno sanitario regional, que recibe los residuos de 11 municipios de Casanare y tres de Boyacá.

Tratamiento de lixiviados: El relleno sanitario está provisto por un sistema anaerobio de tratamiento para líquidos lixiviados por medio de un reactor UASB, y mecanismo de trasvase y recirculación entre las ocho (8) pondajes y/o piscinas de almacenamiento que permiten contar con un almacenamiento de 128.606,19 m3 de capacidad.

Como se había explicado, la trinchera No. 10, que se encontraba en operación al momento de la intervención, contaba con tan sólo un (01) año aproximado de vida útil. La fase final de llenado es compleja ya que además de las labores diarias, se ejecutaron otras actividades que permitieran confinar los residuos al llegar a la corona, esto sin mencionar que desde el mes de abril los picos pluviométricos en la región aumentaron generando que la operación en celda se agudizara.

El riesgo de colapso se reduce con el proceso de operación y control de lixiviados que se ha manejado por más de 20 años, actividad que se lleva a cabo a través de bombeo entre las mismas piscinas, manteniendo medidas de niveles de los pondajes, lo que permite calcular la capacidad de almacenamiento y el volumen de lixiviado recirculado en operación.

Frente al único informe de lixiviados generado por los asesores "auditores" de fecha 17 de septiembre de 2024, se solicitó por parte de la EAAAY una mesa técnica entre los asesores de la SSPD, la Líder Yopal de la SSPD (Dra. Natalia Alejandra Osorio Espinosa) y los técnicos de la Empresa, en donde se expuso por parte de la EAAAY EICE ESP de manera clara lo siguiente:

"La Subgerencia de Servicios Públicos y la Dirección Operativa de Aseo, ofrece una alternativa que podría mitigar el riesgo de vertimiento de lixiviado, impermeabilizando la corona de la trinchera 10 que tiene una extensión aproximada de 25.000 m2 que conlleva a la infiltración de agua lluvia que se convierte en lixiviado, aumentando el caudal de lixiviados producido normalmente".



En la citada reunión se concluyó que, para determinar el colapso de la infraestructura, será necesario realizar estudios geotécnicos. Ahora bien, el **manejo** que se le ha venido dando a los lixiviados en el relleno sanitario el Cascajar es el mismo durante los más de 20 años de operación; sin que a la fecha se haya presentado un colapso de la infraestructura y sin la necesidad del alquiler de una planta de tratamiento de lixiviados.

Adicionalmente, se considera importante mencionar que los asesores DEIL de la SSPD insistieron en la necesidad de alquiler de una planta para el tratamiento de 128.000 m³ de lixiviados, según datos aportados por ellos, lo que resulta ser la alternativa más costosa para la Empresa. Y, bajo ese entendido, no se tuvieron en cuenta las razones expresadas por la Empresa en la mesa técnica del pasado mes de septiembre; las cuales se resumen a continuación:

- No se cuenta dentro la Licencia Ambiental, un permiso de vertimiento, dicho trámite se debe realizar ante CORPORINOQUIA.
- El punto más cercano para el posible vertimiento es la Quebrada La Niata, se debe tener en cuenta que si la Corporación autoriza dicha descarga se debe contemplar la infraestructura necesaria para la impulsión del lixiviado tratado, así mismo la energía para el bombeo teniendo en cuenta que la distancia aproximada desde el relleno a la Niata es de 2 kilómetros.
- Dentro del esquema tarifario de disposición final se cobran cuatro mil pesos (\$4.000,00) por recirculación de lixiviados, y con la propuesta de alquiler de una Planta de Tratamiento de Lixiviados (PTL) el metro cubico tratado aumentaría significativamente la tarifa, pues lo que estiman los asesores de la DEIL de la SSPD, el valor del metro cubico tratado sería treinta y cinco mil pesos (\$35.000,00), a este valor habría que sumarle los costos de licencia, infraestructura para la impulsión y la energía.
- Se debe realizar un estudio hidrológico para determinar los caudales generados en época de invierno y que se convierten en lixiviados, esto teniendo en cuenta que en la región el clima es bimodal 4 meses de tiempo seco y 8 meses de precipitaciones altas.
- Se hace necesario realizar un análisis de la relación costo beneficio entre la compra o el alquiler de una Planta de Tratamiento de Lixiviados.

En la última reunión de monitoreo que lideré, se manifestó por parte de los técnicos de la Empresa que la forma más rápida de mitigar el riesgo de vertimiento o de colapso en la capacidad de almacenamiento de lixiviados **es impermeabilizar la corona de la trinchera 10 que tiene una extensión aproximada de 25.000 m² que conlleva a la infiltración de agua lluvia que se convierte en lixiviado, aumentando el caudal producido normalmente.** Así mismo se planteó utilizar la lona negro verde en la operación de la trinchera 11, mas no como agente impermeabilizante de la trinchera 10 que es lo planteado por la Empresa.

4.3.2. Operación de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos.

En el componente de recolección y transporte se presta en esquema de libre competencia del servicio. La EAAAY EICE E.S.P, en su parque automotor del componente de recolección y transporte de residuos sólidos cuenta con una flota activa y en operación de cinco (5) vehículos, incluyendo los tres (3) vehículos compactadores nuevos que entraron en operación a partir de octubre 25 de 2024.



El servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, en el 70% de la ciudad de Yopal, que corresponde a la EAAAY (el otro 30% lo hace Veolia), se realiza en tres (3) turnos de ocho (8) horas cada uno, el plan operativo de la actividad está compuesto por:

- ✓ CINCO (05) MACRORUTAS.
- ✓ TRECE (13) MICRORUTAS URBANAS.
- ✓ UNA (1) MICRORUTA RURAL.

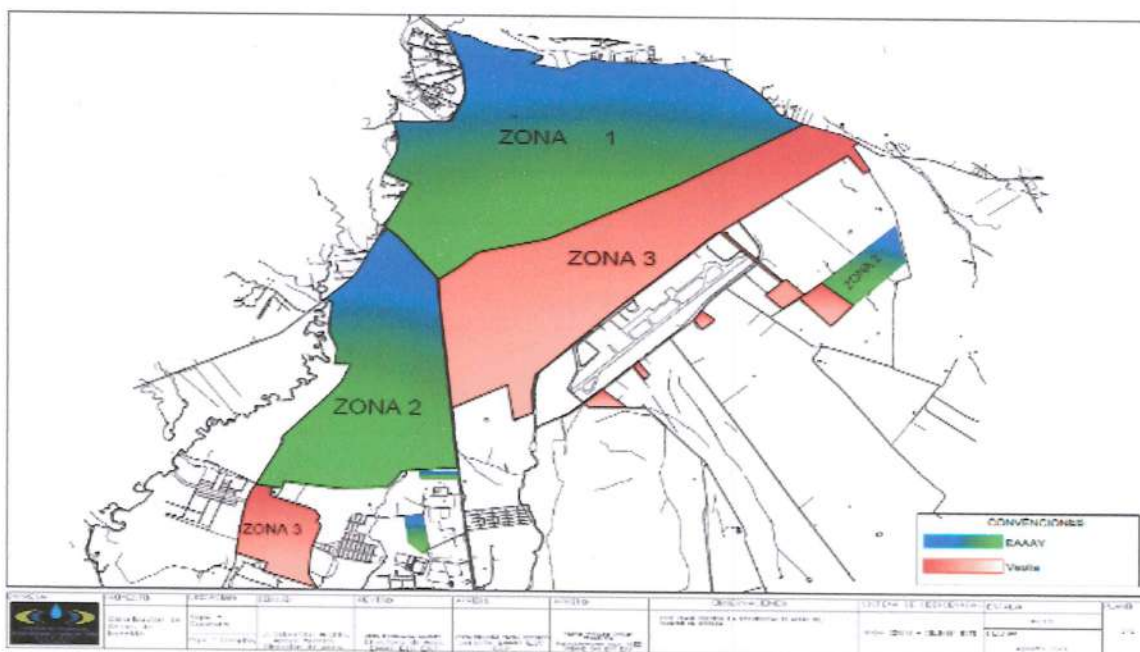
4.3.3. Operación de Barrido, CLUS y Poda.

Barrido. Se atendieron **101 rutas** de barrido y limpieza en zonas residenciales con diferentes frecuencias, de conformidad a la normatividad vigente y a la necesidad definida con los suscriptores de cada sector.

En el servicio de barrido, actualmente **se contó a con 38 operarias en labor.** En las zonas que no cuentan con vías pavimentadas se realiza despápele.

Para la atención del servicio, el área encargada de la operación distribuye los operarios por las rutas ya establecidas, las cuales son dotadas con un carrito, rastrillo, palín, recogedor, bolsas.

En el momento, Se hace necesario realizar el mantenimiento y reposición de los carritos papeleros, así como la adquisición de una volqueta para evacuar los residuos producto de esta labor.



[Firma manuscrita]

Zonas de Barrido Fuente: Dirección Aseo 2024



[Handwritten signature]

Zonas de Barrido Fuente: Dirección Aseo 2024

Limpieza urbana "corte y poda de áreas públicas". El equipo de limpieza urbana cubre 787.343,47 km²/ mensuales de áreas públicas, con su personal que incluye operadores de guadañas, motosierras y auxiliar de malla.

Se atienden el 70% de las áreas públicas del servicio, de acuerdo con la división con el operador en competencia. El equipo de CLUS realiza actividades de corte de césped y poda de árboles en espacios públicos como son separadores viales y parques. La frecuencia del CLUS se realiza una (1) vez con rotación de cada 45 días de acuerdo a la programación de parques y áreas verdes.

Se continua a la espera de la actualización y adopción del PGIRS por parte de la administración municipal de Yopal Casanare, ya que este instrumento es fundamental dentro de la gestión de residuos sólidos y la atención y prestación del servicio de aseo.

Limpieza Urbana – Corte y poda de áreas públicas Fuente: Dirección Aseo 2024



A handwritten signature in black ink, likely belonging to Stella Velásquez Herrera.

4.3.4. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

Le corresponde al municipio de Yopal actualizar el respectivo plan de gestión integral de residuos sólidos, debido a que el que se encuentra vigente, data del año 2015.

Ahora bien, resulta esencial aclarar que los productos derivados de la consultoría No. 812.14.01.00049.24, **NO hacen parte del contrato de consultoría del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Yopal (PGIRS)**, ejecutado por el municipio de Yopal en la vigencia 2022 y en ese orden es la consultoría del PGIRS, quien debe dar los lineamientos para la prestación del servicio de aseo en el municipio de Yopal. Esta situación se ha reiterado al municipio en diferentes escenarios, hasta por los mismos asesores transversales de la SSPD, quienes prestaron asesoría directa al equipo de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Yopal, los días 19, 20 y 21 de junio de 2024 para tratar de que el municipio elaborara y adoptara el nuevo PGIRS.

4.3.5. Parque Automotor para Aseo

4.3.5.1. Alquiler de vehículos compactadores para prestar el servicio de recolección.

Al momento de la intervención la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios se realizaba con el apoyo de tres (3) vehículos compactadores: Uno de 25 yardas marca fotón modelo 2022, uno de 32 yardas marca fotón modelo 2022, los cuales se encontraban operativos, pero con problemas mecánicos y el vehículo compactador de 25 yardas de placas OSE-778 modelo 2012, que se encontraba en mantenimiento.

Del análisis y valoración efectuada en el diagnóstico integral, por los Asesores Transversales contratados por el Fondo Empresarial Patrimonio Autónomo de la SSPD, se concluyó que la operación requería contar con mínimo seis (06) vehículos tipo compactador, para prestar el servicio de recolección en el Municipio de Yopal.

Para suplir el déficit en el número de vehículos requeridos y cumplir con la continuidad y eficiencia en este componente, mientras se surtía el proceso de compra de los vehículos compactadores, fue necesario recurrir al proceso de alquiler de vehículos compactadores, como alternativa inmediata, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio. Todo el proceso, tuvo el acompañamiento y asesoría de la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación (DEIL) de la SSPD.

El pasado 25 de octubre de 2024, la Empresa inició operación con los 3 vehículos compactadores nuevos, adquiridos en el marco del esquema de solución estratégica.

4.3.5.2. Adquisición de vehículos compactadores para la recolección de residuos sólidos.

Para cubrir el déficit de operación del servicio de aseo se suscribió el contrato mutuo número 225 del 4 de junio de 2024, con el Fondo Empresarial de la SSPD por un valor

de once mil trescientos millones de pesos (\$11.300.000.000) con el cual se llevó a cabo la adquisición de 3 vehículos compactadores, de 25 yardas cada uno, y se inició el proceso de contratación para la adquisición de maquinaria amarilla, volquetas y un cuarto camión compactador; este último proceso de contratación fue suspendido por instrucción del Director de la DEIL de la SSPD mediante resolución del 18 de octubre de 2024 y se reinició el 15 de noviembre de 2024, mediante resolución, ambas publicadas en el SECOP II Transaccional. Al finalizar el período de gestión de esta Agente Especial, dicho proceso se encontraba pendiente de presentación de ofertas.

4.4. ACCIONES TRANSVERSALES A LOS PROCESOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.

4.4.1. Alquiler de Maquinaria Amarilla.

Motivación. 1) Como se mencionó anteriormente, para mantener la operación del sitio de disposición final, fue indispensable realizar el alquiler de maquinaria amarilla y volquetas para el extendido, compactación y estabilización de los residuos que ingresan diariamente al relleno.

2) De otro lado, en la operación de la Planta de Tratamiento Definitiva, la bocatoma nueva tiene como fuente de captación el Río Cravo Sur. Esta estructura es de captación superficial lateral, está compuesta por un canal de entrada, canal de trampa de sólidos con dos secciones de rejillas de retención de sólidos y un equipo de extracción de arenas (cuchara bivalva), y finalmente línea de aducción de 36", la cual es dirigida al proceso de desarenación de la Planta Definitiva.

El sistema de captación es vulnerable a las condiciones climáticas de las altas precipitaciones, debido a que el aumento de caudal genera el transporte/arrastre de material sólido (ramas, troncos, piedras, arenas, animales) causando la sedimentación y la acumulación en el canal de entrada y la bocatoma. A su vez, el flujo hidráulico en la estructura hacia la línea de aducción se ve afectado, generando la suspensión en la operación del sistema de tratamiento de agua potable.

Por ejemplo, la operación en el mes julio y agosto fue de 24 horas diarias para el suministro de agua potable. Sin embargo, debido a las altas turbiedades y el aumento del nivel del río por las altas precipitaciones se generó la colmatación de la estructura con material de arenas/piedras/ramas/árboles/animales. Los días 30 y 31 de julio del año 2024, se presentó gran cantidad de sedimentación y acumulación de sólidos en la bocatoma, debido al aumento del nivel del río y las altas precipitaciones en la cuenca. Como consecuencia se generó la suspensión de la operación de la Planta Definitiva y la activación del plan de contingencia/emergencia (ver imágenes a continuación).



Aumento del nivel del Río Cravo Sur en el canal de entrada de la bocatoma el día 30 julio/2022



MLA

Aumento del nivel del Río Cravo Sur en el canal de entrada de la bocatoma el día 30 julio/202



Como se puede observar en la ilustración anterior, las obras de protección ubicadas en la bocatoma fueron superadas debido al nivel del río Cravo Sur, afectando el componente estructural por socavación. Sobre las 07:20 PM del día 30 de julio/2024 ingresó una máquina retroexcavadora como apoyo en la extracción del material acumulado en la bocatoma.

Debido a lo anteriormente expuesto, fue necesario el mantenimiento de la estructura de captación el cual consistió en la extracción de material sedimentado en el canal de entrada y la bocatoma; con el fin de evitar la colmatación/acumulación/sedimentación de material de río (en las imágenes se puede evidenciar algunas de las actividades que se llevaron a cabo).

Durante el período se realizaron mantenimientos con la máquina retroexcavadora en la bocatoma para la extracción de material sedimentado, en las fechas descritas a continuación.

jul-24	AGOS_24
1/07/2024	6/08/2024
2/07/2024	7/08/2024
3/07/2024	8/08/2024
5/07/2024	9/08/2024

jul-24	AGOS 24
8/07/2024	10/08/2024
9/07/2024	12/08/2024
13/07/2024	13/08/2024
16/07/2024	16/08/2024
20/07/2024	17/08/2024
22/07/2024	19/08/2024
25/07/2024	20/08/2024
27/07/2024	21/08/2024
29/07/2024	22/08/2024
30/07/2024	23/08/2024
31/07/2024	24/08/2024
	26/08/2024
	27/08/2024
	28/08/2024
	29/08/2024
	30/08/2024
	31/08/2024

En conclusión, en condiciones climáticas de altas y bajas precipitaciones es importante contar con el apoyo permanente de una máquina retroexcavadora debido a que el afluente es susceptible a modificaciones de cauce y niveles; en niveles altos se presenta gran acumulación de material lo cual hace necesario extraer el material sedimentado mientras que en niveles bajos se debe garantizar la derivación y el encauzamiento del flujo de agua hacia la estructura de captación.

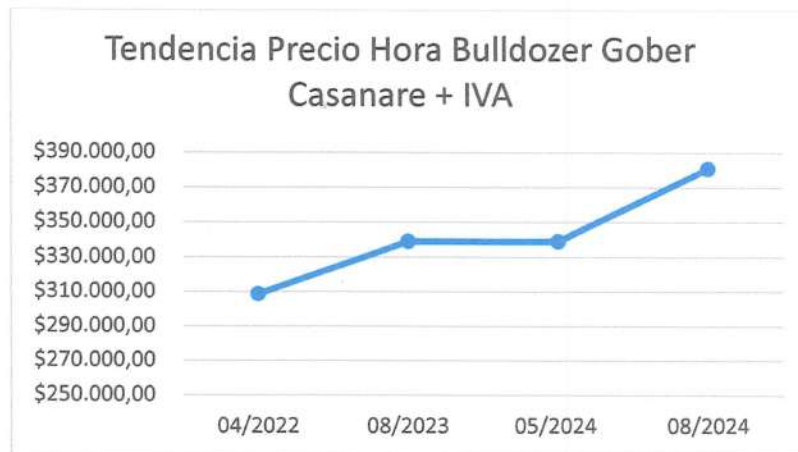
Proceso de contratación. El proceso de contratación para alquiler de maquinaria se llevó a cabo cumpliendo que los lineamientos del Manual de Contratación de La Empresa, resolución número 1273 de 2021. Los precios ofertados en el proceso de contratación se encuentran dentro de los topes establecidos por el Departamento de Casanare, en el listado oficial de precios unitarios para la región; los cuales se tienen como punto de referencia para la elaboración de presupuestos oficiales. Esta información es actualizada anualmente por la Dirección de Programación de la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Casanare, con la finalidad de contar permanentemente con información actualizada para la estructuración de presupuestos oficiales, respecto a los precios del mercado. Este ejercicio se encuentra soportado en un juicioso estudio de mercado, sustentado en cotizaciones.

A continuación, se presenta análisis de los valores establecidos por el Departamento de Casanare, para las vigencias 2022, 2023 y 2024, mediante las resoluciones No. 077 de abril de 2022, 172 de agosto de 2023 y 0128 del 16 de agosto de 2024.

EQUIPO	BASE GOBERNACION PRECIO BRUTO RESOLUCION No. 077/04/22	GOBERNACION PRECIO BRUTO RESOLUCION 077 DE ABRIL DE 2022 + IVA
	Valores en \$COP	
Bulldozer Cat D6D o D6H	259,319	308,590
Retroexcavadora 4 x 4 (llanta)	183,121	217,914

EQUIPO	BASE GOBERNACION PRECIO BRUTO RESOLUCION No. 077/04/22	GOBERNACION PRECIO BRUTO RESOLUCION 077 DE ABRIL DE 2022 + IVA
	Valores en \$COP	
Vibro compactador 10 Tn	235,192	279,878
Volqueta (6 m3)	85,113	101,284
Retroexcavadora de orugas	243,345	289,581
Bulldozer Cat D6D o D6H	284,982	339,129
Retroexcavadora 4 x 4 (llanta)	209,454	249,250
Vibro compactador 10 Tn	254,994	303,443
Volqueta (6 m3)	87,931	104,638
Retroexcavadora de orugas	303,055	360,635
Bulldozer Cat D6D o D6H	320,053	380,863
Retroexcavadora 4 x 4 (llanta)	226,651	269,715
Vibro compactador 10 Tn	260,714	310,250
Volqueta (6 m3)	93,500	111,265
Retroexcavadora de orugas	318,780	379,348

Según estos datos se realizó un análisis de la tendencia del precio de los equipos por Hora.



MA



Es importante señalar que el precio unitario establecido por el Departamento de Casanare **contempla únicamente el costo directo en el casco urbano del municipio de Yopal**; por tanto, el presupuesto oficial deberá ajustarse a las características y condiciones particulares de cada proceso.

En consecuencia, debe incluirse dentro de los costos, los costos indirectos. Dentro de ellos se encuentra los valores que el contratista debe asumir para la legalización del contrato:

PROCULTURA	1.00%
PROADULTO MAYOR	3.00%
PRODEPORTE	2.50%
Subtotal	6,50%
Pólizas	0,5%-1%

A continuación, se presenta los valores de las horas contratadas por la EAAAY, en los que se incluye los costos indirectos, aclarando que el valor de referencia de la Gobernación de Casanare, para la volqueta corresponde a una capacidad de 6 m3 diferente a la contratada por la Empresa que es de 14 m3.

EQUIPO	ESTUDIO DE MERCADO 24.24 + COSTOS INDIRECTOS
Bulldozer	\$ 370,000
Retroexcavadora 4 x 4 (llanta)	\$ 250,000
Vibro compactador 10 Tn	\$ 250,000
Volqueta (14m3)	\$ 235,000
Retroexcavadora de orugas	\$ 357,000

Por todo lo expuesto, es evidente concluir que los valores contratados por la EAAAY EICE ESP, Hora Máquina, se encuentran por debajo de los precios de referencia establecidos por la Gobernación de Casanare, desvirtuándose cualquier asomo de inconsistencia de sobrecostos en comparación con precios ofertados por empresas locales.

[Firma manuscrita]

Adicionalmente, resulta imperativo aclarar que desde los terminos de referencia de la invitación No. 850.28.02.00010.24 de mayo 2024, se determinaron de forma expresa las condiciones para la prestación del servicio de alquiler, tal y como se puede evidenciar en los términos de referencia publicados en la plataforma SECOP II, que en la página 84 establece:

4.1.4.2 Equipo Mínimo Requerido: La EAAAY EICE ESP considera que, para la correcta ejecución del proyecto, se deberá contar con un equipo mínimo, para tal efecto y con el fin de garantizar la existencia y disponibilidad del mismo en las actividades a ejecutar, el proponente acreditará este equipo en su oferta, la Aceptación del equipo mínimo requerido se entenderá como la aprobación por parte del proponente de dicha condición en las obligaciones contractuales:

1. Bulldozer: uno (01)
2. Retroexcavadora de llantas: una (01)
3. Retroexcavadora orugada: una (01)
4. Volqueta 12 m3. Una (01)
5. Vibrocompactador de 9 toneladas
6. Camabaja

El proponente deberá adjuntar con su propuesta los siguientes documentos para demostrar la disponibilidad de cada equipo requerido según sea el caso:

1. Carta de propiedad o manifiesto de aduana y factura
2. SOAT vigente
3. Certificado de Técnico mecánica y de gases
4. Ficha técnica del equipo en la que se puedan verificar sus características

En el caso que sea alquilado, adicionar:

Certificación del alquiler y disponibilidad por parte del propietario en la que se incluya como mínimo: objeto del contrato, nombre del oferente, clase de equipo, especificaciones del equipo, dirección, número de teléfono de la persona que lo alquila, y plazo del contrato.

4.4.2. Compra de Maquinaria Amarilla.

Motivación. Teniendo presente que La Empresa sufraga anualmente costos anuales superiores a los 2.000 millones de pesos en alquiler de maquinaria amarilla (Bulldozer, retro excavadoras, volquetas, etc.), se consideró conveniente la adquisición de equipos de esta naturaleza para atender de primera mano las necesidades de la Planta definitiva – Bocatoma y el relleno El Cascajar planteadas como motivación en el numeral [4.4.1. Alquiler de Maquinaria Amarilla](#) del presente informe.

Proceso de Contratación. Para atender la necesidad, La Empresa solicitó al Fondo Empresarial un préstamo de mutuo para atender las necesidades de la adquisición de maquinaria amarilla y la de adquisición de vehículos compactadores para la recolección



de residuos sólidos en el municipio de Yopal. Crédito este que fue concedido mediante contrato mutuo número 225 del 4 de junio de 2024, con el Fondo Empresarial de la SSPD por un valor de once mil trescientos millones de pesos (\$11.300.000.000), para lo cual La Empresa inició proceso de contratación con la asesoría de la DEIL de la SSPD y del Asesor de tareas especiales de la SSPD (Dr. Jorge Villamil) a través de la Ley Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente. Este proceso se inició en junio de 2024, para ello se hicieron numerosas mesas técnicas (presenciales y virtuales) con los asesores transversales (Dr. Sebastián Ríos, Dr. Erney Ramos, Dr. Jorge Villamil e Ingeniero Mario Camelo) de la SSPD, junto con la líder del proyecto para Yopal (Dra. Natalia Alejandra Osorio Espinosa) y el directo de la DEIL (Dr. Freddy Raúl Silva Gómez) en los cuales se analizaron los temas correspondientes a la lista de equipos que aparecían en la Ley Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, las sesiones se llevaron a cabo con los técnicos de La Empresa.

Es de anota que La Empresa inició los procesos a través del mecanismo de tienda virtual, se realizaron estudios previos, análisis de mercados y se solicitaron las ofertas, las decisiones adoptadas se encuentran debidamente soportadas y sustentadas.

Sin embargo, una vez recibidas las cotizaciones de los oferentes de los acuerdos marco se observaron varias condiciones que no se ajustaban a las necesidades y requerimientos de la Empresa, por lo cual dentro del término indicado en el acuerdo marco, mediante resoluciones motivadas (Resoluciones No. 1081.24 y 1082.24) que son de conocimiento de la Superintendencia y que se encuentran publicadas en la tienda virtual, no fueron aceptadas las ofertas y se decidió apartarse de este mecanismo teniendo en cuenta las siguientes razones:

a) Tiempos de entrega: En la tienda virtual por acuerdo marco los tiempos tienen unos plazos de entrega, que no pueden ser variados y que corresponden a 120 días cuando son cercanos a la ciudad de Bogotá, mientras que para ciudades o municipios más distantes se pueden prorrogar hasta 60 días más. Es decir, serían entregas aproximadas de 180 días. Esta condición hace que se hubieran tenido que haber prorrogado los arrendamientos por mucho más tiempo de lo esperado, generando mayores costos, utilizando los recursos de la entidad en un gasto operativo, mientras que pudieran haber sido invertido mucho más rápido en un activo productivo. Ésta fue una de las condiciones que motivó a la Agencia Especial, según se leen las resoluciones; para apartarse del acuerdo Marco de precios y realizar una invitación pública de ofertas.

b) Tipo de maquinaria: La maquinaria que se oferta en Colombia Compra Eficiente es una maquinaria estándar principalmente destinada a labores de mantenimiento de vías o construcciones, mientras, que la maquinaria requerida para el relleno sanitario y otras labores en bocatomas requieren unas adaptaciones especiales como se puede ver en la resoluciones, tales como adaptaciones en los rodamientos, protecciones contra los lixiviados, entre otras funcionalidades que no son propias de estos acuerdos Marco. De haberse comprado por acuerdos Marco, La Empresa se hubiera visto abocada a realizarle a dicha maquinaria unas adaptaciones posteriores, que tendrían sobre costos en dinero y tiempo.

c) Invitación pública: Desde el punto de vista jurídico se optó por una invitación abierta, la cual es la que más se asimila a la licitación pública, siendo un proceso que ofrece todas las garantías y transparencia; publicado en el SECOP II TRANSACCIONAL, garantizando los principios de publicidad, transparencia, libertad de concurrencia y selección objetiva.

Es importante destacar que, a través de la invitación abierta se buscó incentivar una entrega a 30 días para tener unos ahorros para la entidad a través de otorgar un puntaje al oferente que se comprometiera a entregar la maquinaria y los vehículos en dicho término, lo que aseguraba la reducción de costos en gastos de alquiler de maquinaria. Lo anterior se puede observar en las siguientes capturas de los términos de referencia:

Imagen de Cronograma publicado en SECOP II para el proceso 8509.03.00.00001.24

3.1.5.2 SEGUNDA ETAPA: Criterios de Calificación

A las ofertas que cumplan con todos y cada uno de los anteriores requisitos se les efectuará la evaluación y calificación respectiva.

El comité evaluador solo procederá a evaluar las propuestas que sean habilitadas al momento de verificar los requisitos habilitantes.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

No.	FACTOR DE ESCOGENCIA Y SU PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO PARCIAL	PUNTAJE MAXIMO
1	FACTOR ECONÓMICO		500
1.1	Valor Total de la Oferta	500	

Gra 19 No. 21-34 * Telefonos: (8) 6322728 - (8) 6322729 - (8) 6355417 * Fax: (8) 6322487
LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 116 * www.eaay.gov.co * Yopal - Casanare

	TÉRMINOS DE REFERENCIA		Formato
	Fecha de Elaboración 2014-12-19	Fecha Última Modificación 2021-08-09	Código: 51.19.02.12 Versión 01

2	FACTOR DE ENTREGA		400
2.1.	Entrega de los vehículos dentro de un plazo de 15 a 30 días calendario posterior al acta de inicio	400	
2.2	Entrega de los vehículos dentro de un plazo de 31 a 45 días calendario posterior al acta de inicio	250	
2.3	Entrega vehículos dentro de un plazo de 46 a 50 días calendario posterior al acta de inicio	50	
3	FORMA DE PAGO		80
3.1	Pago contra entrega, se otorgarán 80 puntos si el oferente manifiesta contar con musculo financiero para la entrega de los vehículos y solicitar el pago a la entrega de los bienes o elementos suministrados	80	
4	CONDICIONES ADICIONALES POST VENTA		20
4.1	Condiciones extras a las requeridas dentro de los términos de referencia y ficha de condiciones técnicas de los vehículos tales como: mantenimientos preventivos gratuitos, capacitación al personal en el manejo de los equipos, red de talleres con presencia en el Municipio de Yopal.	20	
TOTAL PUNTUACIÓN			1000

Ahora bien, es importante tener en cuenta que en reunión virtual de fecha 5 de agosto de 2024, sostenida con asesores transversales del Fondo Empresarial, se determinó que,

por argumentación técnica debidamente soportada, La Empresa podría apartarse del acuerdo y por tanto se estableció como compromiso proyectar el acto administrativo para tal efecto. Como recomendación se estableció iniciar el proceso de invitación pública a la luz del manual de contratación de La Empresa, haciendo uso de la plataforma SECOP II Transaccional, idéntico al proceso adjudicado para la adquisición de tres vehículos compactadores para la operación de aseo de La Empresa.

Como se dijo las entregas de bienes en el acuerdo marco están hasta 180 días los cuales pueden ser prorrogados:

"6.6 La Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de entrega que se relacionan a continuación, los cuales serán contados a partir de la fecha de la Orden de Compra, así:

- *Equipo que se encuentra en Stock: Para la maquinaria que se encuentra en Stock, el Proveedor cuenta con **60 días calendario para la entrega en ciudades capitales y 75 días calendario para la entrega en el resto del territorio nacional.***

- *Equipo que NO se encuentra en Stock: Para la maquinaria que NO se encuentra en Stock, **el Proveedor cuenta con 180 días calendario para importación, nacionalización, inscripción en el RUNT y todos los procedimientos que se deben llevar a cabo,** este es el plazo que debe cumplir en todo el territorio nacional."*

Las entidades exceptuadas del régimen de contratación, tal como la EAAAY EICE ESP, no solo no están obligadas a efectuar acuerdo marco de precios, sino que cuentan con mecanismos mucho más expeditos para realizar sus compras, bajo el entendido de que se encuentran en competencia en un sector de la industria y que como en este caso, prestan un servicio público que demanda la mayor celeridad y con todas las garantías de transparencia y publicidad.

Así mismo, la invitación pública tiene un componente de precio que permite que en dicha competencia se generen posibles ahorros respecto al estudio de mercado, el cual, entre otras cosas, se llevó a cabo con base en las cotizaciones que permitieron escoger los precios más bajos para la elaboración del presupuesto oficial del proceso de contratación.

De otra parte, la maquinaria que oferta Colombia Compra Eficiente **requiere unas adaptaciones adicionales** de las que hablan las ya referidas resoluciones, las cuales corresponderían a unos costos adicionales.

El proceso publicado exigió requisitos habilitantes técnicos, entre ellos la calidad de fabricante, distribuidor autorizado, una experiencia por el doble del valor del contrato, lo cual es incluso más exigente que la de Colombia Compra Eficiente. El proceso también fue publicado en el SECOP II transaccional, así como en la tienda virtual, ofreciendo todas las garantías de publicidad y transparencia. Todas las modalidades de selección están amparadas por el principio de selección objetiva.

Es importante destacar que el Manual de Contratación de la Empresa contempla la obligación de realizar compras mediante Acuerdos Marco, así como otros procesos de contratación como los que se mencionaron anteriormente. Así mismo, está plenamente acreditado que con la contratación por invitación pública se reducen los tiempos de entrega y con ellos los costos de arrendamiento de la maquinaria.



A continuación, se presenta una parte del cronograma que fue publicado en el SECOP II transaccional para el **proceso de compra del objeto contractual "...adquisición de maquinaria y vehículos de la EAAAY EICE ESP..."**.

Imagen de Cronograma publicado en SECOP II para el proceso 8509.03.00.00001.24

ANEXO 1: CRONOGRAMA DEL PROCESO						
INVITACIÓN PÚBLICA núm. 850.03.00.00001.24						
Ítem	ACTIVIDAD	FECHA/HORA (AÑO 2024)				LUGAR/RESPONSABLE
		Hora	DESDE	Hora	HASTA	
1	Apertura del Proceso de Contratación y convocatoria a Veedurías		9 de octubre de 2024			www.colombiacompra.gov.co Secop II
2	Publicación y Consulta del proyecto de Términos de referencia		9 de octubre de 2024			www.colombiacompra.gov.co Secop II
3	Recepción de observaciones y aclaración de términos		9 de octubre de 2024	05:00 PM	15 de octubre de 2024	www.colombiacompra.gov.co Secop II
4	Respuesta observaciones y adendas	05:00 pm	15 de octubre de 2024	05:00 pm	17 de octubre de 2024	www.colombiacompra.gov.co Secop II
5	Audiencia de aclaración de riesgos	10:00 am	18 de octubre de 2024	11:00 am	18 de octubre de 2024	Plataforma Teams, se publica el link en SECOP II

A octubre 18 de 2024, fecha en la cual la Dirección de Intervenidas y en Liquidación de la Superintendencia de Servicios Públicos, ordenó a la Agente Especial suspender el proceso referido, tal como consta en la resolución No. 01197.24, de la misma fecha y que está publicada en el SECOP II transaccional.

5. ÁREA COMERCIAL – Subgerencia de Asuntos Corporativos.

Desde la Subgerencia de Asuntos Corporativos, a través de la Dirección de Gestión de Usuarios y Comercialización está encargada de atender las necesidades de los clientes de la Empresa desde el momento en que presentan una solicitud (cuenta nueva), pasando por los procesos de facturación, cartera y finalizando en la oficina de PQR que es la encargada de la recepción y resolución de las peticiones, quejas y reclamos que presentan los usuarios y/o suscriptores. Adicionalmente, con las direcciones de Responsabilidad Social y Nuevos Negocios atiende a la relación con las comunidades y la generación de nuevas opciones de negocios para La Empresa, respectivamente.



En el caso del área de nuevos negocios, se caracterizó y definió el procedimiento para la venta de servicios especiales; incluyendo la normalización de los contratos de disposición final al relleno El Cascajar.

5.1. Actividades comerciales.

En el área se han realizado actividades relacionadas con el ajuste de los procesos a la normatividad; es así como se trabajó en:

- El redireccionamiento en la aplicación normativa y regulatoria respecto de: **a)** facturación del servicio de alcantarillado (que no se venía aplicando a algunos usuarios bajo el supuesto de que no hacían uso de la red de alcantarillado pese a que se les facturaba acueducto); **b)** aplicación de tarifa a predio desocupado en aseo (cada tres meses y no seis, como se venía aplicando); **c)** cobro de cargos fijos para los tres servicios, los cuales se suspendían en casos de predios desocupados; **d)** terminación de contratos por mutuo acuerdo y suspensión temporal por mutuo acuerdo; **e)** corrección del proceso de notificación a usuarios en el marco de las desviaciones significativas, entre otros temas.
- Se desarrolló un plan de trabajo con el personal para fortalecer el conocimiento de la normatividad: Ley 142, contrato de condiciones uniformes, proceso de desviaciones significativas, servicio de aprovechamiento, procedimiento para notificaciones, actualización de las resoluciones de aplicación de precios para los diferentes servicios complementarios y especiales; uso del nuevo software, entre otros.
- Activación del servicio de geofonía luego de más de dos años de no tener habilitado el equipo, para adelantar procesos de investigación en desviaciones significativas.
- La estructuración y formulación del manual de constructores para regularizar la vinculación de proyectos urbanísticos en los sistemas de acueducto y alcantarillado.
- Con relación a la creación del programa de micro-medición, desde el momento de la intervención se iniciaron las siguientes actividades:
 - ✓ La estructuración de la norma técnica sobre lineamientos para la construcción de acometidas en piso a fin de regular esta actividad dado que terceros vienen interviniendo la red sin autorización de la EAAAY, generando desorden e inestabilidad en el servicio.
 - ✓ La estructuración de la norma técnica que determine cuáles son los equipos de micro-medición que pueden ser instalados en la red de acueducto dentro del área de prestación de servicios. Lo anterior para suplir la falta de la norma técnica interna que soporte la adquisición del equipo medidor a ser utilizados en atención a la Resolución CRA 943 del 2021 que faculta al prestador a determinar las características técnicas que deben cumplir los equipos de micro-medición conforme a las condiciones específicas de la red de acueducto, situación que debe estar sustentada en un documento técnico interno.



- ✓ Se inició la planeación del programa de medición debido a la falta de información de la situación actual del parque de micromedidores. Se logró el diagnóstico del parque de medidores de la EAAAY, constituyéndose como la línea base para la gestión del área de medición, consumo y facturación.
- ✓ Se suscribió el contrato de donación a título gratuito de cien (100) equipos ultrasónicos (tecnología rusa) y lectura en tiempo real (telemetría), que se instalarán en varios sectores del área de prestación del servicio según las características de los usuarios y sus usos a fin de poder evaluar el desempeño en el sistema de acueducto de la ciudad.
- ✓ Se inició el proceso de normalizar a 3.792 usuarios, en la ciudadela La Bendición, a los que se les factura el servicio de acueducto por promedio de consumo.
- ✓ Con relación a los 17.000 medidores de reposición, descritos el informe del diagnóstico, se debe tener presente que la reposición siempre depende del dueño del medidor y adquirirlos por parte de la EAAAY para comercialización implica afectación de los estados financieros y hacer erogación de dineros con los que no se contaba.
- ✓ Para atender lo antes descrito, se inició el desarrollo de un esquema de alianza empresarial que se adecúe a las condiciones financieras de La Empresa en la búsqueda de uno o más aliados que suministren micro-medidores para la venta a usuarios con reposición y nuevas conexiones, sin que esto le signifique erogación a La Empresa y sí le genere ganancias con relación a comercialización, facturación y recaudo. Lo anterior enmarcado en que la razón social de La Empresa es la prestación del servicio y no la venta de dispositivos de micro-medición, toda vez que La Empresa venía ofreciendo micro-medidores a un precio de \$392.000, muy por encima del precio del mercado local.
- ✓ En términos de reposición, en lo corrido del 2024, 2.281 suscriptores realizaron el cambio de sus equipos.
- Se realizó la definición conjunta del modelo de atención al público con la construcción de un acuerdo de servicio, compuesto por un decálogo de criterios de comportamiento con los usuarios consignado en la Resolución 01133 del 30 de septiembre de 2024. Dicho proceso incluyó la modificación del horario de atención al usuario en jornada continua de 7:30 am a 3:30 pm, con miras a abrir espacios para la comunidad y mejorar la gestión administrativa del equipo de trabajo.
- Se llevaron a cabo las actividades necesarias para la implementación de la factura electrónica en los servicios públicos conforme a la Resolución DIAN 008 del 2024.
- Se trabajó en la implementación del software comercial en las áreas de matrículas nuevas, PQR, facturación y cartera; logrando realizar la conciliación del área comercial (facturación y cartera) con la parte financiera (contabilidad).



- Se realizó la implementación de la Resolución CRA 887 del 2019, con la cual se aplicó el desincentivo al consumo excesivo de agua por parte de los usuarios (consumos superiores a 32 m³). Hasta septiembre se había aplicado a 14.000 usuarios aproximadamente, por un valor de 472,84 millones de pesos.

5.2. IPUF

Al finalizar el mes de octubre, el IPUF llegó a 15.32% y el promedio anual está en 15.15%; si se compara con el promedio del año 2023 (15.35%), el IPUF decayó 0.20 en lo corrido del año 2024, es decir sufrió una pequeña mejora con respecto al año anterior.

Adicionalmente, se deben considerar los siguientes aspectos que afectan el indicador.

- Desde el 2022, en la fecha que entró en operación la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), Planta Definitiva, se incrementó la presión de agua en la red de distribución de acueducto, lo cual incide y afecta el volumen de pérdida de agua.
- A la fecha, La Empresa no cuenta con sectorización hidráulica en la ciudad, que permite realizar un control del agua que se distribuye por la red y las pérdidas técnicas que se presentan por fugas en el sistema; razón por la cual este indicador tiene mayor afectación. La sectorización hidráulica de la ciudad será un producto del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA), y una vez esté implementado permitirá tener un mayor control de pérdidas sobre las redes que se extienden en la ciudad.

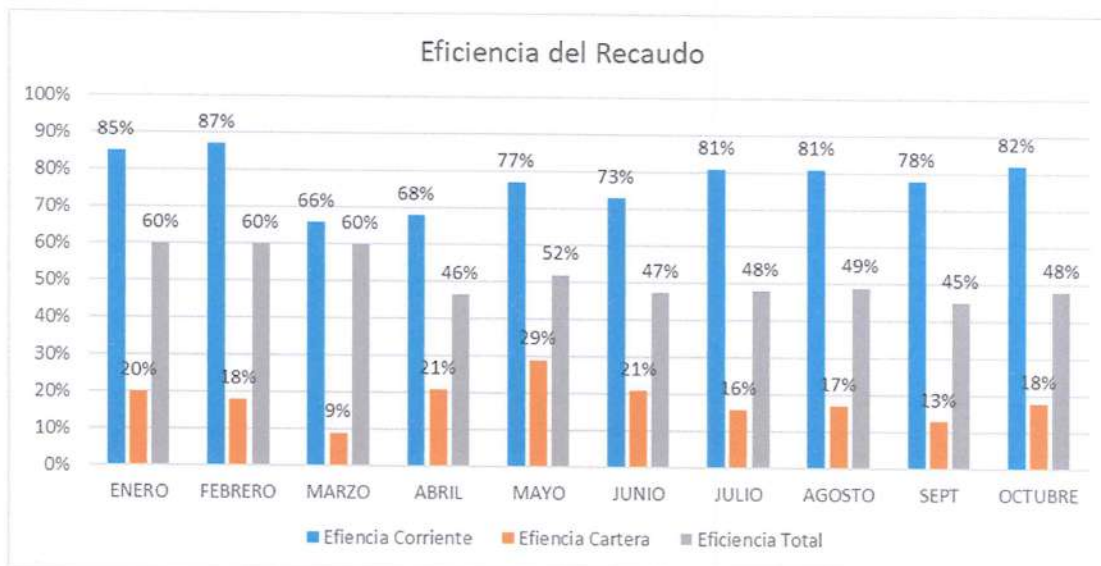
De otra parte, la forma como se calcula el indicador en La Empresa induce a un error en la interpretación, toda vez que el agua potable producida corresponde al período del 1 al 30 del mes, mientras que el agua facturada (consumo) corresponde a los períodos de los ciclos de facturación que superan el día 30 en algunos casos, lo que hace que los puntos de comparación de producción versus consumo estén desfazados. En este sentido se está trabajando para lograr obtener la información de la producción de agua diaria de tal manera que se minimice el efecto del desfase al momento de realizar el cálculo del indicador.

5.3. Proceso de Recaudo.

Durante el período de gestión se reactivó el comité de cartera y se expidió la Resolución número 02015.23 del 12 de diciembre de 2023, *“por medio de la cual se ajusta y complementa el reglamento interno de recaudo de cartera y procedimiento administrativo de etapa persuasiva y cobro coactivo de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal – EICE – ESP y se derogan las resoluciones 0338.12, 112.04.43.00.00650.13, 810.43.01.505.16 y 811.11.00.0152.20”*. Así mismo se implementó la política de corte con el no pago de la primera factura para suscriptores que tengan un valor por pagar igual o superior a los \$35.000.

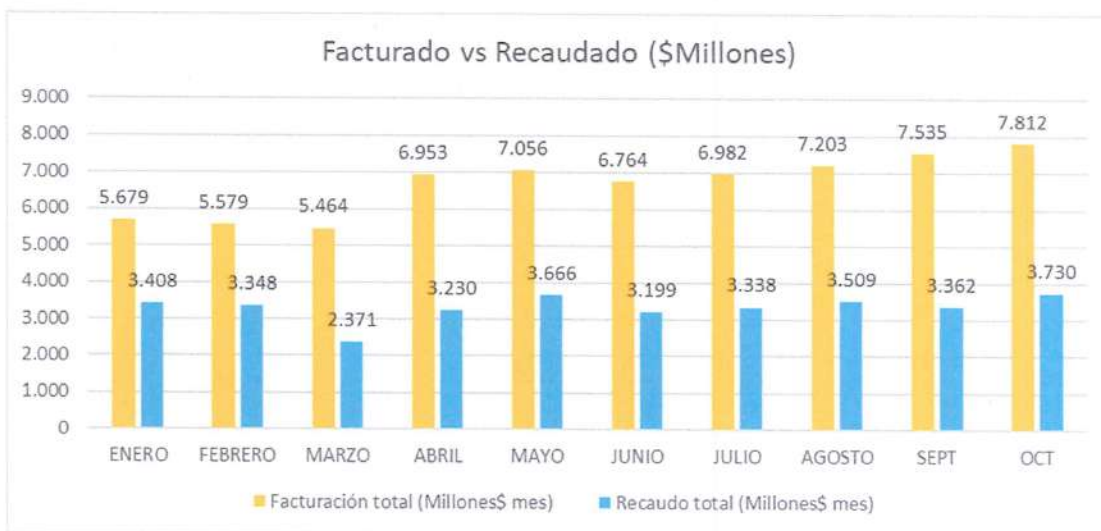
En cuanto al **indicador de eficiencia del recaudo corriente**, éste está en un 78% promedio mes y para los meses de septiembre y octubre estuvo 78% y 82%, respectivamente. La principal causa que afectó el indicador de eficiencia se dio en los primeros tres meses de implementación del nuevo Software técnico, comercial ERP

(abril, mayo y junio), al aplicar el recaudo a la cartera más antigua, afectando a la cartera corriente y mejorando la cartera vencida.



A partir del mes de junio se realizaron los ajustes para que el sistema aplique el valor recaudado primero a la cartera corriente y luego (el valor sobrante) a la cartera vencida (empezando por la factura más antigua hasta la más nueva).

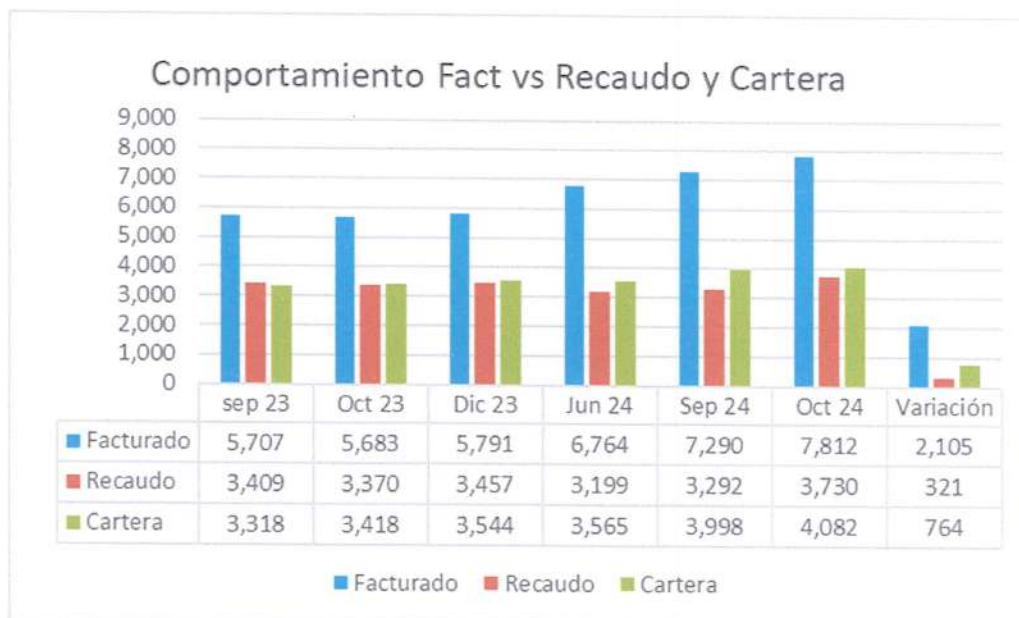
En términos de dinero, el recaudo total promedio mes es de 3.316 millones de pesos, con picos de recaudo en los meses de octubre (3.730 millones de pesos) y mayo (3.666 millones de pesos), como se puede evidenciar en la siguiente gráfica.



Haciendo un resumen de la evolución de lo facturado y lo recaudado, en el año de gestión, tal y como se evidencia en la siguiente gráfica, los valores facturados tuvieron un incremento de 2.105 millones, al igual que el recaudo que subió en 321 millones de pesos (comparado septiembre de 2023 vs octubre de 2024). En el caso de la cartera, el incremento de 764 Millones se presenta por: a) la corrección que se hizo en el manejo

Handwritten signature/initials

de las financiaciones con la entrada del sistema de información técnico-comercial erp; **b)** la aplicación del desincentivo establecido en la resolución CRA 887 de 2019; **c)** la unificación de los períodos comerciales con los períodos financieros para el reporte de indicadores y control de información.



6. ÁREA FINANCIERA.

En lo que respecta al componente financiero de La Empresa, se destacan los siguientes aportes:

Durante el periodo de intervención se llevaron a cabo acciones tendientes a mejorar la eficiencia de las áreas que conforman la dependencia (presupuesto, tesorería y contabilidad) y la reorganización de tareas, generando entre otras acciones, las siguientes:

- a)** La Programación del cronograma tributario.
- b)** Mesas de trabajo con el área de talento humano logrando la verificación, conciliación y registro de las incapacidades con corte a septiembre de 2024.
- c)** La depuración de las cuentas pretoma desde el área de presupuesto y contabilidad.
- d)** Acciones tendientes a la optimización de la liquidez y gestión del recaudo, en donde se revisan periódicamente los diferentes portafolios de bancos, buscando las opciones que generen a La Empresa los mejores excedentes temporales de liquidez para mejorar la rentabilidad.

De igual manera se estableció como medida de control **la elaboración del flujo de caja mensualizado**, el cual se estructuró con base en el presupuesto aprobado 2024 y se actualiza con la información financiera real; asimismo, se elaboró el Plan de austeridad de gasto, adoptado mediante Resolución No. 00533 del 14 de mayo de 2024, se elaboró el Plan anual de caja, basado en el flujo de caja mensualizado y de

conformidad con el presupuesto aprobado, adoptado mediante Resolución 00568 del 20 de mayo de 2024.

Las acciones anteriormente descritas propenden por el mejoramiento continuo de las condiciones financieras de la empresa, ya que hacen parte de la cadena administrativa que en conjunto lograrán superar las causales de intervención.

Adicionalmente, es importante resaltar que el déficit de La Empresa es presupuestal y no fue generado en este año fiscal 2024, éste viene siendo arrastrado desde la vigencia de 2021 (ver siguiente tabla)

Vigencia Fiscal	Cierre de vigencia fiscal
2021	-\$ 6.154.036.497,00
2022	-\$ 4.308.643.002,00
2023	-\$ 7.170.744.227,00

Dicho déficit fue una de las causales de la intervención y así lo demuestra la Resolución 20231000620935 de la SSPD, del 4 de octubre de 2023, cuando indica "... la situación financiera del vigilado ha venido empeorando ... por lo cual, es posible concluir ... la crítica situación financiera del vigilado ..."; esto empeora cuando, en lo que va de la intervención, se han identificado nuevas situaciones que impactan los estados financieros tales como:

- Multas y sanciones causadas en vigencias anteriores.
- Provisiones judiciales no realizadas.
- Pago de liquidaciones del personal que había sido vinculado por la administración anterior y que debió retirarse a diciembre 2023, en cumplimiento de la orden judicial.
- Reintegros por orden judicial de personal retirado antes de la intervención.
- Los costos de la nómina asociados a los acuerdos colectivos por convención.
- Incremento en los costos de operación de la planta definitiva PTAP por deficiencias y fallas constructivas (químicos, maquinaria, energía eléctrica, combustible, horas extras).
- Emergencias provocadas por las inclemencias del tiempo, desde el mes de abril hasta finales de junio de 2024.
- Las cuentas pretoma causadas antes de la intervención que ascienden aproximadamente a siete mil setenta y cuatro millones de pesos.

Es importante aclarar que los compromisos presupuestales con corte 30 de septiembre de 2024, ascendieron a un valor de 41.685,83 millones de pesos, que corresponden al 63.8% del presupuesto de gastos de recursos propios, que estaba en 65.354,43 millones de pesos. Esto es, la ejecución estuvo por debajo en 12.2% de lo que podría esperarse para los primeros 9 meses del año. A modo resumen, se presenta la ejecución de gastos de recursos propios a corte 30 de septiembre de 2024



PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSO PROPIO – EXPRESADO EN MILLONES					
DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	SALDO DISPONIBLE	% PARTICIPACION	REGISTROS	% PARTICIPACION
GASTOS	65,354.43	23,021.28	100%	41,685.83	100%
FUNCIONAMIENTO	14,763.58	1,727.43	8%	12,791.22	31%
INVERSIÓN	23,187.09	19,266.77	84%	3,920.32	9%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	22,969.18	2,016.75	9%	20,550.02	49%
CUENTAS POR PAGAR	3,735.74	0.00	0%	3,735.74	9%
CUENTAS POR PAGAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	698.82	10.30	0%	688.52	2%
DISPONIBILIDAD FINAL	0.02	0.02	0%	0.00	0%

Frente a los compromisos que se tienen para los meses de octubre a diciembre de 2024, es preciso aclarar que el flujo de caja estimado es de 13.500 millones de pesos, distribuidos en: 10.200 millones por recaudo de servicios (correspondiente a los meses de octubre a diciembre, promedio de recaudo mensual de 3.400 millones, aunque en el mes de octubre se logró un recaudo de 3.730 millones de pesos) más el ingreso de los subsidios faltantes por recaudar, correspondiente a los meses de mayo a octubre (550 millones promedio mensual). Por lo anterior, se hizo necesario suscribir un contrato de mutuo (número 227 del 9 de octubre de 2024) con el Fondo Empresarial de la SSPD por 6.200 millones de pesos, sólo para apalancar presupuesto, es decir, sin desembolso, para cubrir el déficit de operación.

Al momento de elaborar y presentar este informe, se tienen en revisión de la Contralora delegada para La Empresa los estados financieros con corte a octubre de 2024. Así mismo se solicitó a la Contaduría General de La Nación una auditoría a los estados financieros de La Empresa a partir del año 2019 y hasta la fecha, y se radicó una solicitud en la SSPD para que a través del Fondo Empresarial se financiara la realización de una auditoría externa a los estados financieros de La Empresa para el mismo período (años 2019 al 2024).

7. AREA ADMINISTRATIVA

7.1. Dirección de Talento Humano.

7.1.1. Laboral Administrativo.

La EAAAY EICE ESP, por su naturaleza jurídica como empresa industrial y comercial del estado, prestadora de servicios públicos, no está obligada a realizar concurso para el lleno de las vacantes, sin embargo, la Agencia Especial, realizó movimientos propios necesarios para garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos, reconociendo no solamente las calidades profesionales, sino la trayectoria de esos trabajadores en La Empresa, respetando las convenciones colectivas vigentes.

Inicialmente nos referiremos a la situación crítica del componente **“desarrollo humano y organizacional- Estructura de personal”**, advertida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en el diagnóstico integral, dado a conocer el 30 de enero de 2024:



"(...) No existe una planta de personal definitiva sostenible que funcione debidamente frente a la misión institucional, como tampoco se cuenta con un óptimo mapa de procesos y la caracterización de sus procesos (...)". El énfasis es nuestro.

Ante esta situación, en conjunto con la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación de la SSPD, se formuló un esquema de soluciones estratégicas, que comprende la **estructuración e implementación de una planta de personal que responda a las necesidades reales en materia social, técnica y financiera de la Empresa**; a fin de garantizar la prestación de los servicios con eficiencia y efectividad.

Bajo el proceso de intervención se procedió a la verificación de la estructura organizacional y planta de personal de la EAAAY EICE E.S.P. teniendo en consideración el proceso de modernización empresarial sustentado en las directivas 002, 003, 004, 005 y 006 del año 2022 y 01 de la vigencia 2023 expedidas por la Junta directiva de la Empresa; así como las decisiones adoptadas por el Juez Administrativo en el marco de la Acción Popular No. 850013333-044- 2023-00010-00. Como resultado del estudio y análisis, esta Agencia Especial dejó sin efecto la Directiva 01 de junio 19 de 2023 expedida por la junta directiva de la Empresa, por medio de la cual se aprobaban algunas modificaciones a la estructura organizacional y planta de cargos, creando nuevos cargos. De esta forma quedaron vigentes las directivas 002, 003, 004, 005 y 006 del año 2022, soportadas en un estudio técnico de la firma consultora "Misión Vida", que comprende la actual estructura organizacional.

Con esta decisión, se refleja un impacto positivo de los resultados de la gestión, en donde se fija una posición institucional frente a las medidas cautelares decretadas en la acción popular en defensa de los intereses de La Empresa; como se ilustra a continuación:

ANÁLISIS COMPARATIVO CANTIDAD DE CARGOS – VIGENCIAS 2023-2024		
MODALIDAD DE VINCULACIÓN	PRETOMA	POSTOMA
	Septiembre 30/2023	Noviembre 18/2024
	ACTIVOS	ACTIVOS
Libre nombramiento y remoción	13	16
Termino indefinido	246	251 ⁽¹⁾
Termino fijo	136	59
TOTAL	395	326

(1) Nueve (9) trabajadores fueron reintegrados por orden judicial.

Como se observa, estas medidas reflejan **disminución de personal en un 17,5%, como también disminución de los costos de personal**. Antes de la intervención, se encontraban 395 funcionarios vinculados, a corte de este informe se cuenta con 326 servidores públicos más doce (12) personas contratadas por convenios veredales La Tablona y La Niata (que también estaban contratadas al momento de la intervención).

Con base en el diagnóstico de la SSPD, siempre se veló por administrar la nueva planta de forma eficiente, realizando reubicaciones que atendieran la necesidad del servicio, la naturaleza del cargo y el perfil del trabajador, con el único fin de buscar la mejora continua, sin afectar condiciones salariales o derechos adquiridos en las convenciones colectivas.

En ese contexto, se dio la posibilidad a trabajadores oficiales de ocupar cargos directivos, en encargo, obteniendo, además, los respectivos ahorros de esos y otros cargos vacantes; así:

Cargo Titular	Cargo en Encargo	Encargo		Ahorro mensual	Ahorro Total
		Inicio	Fin		
Profesional de talento humano	Profesional de pqr	26/08/2024	30/08/2024	4.575.264	610.035
Lider de redes de acueducto	Subgerente de servicios publicos	16/05/2024	30/08/2024	8.387.783	29.636.833
Profesional de pqr	Lider 1 de Presupuesto	1/06/2024	30/08/2024	4.575.264	13.725.792
Director de gestión de usuarios y comercialización	Lider 1 TICy Seguridad Informática	21/02/2024	30/08/2024	4.575.264	29.129.181
Profesional de planeación	Asesora de planeación	24/07/2024	30/08/2024	4.575.264	5.642.826
Lider 1 juridico de talento humano	Profesional de pqr	1/06/2024	23/08/2024	4.575.264	12.658.230
Lider 1 juridico de talento humano	Lider de Talento Humano	23/08/2024	30/08/2024	4.575.264	1.067.562
Total					92.470.459

Puestos Vacantes					
Cargo	Cantidad	Inicio	Fin	Vr. Mensual	Ahorro Total
Secretario General	1	1/01/2024	30/08/2024	9.404.709	75.864.653
Jefe departamento administrativo	1	15/03/2024	30/08/2024	6.989.986	39.143.922
Jefe departamento técnico	1	1/01/2024	30/08/2024	6.989.986	56.385.887
Auxiliar administrativa	2	1/01/2024	30/08/2024	2.260.953	36.476.708
Técnico de nuevas cuentas	1	1/01/2024	30/08/2024	4.848.000	39.107.200
Operario de barrido	12	1/01/2024	45.534	1.768.921	171.231.553
Total					418.209.922

Consolidado Ahorros	
Ahorros por encargo	92.470.459
Ahorros por puestos vacantes	418.209.922
Total Ahorros	510.680.381

Ahora bien, por necesidad del servicio y en cumplimiento de mandatos legales, la Agencia Especial creó **(i) la Coordinación de Bienestar Social y (ii) La Oficina de Control Interno Disciplinario**. Destacando que la coordinación de bienestar social es en beneficio directo de los trabajadores de La Empresa.

Por último, es importante resaltar que el **40% del promedio total de los costos de gastos de personal**, lo representa el pago a 86 trabajadores oficiales vinculados a la denominada planta transitoria, que corresponde a personal con beneficios económicos concedidos en convenciones colectivas. Estos costos, superan las asignaciones económicas definidas por la curva salarial resultante del análisis del mercado realizado por la firma consultora "Misión Vida". En ese contexto, se presenta una fluctuación significativa entre el resultado del estudio de mercado y las asignaciones salariales del personal de la planta transitoria de la EAAAY, lo que no contribuye con la estabilización presupuestal de la Empresa. Hoy, un profesional en la nueva planta equivale a un tecnólogo de la planta transitoria. Para mayor ilustración se presenta la siguiente gráfica:



En las circunstancias actuales, es necesario definir una estructura organizacional y empresarial en el marco de un gobierno corporativo, que responda a las necesidades reales en materia comercial, técnica, administrativa y financiera de la Empresa, en términos de eficacia, eficiencia, efectividad y economía; toda vez, que debe ser sostenible financieramente en el largo plazo (ingresos vs costos). Compromiso éste que estaba a cargo de la DEIL y que no se cumplió habiendo esta Agente Especial enviado a la Líder del Proyecto para Yopal (Natalia Alejandra Osorio Espinosa) borradores de términos de referencia y posibles firmas a invitar al proceso de contratación, entre ellas la firma del Dr. Edgar González Salas, que hizo la reestructuración de la SSPD y que fue enviado a La Empresa para recibir la información necesaria para participar en el proceso de contratación.

7.1.2. Clima Laboral.

La Empresa, en aras de mejorar el ambiente laboral por quejas de algunos empleados, tomó acciones tendientes a mejorar el clima laboral de sus trabajadores, de la siguiente manera:

- Reuniones participativas donde cada uno de los trabajadores (Dirección comercial, apoyo de aseo y cafetería), intervino propositivamente con apoyo de la ARL, estableciendo ZONAS DE ESCUCHA en acompañamiento de profesionales especializados entre ellos psicólogos, como respaldo a situaciones de stress laboral.
- De igual manera se realizaron talleres de manejo de emociones y trabajo en equipo con acompañamiento de ARL POSITIVA.
- Se adelantaron talleres de manejo de stress.
- Se reactivó el comité de convivencia laboral, el cual funcionó hasta enero del año 2023, quedando pendientes por resolver 12 querellas que motivaron la urgencia de su reactivación.
- El Comité de Convivencia Laboral atendió 8 quejas por presunto acoso Laboral correspondientes al año 2023, sobreponiéndose a las situaciones que generaron las querellas. A la fecha de elaboración de este informe, se tenían en estudio 10 querellas, por acoso laboral.
- Otras medidas que se implementaron y que inciden en la mejora del clima laboral son la adecuación de los puestos de trabajo y el suministro de equipos y mobiliario adecuado.

- Igualmente, se implementaron las capacitaciones en el buen uso de elementos de protección, pausas activas y charlas con actividades grupales de esparcimiento.
- Motivados por los emprendimientos de los funcionarios se impulsó y apoyó, el 27 de septiembre, una feria de emprendimientos de los trabajadores e igualmente participaron en la misma empresa, entidades del sector privado tales como Comfacasanare, Juriscoop, y entidades del estado tales como FNA, SENA. entre otras, que enseñaron su portafolio de servicios a los trabajadores.
- Se realizaron talleres Organizacionales siendo uno de los objetivos, el fortalecimiento de las competencias funcionales, comportamentales e institucionales, consolidar las habilidades y destrezas, a través de procesos continuos de charlas, y conversatorios para elevar los niveles de eficiencia y eficacia, mejorando el clima laboral.



7.1.3. Organizaciones Sindicales

Al momento de la Intervención se encontraron cuatro (4) organizaciones sindicales, de la siguiente manera:

- a) SIMTRAEMSDDES, 196 afiliados (con corte al 30 de octubre de 2024) y convención colectiva vigente.
- b) SINTRAOFICOL, con 49 afiliados (con corte al 30 de octubre de 2024).
- c) SINTRAEEAAY, con 29 afiliados (con corte al 30 de octubre de 2024), presentó pliego de peticiones en 2023, negociaron algunos puntos y se constituyó un Tribunal de Arbitramento, el cual en junio 9 de 2024 presenta un Laudo Arbitral y esta Agente Especial solicitó aclaración y posteriormente anulación ante la Corte Suprema de Justicia.
- d) SINTESPY, organizacional colectiva que no tiene aún aval ni reconocimiento del Ministerio del Trabajo, a pesar de las varias solicitudes y requisiciones que esta Agente Especial realizó a dicha Entidad. Esta organizacional, fue creado con 152 trabajadores, todos ingresados a La Empresa a partir de julio de 2023. Por la

multi-afiliación, estos mismos trabajadores, en su mayoría, se han ido afiliando a SIMTRAEMSDES.

En abril del presente año la Agencia Especial solicitó mediante derecho de petición a los tres sindicatos la suspensión de los beneficios convencionales en atención a la inviabilidad de La Empresa sin respuesta por parte de ninguno de ellos. Posteriormente, SIMTRAEMSDES presentó pliego de peticiones en junio de 2024 y SINTRAOFICOL en octubre del presente año, ambos denunciando sólo algunos puntos de las convenciones vigentes. Para el caso SIMTRAEMSDES se instala la mesa de negociación el 12 de julio con reiniciación el 20 de agosto, en la que se les propuso, retirar el pliego de petición por la inviabilidad financiera de La Empresa, la organización sindical propuso que se aplazara la negociación hasta el próximo mes de febrero de 2025; es de anotar que la valoración del pliego de peticiones asciende a la suma de 29.320 millones de pesos, lo que impacta gravemente las finanzas de La Empresa. En el caso de SINTRAOFICOL, se instala la mesa negociación en noviembre 7, se acuerda la logística de la negociación y, a propuesta del sindicato, se acuerda continuar la primera sesión el 21 de noviembre de 2024.

Es importante destacar que, durante la gestión, esta Agencia Especial se cumplió la totalidad de los compromisos convencionales con los trabajadores incluyendo las dotaciones correspondientes a 2024.

7.1.4. Acciones Incoadas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

La Agente Especial gestionó ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acciones tendientes a resolver temas relacionados con los sindicatos que funcionan en La Empresa.

Citación a Sección Territorial de Casanare del Ministerio de Trabajo. La Agente Especial, mediante escrito 810.16.01.14335.24 del día 04 de septiembre del año en curso, justificó la imposibilidad de asistir a la Subcomisión Departamental de concertación de políticas salariales y laborales, debido a compromisos adquiridos de manera previa que requerían la presencia en la entidad, así como la situación que atravesaba el país por el paro camionero, presentándose bloqueos que afectaron la prestación del servicio público de aseo en cuanto a la recolección de residuos, por cuanto el bloqueo de las vías públicas impedía la atención en las rutas de la recolección, debiendo tomar medidas urgentes para evitar daños en la salud pública.

De igual forma, la Agente Especial, mediante escrito 810.16.01.15335.24 de fecha 13 de septiembre del año en curso, solicitó al Ministerio de Trabajo, reiterando la justificación a la inasistencia a la subcomisión departamental de concertación, solicitando la aplicación de la figura del poder preferente, contenida en el artículo 32 de la ley 1562 de 2012, para que sea el Viceministro de relaciones laborales del Ministerio de Trabajo a través de la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial quien adelantara las diligencias de inspección. Así las cosas, es importante adjuntar el documento dirigido a la Señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social, el pasado 9 de septiembre de 2024, con número radicado 810.16.01.14531.24, tal y como se puede



evidenciar en la siguiente imagen, de la Comunicación remitida al Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, relativa a la solicitud del poder preferente.

COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS		
Fecha de Emisión 2023-04-07	Fecha Última Modificación 2023-12-16	Tip de Documento (Vigencia) Código: 11.20.01.01 Versión: 07

810.16.01.14531.24

Yopal, septiembre 9 de 2024

Doctora:
GLORIA INES RAMÍREZ RÍOS
Ministra de Trabajo
Atn. Dr. EDWIN PALMA EGEE
Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección
E.S.D.

Asunto: Solicitud de aplicación del poder preferente en la inspección general que se adelanta en la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE -ESP.

Respetada Ministra,

JUDHY STELLA VELÁSQUEZ HERRERA, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía número 32.431.779 de Medellín, en condición de Agente Especial de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS para la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE -ESP, designada mediante resolución número SSPD- 20231000620935 del 04/10/2023 y posteriormente posesionada el 5 de octubre de 2023, a través del presente escrito solicito de forma respetuosa se de aplicación a la figura del poder preferente en la inspección general que se adelantará en la Empresa en virtud del auto 0257 del 26 de agosto de 2024 expedido por la Dirección territorial de Casanare.

En marco de las competencias legales asignadas al Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio de Trabajo, se tienen los siguientes criterios para dar aplicación a la figura del poder preferente:

1. Cuando se considere necesario en virtud de la complejidad del asunto, la especialidad de la materia, el interés nacional, el impacto económico y social, o por circunstancias que requieran especial atención por parte de la Cartera laboral.
2. Cuando se requiera como medida necesaria para asegurar los principios de transparencia y celeridad, la efectividad de la garantía al debido proceso, o de cualquier otro derecho o principio fundamental.

COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS		
Fecha de Emisión 2023-04-07	Fecha Última Modificación 2023-12-16	Tip de Documento (Vigencia) Código: 11.20.01.01 Versión: 07

Es de conocimiento público que la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE -ESP fue objeto de intervención por parte de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, mediante resolución número SSPD- 20231000620935 del 04/10/2023 en razón las causales 59.1 y 59.7 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994.

En el marco de las actividades, funciones y competencias de los Agentes Especiales, que se encuentran señaladas en los artículos 291 y 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, así como también en Ley 142 de 1994, esta Agencia Especial ha adelantado las acciones necesarias tendientes a dar cumplimiento con la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo con calidad y oportunidad, logrando una significativa recuperación en materia de recaudo, lo cual ha impactado en el mejoramiento de los resultados que son necesarios para evitar la liquidación de la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE -ESP, la cual es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, patrimonio de los Yopaleños.

No obstante, lo anterior, es importante señalar que en materia laboral, al interior de la empresa hemos encontrado la existencia de cuatro organizaciones sindicales, dos convenciones colectivas vigentes y se encuentra en curso la aplicación de un laudo arbitral proferido por un Tribunal de Arbitramento Obligatorio el pasado 9 de julio de 2024, el cual fue objeto de recurso extraordinario de anulación ante la Honorable Corte Suprema de Justicia.

Adicionalmente, hemos adelantado mesas de negociación con la Organización sindical mayoritaria al interior de la empresa, esta es SINTRAEMSDS SUBDIRECTIVA YOPAL, con ocasión de la presentación de un nuevo pliego de peticiones, que dio como resultado la suspensión de la negociación y aplazamiento de la misma, hasta febrero de del próximo año 2025, esperando se superen gran parte de las contingencias que mantienen a la empresa en riesgo financiero y por lo cual continúa en intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en la modalidad de Administración, Resolución SSPD - 20241000047975 del 2/02/2024.

Es de resaltar que esta Agencia Especial está atenta y dispuesta a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que el Ministerio de Trabajo

COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS		
Fecha de Emisión 2023-04-07	Fecha Última Modificación 2023-12-16	Tip de Documento (Vigencia) Código: 11.20.01.01 Versión: 07

realice en su función de policía administrativa, como garantía de cumplimiento de las obligaciones legales en materia laboral.

Hemos sido notificados del auto 0257 del 26 de agosto de 2024 expedido por la Dirección territorial de Casanare mediante el cual nos informa que se adelantará visita de INSPECCION GENERAL el próximo sábado 21 de septiembre de 2024, no obstante, consideramos que en razón de la complejidad de la situación de la empresa, por el impacto que genera la actual intervención y en aras de garantizar la completa transparencia y objetividad en la inspección General es necesario que se de aplicación a la figura del poder preferente, contenida en el artículo 32 de la ley 1562 de 2012 y sea "El Viceministro de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo a través de la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial" quien adelante las diligencias de inspección.

Por lo anterior, solicitamos que en aplicación al poder preferente se ordene la suspensión de las actuaciones que vienen adelantando desde la Dirección Territorial de Casanare y se envíe el expediente o las diligencias al Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección para lo de su competencia.

Agradecemos su atención y colaboración a la presente solicitud.

Recibimos notificaciones en el correo dispuesto para tal fin notificacionesjudiciales@eaaay.gov.co

Sin otro particular.

Atentamente,


JUDHY STELLA VELÁSQUEZ HERRERA
Agente Especial de la EAAAY EICE ESP
Resolución Nro. 20231000620935 del 4 octubre de 2023

C.C. Dr. Dagoberto Quiraga Collazos / Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios
Dr. Fredy Raúl Silva Gómez / Director Entidades Intervendidas y en Liquidación
Dra. Dianelma Razo Tolosa / Abogada externa
Proyecto: Edición Martínez Rodríguez/ Abogado Externo
Aprobado: Iván Pavel Madroo Pérez/ Asesor Jurídico

7.2. Austeridad del Gasto.

- a) **Reducción de tarifas de viáticos.** Frente al componente de viáticos, se debe señalar que mediante Resolución No. 00017 de enero 15 de 2024, la Agencia Especial, con base en los lineamientos de austeridad del gasto definidos en el Decreto 444/2023, **ajustó los valores que se encontraban vigentes (se disminuyen) para reconocimiento de viáticos a los establecidos en la escala de viáticos prevista en el Decreto 908 de 2023;** racionalizando los recursos por este concepto al interior de La Empresa.

Al analizar el comportamiento de los gastos en lo que va corrido del año, se evidencia que el 43% de los pagos han sido reconocidos a los directivos de las organizaciones sindicales (incluyendo los pagos del asesor sindical, de SIMTRAEMSDDES, Hugo Antonio Díaz Martínez, que no hace parte de la planta de la EAAAY EICE ESP), garantizando así el ejercicio de sus funciones sindicales; y el 57% corresponde directamente a actividades desarrolladas por los funcionarios de la empresa, incluyendo la suscrita, usados estrictamente para su normal funcionamiento (ver siguiente tabla).

Viaticos 2024		
Sindicatos	81.910.756,50	43%
Empleados	110.514.951,00	57%
Total	192.425.707,50	100%

- b) **Reducción de los gastos de nómina.** Como se expresó en el numeral [7.1.1. Laboral Administrativo](#) de este documento, se trabajó en la reducción de la nómina, dando la posibilidad a trabajadores oficiales de ocupar cargos directivos, en encargo, obteniendo, además, los respectivos ahorros de esos y otros cargos que permanecieron vacantes durante todo el año.
- c) **Revisión de los contratos** necesarios para el funcionamiento y operación de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo suscritos en el 2023, los cuales presentaban, en su mayoría, sobre costos por encima del 35%. Se acordó con los contratistas la revisión de los precios y las modificaciones de los contratos que se incluyen en el siguiente cuadro.

ITEM	CONTRATO No.	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA
1	44,23	SUMINISTRO Y/O RECARGA DE TÓNERES, CINTAS, BOTELLAS DE TINTAS Y CARTUCHOS PARA DIFERENTES IMPRESORAS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E E.S.P	DISTRITONER SAS
2	94,23	SUMINISTRO DE LUBRICANTES, FILTROS Y ADITIVOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS ELECTROMECANICOS EMPLEADOS EN LA OPERACION, FUNCIONAMIENTO, ATENCION DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS DE LA EAAAY EICE ESP	GRUPO SAMAR COLOMBIA SAS

ITEM	CONTRATO No.	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA
3	76,23	SUMINISTRO DE MATERIALES ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS POR LA EAAAY EICE ESP	COMERCIALIZADOR A MEDINA Y ASOCIADOS S.A.S
4	171,23	SUMINISTRO DE REPUESTOS (AUTOPARTES) NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EAAAY EICE ESP, EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLDO Y ASEO	GRUPO SAMAR COLOMBIA SAS

7.3. Seguros

7.3.1. Situación especial por revocatoria de las pólizas de seguros de la EAAAY EICE ESP, por parte de la PREVISORA con retroactividad a diciembre 12 de 2023

Al mes de diciembre de 2023, la Empresa tenía contratado el Programa de seguros de todos sus bienes con la Previsora S.A., en atención a la intervención por la SSPD en octubre 4 de 2023, las cuentas pendientes cesan en sus pagos, de conformidad con El Decreto 2555 de 2010, el Estatuto Financiero y la Ley 142 de 1994. Ahora bien, la Previsora tenía pendiente los pagos de primas de agosto y septiembre de 2023, debido a ello y aun conociendo las normas que rigen la intervención, constituyeron a la empresa en mora y el 27 de diciembre de 2023 comunicaron la revocatoria de todas las pólizas con retroactividad a diciembre 12 de 2023 y además hicieron un reporte a nivel nacional y lo que afectó gravemente la reputación de la empresa, por lo cual ninguna aseguradora le cotizaba para adquirir nuevas pólizas de seguros.

Asi las cosas, nos permitimos ampliar el procedimiento aplicado por la EAAAY EICE ESP, para la adquisición del programa de seguros 2024, ante la contingencia provocada por la Compañía de Seguros Previsora S.A., en razón de la revocatoria unilateral con efectos retroactivos. Ofreciendo al despacho las dinámicas internas desplegadas para garantizar el aseguramiento de los activos de la empresa, particularmente del parque automotor, dado que esta Agencia Especial adelantó con debida diligencia y oportunidad todas las gestiones administrativas encaminadas a ese propósito y orientadas a la no suspensión de los servicios públicos.

Ahora bien, la Compañía de Seguros Previsora S.A. sociedad de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incidió de manera determinante en causar un daño patrimonial a la EAAAY EICE ESP, pues es claro, que con su actuación arbitraria dejó durante 64 días sin efectos las garantías expedidas a

favor de la empresa en el marco del contrato de seguros No. 811.14.01.00161.23 y adicionalmente reportó a la empresa como morosa, sin considerar la suspensión de pagos ordenada como medida preventiva por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de acuerdo a lo previsto en el literal b), numeral 2 del artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, *por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones*. Esta situación obstaculizó el proceso de adquisición del programa de seguros para la empresa.

A continuación, se detalla la cronología de las acciones emprendidas para la adquisición del programa de seguros de la EAAAY EICE ESP para la vigencia 2024, con fundamento en la información que reposa en el archivo de gestión documental de la Oficina Asesora Jurídica de la empresa:

Procedimiento aplicado				
Fecha	Detalle			
10/08/2023	La EAAAY EICE ESP suscribió el contrato de seguros No. 811.14.01.00161.23 cuyo objeto consistía en "la expedición de pólizas del programa de seguro de la EAAAY EICE ESP: Póliza de seguro todo riesgo para vehículos automotores, póliza todo riesgo daños materiales, póliza equipo de contratista, póliza de responsabilidad civil extracontractual". La supervisión se encontraba a cargo del Jefe del Departamento Financiero. El programa contenía las siguientes pólizas:			
04/10/2023	La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución No. SSPD-20231000620935 del 4 de octubre de 2023, ordenó por segunda vez la toma de posesión e intervención de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP (EAAAY EICE ESP), bajo las causales contempladas en los numerales 1 y 7 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994.			
	En ese contexto, al proceso de toma de posesión de la empresa de servicios públicos domiciliarios le son aplicables, las normas relativas a la liquidación de instituciones financieras, esto es, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en especial el artículo 291. Los artículos 9.1.1.2.1, 9.1.1.2.2 y 9.1.1.2.3 del			



Procedimiento aplicado	
Fecha	Detalle
	Decreto 2555 de 2010, <i>Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones</i> , y demás decretos reglamentarios, de conformidad a la remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994.
	Al tomar posesión la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), en el artículo cuarto de la Resolución No. SSPD-20231000620935 del 04/10/2023 ordenó como medida preventiva la "(...) <u>suspensión de pagos de las obligaciones causadas hasta el momento de la toma de posesión</u> (...)" de acuerdo a lo previsto en el literal b), numeral 2 del artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, <i>por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones</i> .
	Al momento de la toma de posesión (4/10/23) la Compañía de Seguros La Previsora S.A <u>no había realizado el cobro de la prima correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2023</u> , quedando suspendido el pago de la obligación, por orden emanada de la SSPD, autoridad administrativa de inspección, vigilancia y control con plenas facultades legales para imponer la medida, amparada por disposición legal.
13/12/2023	La Compañía de Seguros la Previsora S.A. con radicado interno No. 2023167307, desconociendo lo establecido en el estatuto Orgánico Financiero, constituye en mora a la empresa, por incumplimiento en el pago de la prima del contrato de seguros No. 811.14.01.00161.23.
22/12/2023	El Departamento Financiero, solicitó al área de almacén mediante Oficio No. 05973.23 inventarios de los bienes muebles e inmuebles de la empresa para iniciar proceso de adquisición de seguros, teniendo en consideración el vencimiento de las pólizas el 13 de febrero de 2024.
27/12/2023	La empresa mediante comunicación No. 827.16.01.0034315.23, enviado mediante correo institucional a las 10: a.m. reitera a la Compañía de Seguros la Previsora S.A. que no es posible realizar el pago de las obligaciones causadas y no canceladas antes de la toma de posesión por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), por cuanto existe una medida de <u>suspensión de pagos</u> de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución No. SSPD-20231000620935 del 04/10/2023.
27/12/2023	A pesar de haber insistido la empresa sobre la imposibilidad de efectuar pagos suspendidos por orden de autoridad competente, la compañía de Seguros la Previsora S.A. con radicado interno No. 2023167548 a las 2:51 p.m. notifica la revocatoria unilateral con efectos retroactivo (de 16 días) de las pólizas adquiridas en el marco del contrato de compraventa No. 811.14.01.00161.23 de fecha 10 de agosto de 2023. Las pólizas expedidas por la previsora tenían vigencia hasta el 13 de febrero de 2024 .



Procedimiento aplicado	
Fecha	Detalle
	La argumentación de la medida se basó exclusivamente en la constitución en mora (realizada desde el 13/12/2023), desconociendo la medida de suspensión de pagos ordenada por la SSPD. Con esta decisión, se trasladó el riesgo a la Empresa desde el 12 de diciembre de 2023.
27/12/2023	La oficina de almacén mediante correo electrónico presentó al Departamento financiero el inventario actualizado de bienes muebles de propiedad de la EAAAY EICE ESP, hora de entrega 05:59 pm.
28/12/ 2023	El Departamento Financiero, realiza solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico a diferentes intermediarios de Seguros:
	Mediante comunicación No. 34505.23 a las 11:21 a.m. CORRECOL CORREDORES DE COLOMBIANOS DE SEGUROS.
	Respuesta: 28/12/2023. Confirman recibido y apoyo para hacer las ofertas y solicitan información adicional.
	Mediante comunicación No. 34504.23 a las 11:21 a.m. GRUPO SAN PEDRO LTDA.
	Mediante comunicación No. 34506.23 a las 11:22 a.m. BASE AGENCIA DE SEGUROS LTDA.
	Respuesta: 28/12/2023- Que en la segunda semana de enero nos darían respuesta a la solicitud.
03/01/2024	Se remite información adicional a CORRECOL CORREDORES DE COLOMBIANOS DE SEGUROS.
11/01/ 2024	GRUPO SAN PEDRO LTDA remite comunicación de <u>la aseguradora previsor S.A., que se abstiene de presentar cotización por presentar cartera en mora.</u>
12/01/ 2024	GRUPO SAN PEDRO LTDA remite comunicación de la <u>aseguradora Sura Colombia en donde se abstiene de presentar cotización.</u>
15/01/2024	BASE AGENCIA DE SEGUROS LTDA señala que no allegara ninguna propuesta por que fue declinada la invitación como corredor de seguros.
15/01/2024	El 15 de enero de 2024, mediante comunicación No. 827.16.01.00473.24, se deja constancia de los siguientes aspectos: Que la Compañía de Seguros La Previsora S.A <u>no ha realizado el cobro de los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2023 y enero de 2024.</u>



Procedimiento aplicado

Fecha	Detalle
	Que la Compañía Previsora S.A. al momento de la intervención no había realizado la gestión del cobro respectivo para los meses de agosto y septiembre de 2023. Se advierte que será responsabilidad de la aseguradora, la materialización de cualquier riesgo, por la revocatoria unilateral de las pólizas, sin fundamento legal.
18/01/2024	GRUPO SAN PEDRO LTDA manifiesta que alguna de las compañías a las que sé ha solicitado cotizaciones, se abstienen de presentar cotizaciones por no tener este tipo de actividad y otras se abstienen por pagos pendientes vigentes de la EAAAY EICE ESP.
19/01/2024	Se pone en conocimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante comunicación oficial No. 810.16.01.00731.24, remitida mediante guía No.221363570 de Servientrega, la indebida revocatoria de las pólizas , por parte de la Compañía La Previsora S.A. y los efectos negativos que dicha decisión generó a la empresa, por desconocimiento de la medida ordenada por la SSPD; solicitando revisión de la decisión adoptada por la entidad aseguradora la Previsora S.A.
19/01/2024	CORRECOL CORREDORES DE COLOMBIANOS DE SEGUROS a las 11:19 informa el estado de las invitaciones a cotizar a diferentes compañías aseguradoras del país: Zurich Colombia, Mapfre seguros, Allianz seguros, axa Colpatría, La Equidad Seguros, Confianza Swiss re, Liberty seguros, BBVA Seguros, HDI Seguros, Seguros del Estado, Aseguradora Solidaria, Chubb Seguros, Suramericana de Seguros, SBS Seguros y Seguros Bolívar. Fueron invitadas 15 compañías aseguradoras de las cuales 8 declinaron por políticas de suscripción y los 7 restantes manifiestan que se encuentran en estado de análisis por parte del área técnica. Estado pendiente de respuesta.
22/ 01/2024	Se genera informe por la líder de presupuesto del Departamento Financiero en donde se verifica a corte 22 de enero de 2024, que la EAAAY no cuenta con cotización por parte de las aseguradoras invitadas a cotizar.
25/01/2024	El 25 de enero de 2024, la Compañía Previsora presenta cobro del periodo comprendido entre el 10 de agosto de 2023 al 11 de diciembre de 2023, por valor de \$197.643.138, exigiendo pago inmediato para evitar cobro jurídico.
25/01/2024	Con fundamento en la autorización de la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación (DEIL) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), apoyado por Asesores Transversales del Fondo Empresarial Patrimonio Autónomo de la SSPD, la EAAAY EICE ESP procede a realizar el pago, con la única finalidad, que la Compañía Previsora S.A. levante la mora y el reporte negativo ante las centrales de riesgo.

Procedimiento aplicado	
Fecha	Detalle
29/01/2024	La compañía Previsora de Seguros S.A. expide certificado de paz y salvo para la EAAAY EICE ESP.
1/02/2024	Nuevamente la EAAAY remite solicitudes de cotización a los intermediarios, adjuntando la paz y salvo de fecha 29/01/2024 emitido por la Previsora S.A. • GRUPO SAN PEDRO LTDA. • CORRECOL CORREDORES DE COLOMBIANOS DE SEGUROS. • BASE AGENCIA DE SEGUROS LTDA.
02/02/2024	Se remite comunicación oficial No. 810.16.01.01529.24 a la PREVISORA SA, dejando constancia de los efectos que generó el reporte negativo a las diferentes aseguradoras del país, al no reconocer los efectos de la medida preventiva ordenada por la SSPD.
06/02/2024	Se realiza solicitud de cotización a un nuevo intermediario, allegando paz y salvo de fecha 29/01/2024 emitido por la Previsora S.A. • FUTURO SEGURO
09/02/2024	El grupo san pedro informa que las compañías invitadas a presentar cotización ninguna ha dado respuesta.
13/02/2024	Por solicitud de la empresa la Compañía Previsora S.A. allega certificación de no reporte a centrales de riesgo, con radicado interno No. 20241600840
15/02/2024	Nuevamente la empresa envía solicitudes a cotizar adjuntando la certificación de no reporte: • FUTURO SEGURO • GRUPO SAN PEDRO LTDA. • CORRECOL CORREDORES DE COLOMBIANOS DE SEGUROS • BASE AGENCIA DE SEGUROS LTDA
18/02/2024	FUTURO SEGURO le hace invitación a Sura para cotizar el programa de seguros de la EAAAY EICE ESP. Solicitud reiterada el 19 de febrero de 2024.
21/02/ 2024	La jefe del departamento financiero deja constancia que, a <u>corte de 21 de febrero de 2024, no se han radicado cotizaciones por parte de los cuatro intermediarios de seguro:</u> • FUTURO SEGURO, • GRUPO SAN PEDRO LTDA. • CORRECOL CORREDORES DE COLOMBIANOS DE SEGUROS • BASE AGENCIA DE SEGUROS LTDA
23/02/2024	FUTURO SEGURO remite respuesta de Sura en la que señala que se abstiene de presentar cotización por políticas internas.
28/02/2024	Nuevamente al no obtener repuesta, se insiste con solicitud a cotizar a:

Procedimiento aplicado

Fecha	Detalle
	• BASE AGENCIA DE SEGUROS LTDA • FUTURO SEGURO • CORRECOL CORREDORES DE COLOMBIANOS DE SEGUROS S.A. • GRUPO OMEGA • GRATITUD AGENCIA DE SEGUROS LTDA
01/03/2024	El GRUPO OMEGA acusó recibido y solicita se amplie el plazo para entrega de cotización.
01/03/2024	La COMPAÑÍA FUTURO SEGURO como respuesta a la invitación a cotizar concluye lo siguiente: <u>" en la mayoría de compañías de seguros consultadas el apetito es bajo por el tipo de riesgos y la condición de empresa intervenida por la SSPD"</u> Tenemos 4 aseguradoras en reconsideración y sin declinar: Seguros del Estado, Chub Seguros, Suramericana y Allianz. Se encuentran pendiente de respuesta.
05/03/2024	Como respuesta a FUTURO SEGURO de Sura Colombia, manifiestan que <u>se abstiene de presentar cotización.</u>
13/03/2024	Se solicita cotización a nuevos intermediarios: • SUAGENCIA DE SEGUROS LTDA • CV SEGUROS LTDA
01/04/2024	Ante la falta de respuesta se solicita cotización a: • COMPAÑÍA ASEGURATIVOS
23/04/2024	Se realiza solicitud de cotización directa a las siguientes compañías aseguradoras: • HDI SEGUROS S.A. • LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS • ALLIANZ SEGUROS S.A. • SEGUROS DEL ESTADO S.A.
25/04/2024	HDI SEGUROS S.A. como respuesta a la solicitud de cotización manifiesta que en esta oportunidad no es posible otorgar condiciones.
26/04/2024	ALLIANZ SEGUROS S.A. como respuesta a la solicitud de cotización manifiesta que por tiempo establecido para presentar cotización se hace insuficiente para poder participar.
29/04/2024	Solo se obtiene cotización de SEGUROS DEL ESTADO S.A., quien presenta propuesta el 29 de abril de 2024.

Procedimiento aplicado

Fecha	Detalle
29/04/2024	La EAAAY EICE ESP suscribe contrato de seguros No. 00029-2024, con SEGUROS DEL ESTADO, a través del cual se adquiere pólizas todo riesgo, con cobertura a partir del 29 de abril de 2024 al 28 de febrero de 2025 .
Verificación del estado actual del proceso de reclamación del siniestro	
27/04/2024	De acuerdo al cronograma de trabajo definido por la EAAAY EICE ESP, el sábado 27 de abril de 2024, a las 3:30 p.m. el vehículo tipo compactador de placas OSE935, marca FOTON de 32 yardas, se dirigía en sentido Yopal-Relleno sanitario "El Cascajar" a efectuar proceso de descarga de los residuos sólidos. En el kilómetro 6+300 un vehículo camión tipo tracto mula de placas XJA152, conducido por el señor Faustino Tibaduiza Vega, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.270.065 de Tabasco Boyacá, quien venía en sentido contrario Paz de Ariporo-Yopal, invadió el carril (<i>en que transitaba el compactador por su derecha</i>) impactando al vehículo de la empresa, ocasionando únicamente daños materiales.
29/04/2024	Informe de atención a siniestro vial vehículo compactador placas OSE935, marca FOTON de 32 yardas, suscrito por la líder 1 de seguridad y salud en el trabajo de la EAAAY EICE ESP.
29/05/2024	Solicitud de peritaje al vehículo siniestrado.
14/06/2024	Se emite concepto de peritaje por parte de Yopal Autos Colisión SAS, del vehículo FOTON tipo compactador placa OSE 935.
25/06/2024	Reclamación del siniestro ante Liberty Seguros S.A.- Radicación exitosa.
26/06/2024	Respuesta inicial por parte de Liberty Seguros S.A. ante reclamación.
19/07/2024	Solicitud de reconsideración de la respuesta brindada por Liberty Seguros S.A. Se allegan nuevas pruebas de acuerdo a lo señalado en la Ley 2251 de 2022. Declaración jurada de testigos presenciales de los hechos.
25/07/2024	Se emite respuesta por Liberty Seguros S.A.
La empresa se encuentra en la estructuración de la reclamación ante la Superintendencia Financiera y demás autoridades competentes.	
Información requerida en la instalación de la Actuación Especial de Fiscalización.	
1.	Certificación del parque automotor disponible antes del siniestro y después del mismo, expedido por la Dirección Operativa de Aseo.
2.	Certificación expedida por la Oficina de Talento humano con los soportes requeridos del R/L de la empresa y del Jefe Departamento Financiero para la época de los hechos, que fungía como supervisor del contrato de seguros No. 811.14.01.00161.23.

Procedimiento aplicado

Fecha

Detalle

3. Reporte de información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica de la fecha de inicio del nuevo proceso de alquiler. Se anexa estudio previo No. 850.06.00.00060.24 del 4 de mayo de 2024.

Seguidamente, se comparte el link para consulta de la información enlistada anteriormente:

https://drive.google.com/drive/folders/1aSsox5V9Fo64Mle55O0v0Gpfe_oB90hX?usp=sharing

7.3.2. Estado de los seguros al cierre de la gestión.

Los vehículos que hacen parte del parque automotor de la EAAAY EICE ESP cuentan con las pólizas TODO RIESGO y SOAT adquiridas mediante contrato de seguros No. 00029.24, suscrito con la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., las cuales se encuentran vigentes.

RAMO	POLIZA	VALOR
DANOS MATERIALES COMBINADOS	101000028	250.068.636,15
EQUIPO Y MAQUINARIA	101000101	44.630.675,19
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	101000025	11.867.397,26
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	101001234	4.890.280,55
MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	101000010	23.734.644,55
AUTOMOVILES COL LIVIANOS	101000029	44.783.434,73
AUTOMOVILES COL PESADOS	101000008	178.298.332,47
SOAT		25.176.200,00
TOTAL		583.449.600,90

Al finalizar la gestión, es importante destacar que hoy en la Empresa todos los vehículos y bienes tienen cobertura de seguro, no obstante, se advierte que la Planta de Tratamiento de Agua (PTAP) está sin amparo en razón que ninguna re-aseguradora está dispuesta a dar cubrimiento debido al riesgo inminente al que está sometida por la cercanía del río Cravo Sur (se Anexa informe del Corredor de Seguros Omega - Seguros Generales y de Vida, del 10 de septiembre de 2024 que envió como respuesta al oficio 810.16.01.14458.24 Informe Agente Intermediario de Seguros)

7.4. Oficina de TICs

PLAN ESTRATÉGICO DE TI. LA EMPRESA, como una EICE debe cumplir con la normatividad vigente en términos del manejo de las tecnologías de la información y las

comunicaciones (TICs), razón por la cual se elaboró el Plan Estratégico de TIC (PETIC), el cual se formalizó mediante la resolución 00732 del 18 de junio de 2024.

Este Plan definió dos objetivos principales:

- 1) Diseñar e implementar en 3 meses la arquitectura TIC para soportar el PETIC alineado con la estrategia Corporativa.

Compuesto por tres actividades:

- Modelo de gestión y gobierno de TIC Aprobado, adoptado mediante resolución número 00733 del 18 de junio de 2024.
- Política de TIC, adoptada mediante resolución 00734 del 18 de junio de 2024.
- Modelo de producción, administración y explotación de información, pendiente de elaborar.

- 2) Disponer de los sistemas de información necesarios para soportar la operación de la EAAAY.

Compuesto por tres actividades básicas:

- Plan de apropiación de tecnología. Consiste en la definición de un plan de capacitación que esté orientado a la totalidad de los trabajadores y empleados oficiales de LA EMPRESA.
- Plan de mejoramiento para sistemas de información. Consiste en realizar la actualización de las licencias de software de oficina, el de seguridad informática y los sistemas de información que soportan la operación de LA EMPRESA.
- Plan de mejoramiento de infraestructura tecnológica. Consiste en la renovación tecnológica de los equipos (computadoras de escritorio, portátiles, servidores y almacenamiento NAS) que operan en LA EMPRESA; así mismo, el uso de espacios en la nube que garanticen mayor disponibilidad de la información que en ella se genera.

Implementación del PETIC en 2024. Con respecto al primer objetivo, como se expresó en el acápite anterior, durante el 2024 se elaboró y oficializó el Plan Estratégico, el modelo de Gobierno de TIC (incluye los procesos que deben ejecutarse al interior del área) y la Política de TIC como parte del soporte administrativo de la oficina de sistemas de LA EMPRESA.

Es necesario trabajar en:

- 1) **El Modelo de producción, administración y explotación de información**, pendiente de elaborar, consiste en definir las condiciones que deben cumplir los datos en la EAAAY y las acciones que se deben ejecutar por parte de los procesos para lograr calidad, integridad y oportunidad en su generación y utilización. El punto de partida será la puesta en operación del Sistema de Información Técnico-comercial ERP debido a que en él se logrará integrar la operación técnica a la operación comercial y financiera que hoy ya está integrada y operando con datos inter-relacionados e interfazados entre sí.
- 2) La materialización de los procesos definidos en el modelo de Gobierno de TIC, esto es, establecer la manera como se atenderán las actividades que están a



cargo de la oficina en función de lograr una atención más estructurada y alineada con estándares de operación de TI (Tecnologías de la Información) a nivel mundial. Estos procesos, junto con sus procedimientos, se deben diseñar y entregar a calidad para que se formalicen; como guía se plantea la utilización del marco de referencia de COBIT-2019 y las buenas prácticas de ITIL (Information Technology Infrastructure Library), que fueron la base para la definición del marco de Gobierno y son considerados referentes en la definición de procesos de TIC.

Con respecto al segundo objetivo, se trabajó en:

- **Plan de apropiación de tecnología.** Se realizaron contactos con el SENA para aprovechar los cursos que ofrecen a las empresas en función del mejoramiento en el desempeño de los trabajadores. Esta información se pasó al área de talento humano para que se integrara en los procesos que desde allí debían adelantarse, sin resultados favorables.

Se debe entonces, para el 2025, retomar los contactos con el SENA y con el apoyo del área de Talento Humano de la EAAAY buscar que los cursos de tecnología se conviertan en espacios de compartir familiar y empresarial que ayuden a los trabajadores a acercarse al uso de la tecnología o a mejorar su uso. Se habla de compartir familiar porque el SENA tiene cursos que pueden extenderse al círculo familiar de los trabajadores, sin que esto represente costos adicionales para LA EMPRESA.

- **Plan de mejoramiento para sistemas de información.** Como se expresó antes, se trabajó en la adquisición de licencias de software de oficina (Office y correo electrónico); soporte del sistema de gestión documental (QFDocument); actualización del software antivirus y el de seguridad perimetral (Fortinet). Además, se contrató la plataforma digital para la pasarela de pagos que permite a los usuarios/suscriptores realizar el pago de las factures de servicios públicos desde la página web de la compañía. Así mismo, se viene trabajando en el proceso de implementación del Sistema de Información Técnico-Comercial ERP (SJT).

Se debe trabajar en:

- Actualizar las licencias de ArcGIS y Autocad que posee la empresa (3 licencias de cada uno).
- Adquirir el servicio en la nube para el monitoreo de la flota por GPS
- Actualizar y ampliar el sistema de cámaras de seguridad.
- Fortalecer el uso del Sistema de información técnico-comercial en:
 - Incluir temas de manejo de cuadrillas.
 - Procesos nuevos que puedan parametrizarse
 - Integrar Sistema de información técnico-comercial con:
 - Aplicación Báscula.
 - APP
 - Argis
 - Googlemaps



- Actualizar las licencias y los sopores que son anuales; tomar soporte para el aplicativo en el que opera la página web.
- **Plan de mejoramiento de infraestructura tecnológica.** El proyecto principal de este plan consiste en la renovación tecnológica de la plataforma de hardware (computadoras personales, portátiles y servidores) que operan en la compañía debido a que todos ellos presentan obsolescencia tecnológica; sin embargo, esto no logró llevarse a cabo por falta de presupuesto.

En consecuencia, en el 2024 sólo se realizaron mantenimientos correctivos para el parque de impresoras y en el caso de los equipos de cómputo se contó con un contrato de alquiler de equipos que está orientado a suplir necesidades puntuales de manera temporal mientras se tenía el presupuesto para realizar el proceso de renovación tecnológica.

Se debe entonces trabajar en la adquisición o el alquiler de equipos (en modalidad de leasing o arrendamiento operativo, según sea la mejor opción financiera).

En resumen, se debe:

- Renovar los equipos de cómputo:
 - Computador de Escritorio: 110
 - Portátiles: 20.
 - Servidores: 2 (DNS principal y secundario, aplicativos menores).
 - Capacitación/entrenamiento: 10
- Ampliar el uso de la nube para aplicativos menores: QFDocument, radicados y carpetas compartidas de los procesos, etc.
- Impresoras: Definir esquema de impresión departamental evaluando la inclusión de sistemas de escaneo.
- Realizar renovación de suiches y red de datos.
- Organizar cableados de datos.
- Conexión a Internet de 5 sedes vía satelital o Fibra óptica para operación y otras 5 para temas de cámaras de seguridad.

Asignación de presupuesto. Al iniciar la vigencia del 2024, la oficina de TIC contaba con un presupuesto de operación que no superaba los 200 millones de pesos y las actividades que se llevaron a cabo siempre estuvieron sujetas a que el área de presupuesto consiguiera liberar recursos para atender las necesidades tecnológicas de La Empresa. Se hace necesario contar con el presupuesto requerido para atender la renovación tecnológica de la plataforma de hardware, garantizar la operación de los sistemas de información y el uso legal del software al interior de La Empresa; con lo cual se mitigan riesgos asociados a la continuidad operativa y financiera de La Empresa, así como la posibilidad de multas asociadas al uso ilegal del software.

8. AREA JURÍDICA.

8.1 Proceso Contractual



Durante la vigencia de la gestión de esta Agencia Especial se suscribieron contratos, según lista que se puede ver en el **Anexo N° 1** de este informe "Listado de Contratos suscritos entre el 5 de octubre de 2023 y el 18 de noviembre de 2024".

De otro lado es importante informar sobre dos contratos de colaboración de gran impacto para La Empresa, los cuales fueron suscritos en la administración anterior, 147.23 y 148.23 los cuales fueron demandados judicialmente. A continuación, se presenta un informe del estado actual de cada uno de ellos, en el que se señalan las principales situaciones de índole contractual, administrativo, financiero, técnico y judicial.

8.1.1. Contrato 147.23.

FECHA DEL CONTRATO	13 de septiembre de 2022
EMPRESA CONTRATANTE	Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E E.S.P
CONTRATISTA	SSYAM de Colombia S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Iván Fonseca Suarez
PLAZO	El contrato tiene un plazo de ejecución real de 26 años, pactado en dos (2) etapas: La primera, que incluye un periodo de transición y ajuste de hasta 12 meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, y contempla la construcción y puesta a punto de dicha Planta, periodo en el cual la EAAAY EICE ESP no recibe ninguna compensación monetaria; Y, la segunda, que incluye un periodo de ejecución de 25 años, contados a partir de la finalización del año de transición y ajuste, y contempla la operación y funcionamiento de la planta.
FECHA ACTA DE INICIO	4 de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	2 de noviembre de 2048
VALOR DE LA INVERSIÓN	\$15.446.130.000
OBJETO DEL CONTRATO	Construcción e implementación de una planta de tratamiento, aprovechamiento y manejo integral e industrial de residuos sólidos urbanos con tecnología de punta, en el relleno sanitario el Cascajar del Municipio de Yopal.
ALCANCE DEL CONTRATO	• Construir e implementar el proyecto propuesta por SSYAM (PTAMIIRSU). • Promover la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) del Casanare. • Recuperar el material con potencial de aprovechamiento que componen los residuos sólidos municipales que se dirigen al actual sitio de disposición final. • Valorizar los residuos que no se aprovechan en la actualidad. • Ampliar la vida útil actual y futura del Relleno Sanitario, mediante la disminución de toneladas dispuestas. • Disminuir los impactos ambientales del relleno sanitario.



	• Ofrecer una alternativa socialmente aceptable, económicamente viable y ambientalmente sostenible al GIRS. • Impulsar el esquema de tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos, con soluciones integrales, con enfoque de innovación social y de economía circular. • Mejorar la calidad ambiental, la prevención y reducción de riesgos asociados al manejo de los residuos a partir de los procesos de inspección, vigilancia y control. • Implementar alternativas GIRS que articule los recicladores de oficio y la cultura de separación en la fuente. • Dar alcance al proyecto presentado en la fase operativa por SSYAM. • Dar alcance a los requerimientos y recomendaciones realizadas por el comité evaluador aceptadas por SSYAM el 06 de septiembre de 2022: • Solicitar ante la autoridad ambiental competente la modificación de la Licencia Ambiental como lo contempla el artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015. • Aclarar que la operación del Relleno Sanitario el Cascajar seguirá estando a cargo de la EAAAY EICE ESP. • Aclarar el monto del beneficio que recibirá la EAAAY EICE ESP. • Cumplir con los requerimientos del Decreto 1784 de 2017 en lo relativo a las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo. • Definir tiempos de operación en el manejo integral de residuos sólidos.
--	---

- Se presentó acción popular que busca que se ordene la terminación de contrato y su liquidación, la cual le correspondió al JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL, con radicado No. 2022-00219, la cual tuvo audiencia de pacto, donde se acordó no pactar, y actualmente se encuentra en etapa probatoria.
- El accionante solicitó medida cautelar de suspensión del contrato No. 147 de 2022, sin embargo, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL, la negó aduciendo que la misma no estaba debidamente sustentada.
- Las observaciones y advertencias de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, correspondieron a:



"(...) Primero. **Se inobservo el principio de transparencia.** Se aplicó el Manual de Contratación Interno sin armonizarlo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución, artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 1,3,5,6, de la Resolución No. 151 de 2001, en lo referido a pluralidad de oferentes en las convocatorias contractuales que superen en su plazo de ejecución cinco (5) años.

Segundo. **No se verifico la capacidad financiera del contratista,** lo que era un elemento esencial del contrato. Se omitió la verificación de la capacidad financiera de SSIAM para ejecutar el proyecto con sus propios recursos o de terceros y el endeudamiento, lo que vicia el contrato uno de los elementos de su esencia: capacidad, según lo establecido en los artículos 1501, 1502 y 1503 del Código Civil Colombiano.

Tercero. **Hubo indebida planeación respecto de contingencias futuras.** No se tipificaron los riesgos que podrían presentarse para asignarlos y controlarlos. Falta de diligencia en el en el proceso de contratación y estímulo de la materialización del riesgo de daño antijurídico.

Cuarto. **Se inobservó el principio de planeación respecto de la garantía de cumplimiento.** No hubo claridad de la suma asegurada en la garantía de cumplimiento (cláusulas 18 y 34). No hay análisis previo de la conveniencia del del mecanismo de solución de las controversias contractuales frente a riesgos de afectación al patrimonio de la EAAAY.

Quinto. **El proyecto no tiene soporte financiero adecuado.** Alta incertidumbre de la capacidad financiera del aliado (SSIAM) para garantizar la ejecución. Alta incertidumbre en la determinación de los valores de inversión. Alta incertidumbre de los pagos que se realizaran luego de la sin versiones. Riesgo sobre el patrimonio público y la probabilidad de ejecución del contrato.

Sexto. **No hay una financiación cierta del proyecto.** Se celebró hoy un contrato que requiere financiación del 100% de la inversión, hoy sin exigir una pre-aprobación< o carta de intención para financiar el respectivo proyecto.

Séptimo. **No hay estudio de la capacidad financiera del Colaborador Empresarial.** No se evaluó la capacidad financiera del Colaborador Empresarial para determinar si se reunían los requisitos mínimos, para ser beneficiario de un crédito por la suma de 15400 millones de pesos.

Octavo. **No se observa un soporte o certificado de los recursos para desarrollar el proyecto.** No se cuenta con certificación de existencia de los recursos para ejecutar el contrato. La empresa, que va a realizar la financiación del proyecto es un intermediario que buscará potenciales inversores.

Noveno. **La proyección de los costos de financiación es desacertada.** El modelo económico del proyecto presenta supuestos no ajustados a la realidad económica del país y se podrían estar subestimando los costos de financiación.

Décimo. No se estudiaron otras alternativas de financiación. No se contempló la posibilidad de que la EAAAY EICE ESP Buscara directamente la financiación para desarrollar el proyecto y aprovechar así la oportunidad de negocio.

Decimoprimer. **Se inobservó el principio de economía.** Los resultados financieros del proyecto contrastan, con la suma de COP \$12000 por tonelada aprovechada que recibirá la EAAAY EICE ESP sin ajuste durante los primeros 10 años de operación y luego indexada al IPC.

Decimosegundo. **El proyecto no representa una solución adecuada al problema de fondo.** Proyecto no responde a la necesidad real de prolongar la vida útil del relleno sanitario El Cascajar.

Decimotercero. **El modelo de negocio es inadecuado** El modelo de negocio desplaza el riesgo del proyecto (financiero, físico, jurídico), Totalmente hacia el prestador del servicio (actor privado, hoy lo que incrementa las probabilidades de no ejecución de este ante cambios macroeconómicos abruptos que impacten en el modelo financiero o la construcción de financiación.

Decimocuarto. **No se previeron aspectos contractuales que ponen en riesgo su ejecución.** Identificaciones en aspectos contractuales podrían generar riesgos adicionales de no ejecución o ejecución con niveles de servicios más bajos de lo esperado.

Decimoquinto. **No se previeron parámetros mínimos de operación.** No se observa que el contratista tenga parámetros mínimos de operación aceptables.

Decimosexto. De no ejecutarse el proyecto habría múltiples repercusiones sociales, ambientales y económicas. **De no lograrse los resultados esperados, se generaría un alto riesgo sanitario para los municipios que actualmente disponen en el relleno.** [en el anterior acápite el subrayado y la negrilla son fuera del texto original].

Fuente: advertencia de la Contraloría General de la República, Pagina 31 y ss.

Como acciones realizadas por la intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos, la Agente Especial de la EAAAY, procedió a realizar una revisión estructural al contrato No. 147 de 2022, donde encontró irregularidades en concordancia con las antes mencionadas de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Adicionalmente, la Agente Especial de la EAAAY, procedió a reunirse con el contratista SSIAM de Colombia S.A.S, para solicitarle la suspensión del contrato, mientras se adelantaban las labores de revisión del mismo.

De lo anterior, el contrato se suspendió el 1 de noviembre de 2023, al 31 de enero de 2024, y el 29 de enero de 2024, se amplió la suspensión hasta el 15 de marzo de 2024, luego entonces actualmente se encuentra suspendido, por solicitud de la Agente Especial de la EAAAY.

Ahora, como quiera que el 15 de marzo de 2024, se reanuda la ejecución del mismo, la Agente Especial de la EAAAY, le solicitó al abogado de defensa judicial, que realizará las acciones procesales necesarias para buscar que el Juez de conocimiento, decrete una

Informe de Gestión Agente Especial: Judhy Stella Velásquez Herrera – EAAAY EICE ESP (Página 106 de

medida cautelar de suspensión de la ejecución de contrato con el fin de evitar un daño antijurídico a la Empresa y a su vez evitar daños al erario público y al medio ambiente por la prestación del servicio público de aseo.

Que, en cumplimiento a la solicitud de la Agente Especial, el apoderado judicial de la EAAAY, procedió sustentar y radicar el 7 de febrero de 2024, un memorial solicitando al JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL, la suspensión del contrato, mediante medida cautelar.

Que, mediante auto de fecha 19 de febrero de 2024, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL, procedió a acceder a la solicitud y en consecuencia decretó la suspensión provisional de la ejecución del contrato No. 147 de 2022, señalando que si bien en el 2022, el accionante había solicitado la medida cautelar, la misma había sido negada debido a que no se había sustentado bien, pero que en esta ocasión sí estuvo debidamente sustentada y por eso accedía a la misma.

Que mediante auto de fecha 3 de noviembre de 2024, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE, confirma la decisión de suspensión de la ejecución del contrato No. 147 de 2022, del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL, manifestando que el recurrente no pudo desvirtuar los argumentos del apoderado judicial de la EAAAY, y que consideraba que negar la solicitud era más gravoso que concederla.

Que, una vez surtidas todas las etapas procesales se procedió a la verter los alegatos de conclusión, y actualmente se está a la espera de que se emita fallo de primera instancia.

8.1.2. Contrato 148.23.

FECHA DEL CONTRATO	13 de septiembre de 2022
EMPRESA CONTRATANTE	Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E E.S.P
CONTRATISTA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES TECNICAS S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	Nelson Javier Suescun Gómez
PLAZO	30 años
FECHA ACTA DE INICIO	25 de octubre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de octubre 2052
VALOR DE LA INVERSIÓN	\$305.550.000.000
OBJETO DEL CONTRATO	Transferencia tecnológica de la PTAR existente con tecnología KWI para un Qm:500 LPS eficiencia > 90% y los tratados N-virus, y diseño y construcción de la nueva PTAR Qm:1500 LPS y diseños de plan maestro de acueducto y alcantarillado del casco urbano del municipio de Yopal-Casanare.
ALCANCE DEL CONTRATO	El alcance del presente contrato, consta de los siguientes componentes, se discriminan por dos grupos consultoría y obra civil, que serán as actividades a realizar para cumplir con el objeto contractual. • CONSULTORIA • CONSTRUCCION DE OBRA • OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO El alcance incluye:



	• Tratar eficientemente las aguas residuales del municipio de Yopal y garantizar el cumplimiento de todos los criterios de calidad establecidos en la normatividad ambiental vigente. Permitiendo a demás el reuso de las aguas residuales para uso agrícola y contacto humano con cumplimiento de normatividad internacional. • Implementar un sistema de tratamiento con tecnología KWI, con un sistema de clasificación Maxcell-ADR que garantice ausencia de olores ofensivos en la comunidad; con capacidad suficiente y mínima en una primera etapa de Qm:500 LPS de caudal medio de aguas residuales. • Realizar el mantenimiento de la infraestructura de la PTAR existente, teniendo especial manejo y manteniendo adecuadamente las zonas verdes existentes en el área circundante a la PTAR. • Realizar el estudio de PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, que le permita al Municipio realizar el plan multianual de inversiones de la mano de EAAAY preponiendo las soluciones técnicas tendientes a mejorar la capacidad del sistema, las obras definitivas para el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de Yopal. • Establecer un acompañamiento a la entidad para coordinar las actividades requeridas con el fin de establecer la tarifa sostenible para el sistema de alcantarillado y el sistema de tratamiento a implementar. • Compensar ambientalmente los impactos producidos planeando un programa de cierre de las aguas existentes y ejecutando las actividades que permita en las áreas circundantes a la PTAR realizar un parque ambientalmente sostenible que sea orgullo y de visita para el disfrute de la población Casanareña, donde el agua residual tratada sea de contacto seguro para comunidad. • Practicar y priorizar puestos de trabajo para la población de Yopal dentro del proceso de construcción y operación del sistema de tratamiento. • Comercializar los tratados, certificándolos como abono y permitiendo su uso y usufructo en la comunidad como apoyo social. • Realizar los estudios, tramitar licencias y permisos pertinentes para el adecuado funcionamiento, traslado e implementación del sistema en la infraestructura existente y de ser
--	--



	necesario de una PTAR nueva proyectada a 30 años para el municipio con Qm:1500 LPS. Operación y mantenimiento por 30 años, se capacitará y se especializará al personal seleccionado en operación y tratamiento de aguas residuales con la tecnología KWI. Reactivación económica e impacto positivo en la economía de proveedores, empresas especializadas y prestadores de servicios en general.
--	---

- **Se presentó acción popular que busca que se ordene la terminación de contrato y su liquidación**, la cual le correspondió al JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL, con radicado No. 2022-0211, la cual tuvo audiencia de pacto, donde se acordó no pactar, y actualmente se encuentra en etapa probatoria.
- **El accionante solicitó medida cautelar de urgencia**, la cual fue decretada por el JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL, mediante auto de fecha 27 de octubre de 2022, ordenando la suspensión de la ejecución del contrato No. 148 de 2022, el cual, a su vez, fue confirmado por el Tribunal Administrativo de Casanare, en auto de fecha 20 de abril de 2023.
- Dicho contrato tuvo las siguientes observaciones y advertencias de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA:

"(...) Primero. **No se tiene certeza de cuál sería la tarifa.** Las inconsistencias en el modelo financiero respecto a de los costos administrativos, de operación y costos operativos particulares generan incertidumbre en el cálculo de componentes que define la tarifa a cobrar.

Segundo. **La proyección de ingresos esta errada, los** ingresos proyectados en el modelo financiero se basaron en una tasa de crecimiento poblacional no ajustada a los índices establecidos por el DANE generando resultados sobreestimados.

Tercero. **Los valores de cubrimiento de la deuda de inversión no coinciden.** El valor consolidado que se proyecta a pagar periódicamente para el cubrimiento de la deuda es significativamente menor que le valor de la obligación que tendría que adquirir INGENICONTEC para cubrir la inversión (USD 70 M vs. USD 50 M)

Cuarto. **El proyecto está técnicamente en términos conceptuales bien definido.** Es pertinente, relevante y necesario para el tratamiento del agua residual del municipio de Yopal, Casanare.

Quinto. **La urgencia y necesidad de la obra se ven afectados por contingencias litigiosas.** El proyecto responde a una necesidad urgente que además esta impactada por decisiones administrativas y judiciales de diferentes autoridades.



Sexto. **El riesgo recae en el actor privado.** El modelo de negocio desplaza el riesgo hacia el restador del servicio (actor privado), hecho que incrementa las probabilidades de no ejecución ante cambios macroeconómicos abruptos que impacten el modelo financiero o la no consecución de financiación.

Séptimo. **No hay certeza de la capacidad financiera del contratista.** El contratista no acredita, en la documentación allegada la capacidad financiera para la ejecución del proyecto requiriendo un apalancamiento del 100% de la inversión; tampoco se evidencia certificación de la entidad que realizaría dicha financiación, ni documentos que permitan establecer con certeza el origen, existencia y disponibilidad de los recursos.

Octavo. **El modelo financiero es incongruente.** Los datos reflejados en las diferentes proyecciones del modelo financiero no son consistentes, presentan diferencias que afectan la evaluación objetiva del proyecto.

Noveno. **La EAAAY es vulnerable a una reclamación:** No se define qué sucedería si los volúmenes de agua a procesar resultasen muy inferiores a los proyectados. En este caso habría un riesgo jurídico de la EAAAY ante una posible reclamación del actor privado.

Décimo. **No hay cláusula de estabilización en un mercado de divisas inestable.** No se establecen cláusulas de estabilización ante la fluctuación de la TRM con respecto al dólar, toda vez que los valores de inversión en su mayoría están expresados en dólares y el pago vía tarifa en pesos, un cambio importante en la tasa de cambio podría ocasionar desequilibrio económico del contrato, este aspecto no es claro en la cláusula del contrato 148.

Decimoprimer. **Hay debilidades en el marco contractual:** Desde la óptica técnica los proyectos tienen fortaleza conceptual. Sin embargo, la falta de definición en aspectos contractuales podría generar riesgos adicionales de no ejecución o ejecución de servicios más bajos de los esperados

Decimosegundo. **Los modelos no son los adecuados.** Se observa compromiso de recursos públicos en la facilitación del lote donde estará ubicada la PTAR, y en los pagos futuros vía tarifa. Ese hecho debería ser revisado en flujo de caja comparativos, entre un modelo de obra pública y una operación privada. Los modelos deben tener una mirada holística del negocio y con estudios de ingeniería como mínimo a nivel de pre factibilidad.

Decimotercero. **No hay reclamación que compromete financieramente el proyecto** INGECONITEC, envió oficio anunciando que presuntos dueños y perjuicios derivados de la no ejecución del contrato 148 de 2022 ascenderían a la suma de \$146.100.000.000.

Decimocuarto. **Se inobservaron los principios de planeación, transparencia y economía.** De acuerdo con el manual de la EAAAY la modalidad de contratación aplicada y la tipología del contrato se ajusta el tipo de proyecto sin embargo se vulneraron los



principios de función administrativa: de planeación, de transparencia, de economía, entre otros.

Decimoquinto. **No se realizó una previsión o tipificación de riesgos.** En el contrato 148 no obstante superar los 5 años en su ejecución, no se tipificaron los riesgos que se podrían presentar para asignarlos y controlarlos, lo que muestra falta de diligencia para su solución y responsabilidad de quien los asume. Esto estimula la materialización de un riesgo de dolo antijurídico.

Decimosexto. **Hay serias deficiencias contractuales:** Las estipulaciones contractuales como las contempladas en las cláusulas 18 y 34, reflejan deficiencias en el principio de planeación, pues no se expresó claramente el momento en que las garantías deben ser tomadas por el aliado para amparar cada uno de los ocho componentes del proyecto, y en lo que se refiere al mecanismo de solución de controversias contractuales no hay análisis previo de su conveniencia como mecanismo de solución de conflictos frente a riesgo alto de afectación al patrimonio de la EAAAY en el contexto de controversias contractuales

Fuente: advertencia de la Contraloría General de la República, Pagina 51 y ss.

Que, la EAAAY, fue intervenida por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, mediante la Resolución No. SSPD – 20231000620935 de 2023, "Por la cual se ordena la toma de posesión de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP (EAAAY EICE ESP)", en cuyo artículo primero resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR la toma de posesión de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP (EAAAY EICE ESP), por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución. [subrayado y negrilla fuera del texto].

PARÁGRAFO. La modalidad de toma de posesión se decidirá dentro del término señalado en el numeral 2º del artículo 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y los artículos 9.1.1.1.1 y 9.1.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010."

Que, debido a la intervención de la EAAAY, por parte de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, se designó a un Agente Especial, quien procedió a realizar una revisión integral de todos los contratos suscritos por la EAAAY, incluyendo al contrato 148 de 2022, en donde se encontraron hallazgos similares a los establecidos por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, en cuanto a la "Ineficiente Gestión Empresarial por una baja autonomía en las decisiones corporativas", también en cuanto a "La inadecuada planeación contractual desde los aspectos técnicos, jurídicos y financieros en la etapa precontractual pueden llevar a la inejecución del contrato y por ende el incumplimiento del objeto contractual, lo que redundará en afectación de la necesidad entorno al mejoramiento en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado".

Que una vez intervenida la EAAAY, la Agente Especial procedió a designar nuevo apoderado judicial, solicitándole que realizara todas las acciones pertinentes a que haya lugar tendiente a salvaguardar el patrimonio público, la moralidad administrativa y el ambiente sano.



Que el apoderado judicial de la EAAAY, procedió a ejercer las actuaciones judiciales dentro de la Acción Popular con el fin de que el Juez, acceda a las pretensiones de salvaguardar el patrimonio público, la moralidad administrativa y el ambiente sano.

Que una vez surtidas todas las etapas procesales se procedió a verter los alegatos de conclusión donde el apoderado judicial de la EAAAY, expuso las razones de hecho y de derecho solicitando al Juez, que acceda a las pretensiones de la demanda.

Que el JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL, mediante sentencia de primera instancia procedió a acceder a las pretensiones de la demanda y **ordenó iniciar el medio de control de controversias contractuales para solicitar la liquidación judicial del contrato.**

Que, dicha sentencia se encuentra ejecutoriada, debido a que ninguna de las partes presentó recurso de apelación, sin embargo, el vinculado INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TÉCNICAS S.A.S. (INGENICONTEC S.A.S.), interpuso recurso de forma extemporáneo, por lo que el mismo fue rechazado por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Yopal, en los siguientes términos:

"PRIMERO: RECHAZAR por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte demandada INGENICONTEC S.A.S., contra la sentencia de primera instancia que accedió a las pretensiones de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia."

Que INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TÉCNICAS S.A.S. (INGENICONTEC S.A.S.), interpuso recurso de queja, alegando que, si había presentado el recurso de apelación dentro del término legal, sin embargo, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE, procedió a negar el recurso de queja, luego entonces quedó ejecutoriada la sentencia de primera instancia.

8.1.3. Procesos Laborales y Administrativos

A continuación, se presenta una información respecto de los procesos laborales y administrativos que cursan contra la empresa y que han sido atendidos desde noviembre de 2023, durante la gestión de esta Agente Especial

➤ PROCESOS CONCILIADOS:

- .1. DEMANDANTE: CARMEN HELENA GARCIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL, RADICADO: 8500131050012023003800. PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL, CONCILIADO EN AUDIENCIA CELEBRADA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2023, previa autorización del comité de conciliaciones y defensa jurídica de la Entidad, por el valor de Diez millones de pesos (\$10.000.000) así como el reintegro. El Proceso estaba calificado en Riesgo Alto, al terminarse el contrato de trabajo de la demandante el día 30 de abril de 2023 y quien para el momento formaba parte de la Junta Directiva del Sindicato Sintraoficol. El valor estimado de las pretensiones era de \$40.000.000.
- .2. DEMANDANTE: ROBINSON MANUEL ROJAS OCHOA, JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL, RADICADO: 850013105002-2022-



00004-00. Proceso Ordinario Laboral, conciliado en audiencia celebrada el día 09 de abril de 2024, previa autorización del comité de conciliaciones y defensa jurídica de la entidad, por el valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000). El proceso estaba calificado en riesgo alto, al pretender la aplicación de las cláusulas 6, 8 y 9 de la Convención Colectiva suscrita con Sintraoficol, al haberse terminado la relación laboral sin justa causa el 31 de diciembre de 2021. El valor estimado de las pretensiones era de \$12.655.582.

- .3. DEMANDANTE: LEIDY KARINA BECERRA AMARIS, JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL, RADICADO 8500131050022021-00078-00, Proceso Ordinario Laboral, conciliado en audiencia celebrada el día 21 de mayo de 2024 por la suma de Diez millones de pesos (\$10.000.000). El proceso calificado como Riesgo Alto, toda vez que se pretendía el reintegro al cargo al haber sido despedida el 08 de junio de 2020 encontrándose incapacitada, además de su condición de madre cabeza de hogar. El valor estimado de las pretensiones era de \$101.902.771.
- .4. DEMANDANTE: KIMBERLY ANDREA PERDOMO TRIANA, JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL, RADICADO No. 85001333300120180042200, Medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho, conciliado en audiencia celebrada el día 24 de septiembre de 2024 por la suma de Quince millones de pesos (\$15.000.000.00). Proceso calificado en Riesgo Alto, al pretenderse la configuración de un contrato realidad desde el 29 de agosto de 2014 hasta el 21 de enero de 2017, término en que la actora prestó servicios profesionales a través de contratos de prestación de servicios profesionales sin interrupción. El valor estimado de las pretensiones era de \$241.919.979.

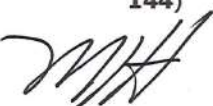
➤ **RELACION DE PROCESOS LABORALES ACTIVOS.**

En la actualidad a fecha 15 de noviembre de 2024 se encuentran activos 33 procesos ordinarios laborales, señalando que durante la intervención solamente se han iniciado cinco (5) procesos laborales.

Procesos laborales que han sido provisionados contablemente a corte de 31 de octubre de 2024 en la suma de \$4.151,994.746,97.

Debe aclararse que veintiséis (26) de estas demandas ordinarias laborales corresponden a trabajadores que fueron desvinculados de la entidad antes de la intervención ordenada por la SSPD mediante resolución No. 20231000620935 del 04/10/2023, en los cuales la pretensión principal es la aplicación de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita con la organización sindical SINTRAOFICOL, especialmente en lo relacionado con los artículos 6. 8 y 9, que corresponden a la estabilidad laboral.

Artículos que a continuación se relacionan para mejor ilustración y que establecen garantías para los trabajadores, en el sentido no ser desvinculados a no ser que obre una justa causa.



Artículo 6: Trabajadores Oficiales.- Todos los trabajadores afiliados a "SINTRAOFICOL" SUBDIRECTIVA YOPAL al servicio de la EAAAY EICE-ESP, tienen el carácter de trabajadores oficiales, cuya vinculación a la misma se rige mediante contrato de trabajo a término indefinido, para todos los efectos que señale la Ley.

Artículo 8: Estabilidad laboral.- La EAAAY EICE - ESP., no aplicará para sus trabajadores oficiales el plazo presuntivo de que trata el Artículo 40 del Decreto Reglamentaria 2127 de 1945. Los contratos de trabajo a término indefinido mantendrán su vigencia mientras subsistan las causas y materia del trabajo que le dieron origen. El retiro del servicio de estos trabajadores solo procederá por justa causa comprobada. En el evento de ocurrir sustitución patronal, la nueva empresa reconocerá y aceptará el sindicato de trabajadores "SINTRAOFICOL" SUB DIRECTIVA YOPAL, y la convención colectiva vigente en el momento, siempre que el procedimiento no implique la liquidación de EAAAY EICE - ESP.

Artículo 9. Procedimiento para imponer sanciones y terminación del contrato de trabajo.- El procedimiento para imponer sanciones, será el establecido en las disposiciones de que trata la Ley 734 de 2002 y lo reglamentado en los actos administrativos adoptados por la EAAAY EICE -ESP.

La entidad EAAAY es demandante en un (1) proceso especial de revisión de la Convención Colectiva, en el cual precisamente se pretende la revisión de las convenciones suscritas con las organizaciones sindicales SINTRAOFICOL y SINTRAEMSDDES, dicha demanda cursa en el juzgado primero laboral del Circuito de Yopal radicado No. No.850013105001-2023-00101-00 y se encuentra al despacho para calificar las contestaciones de las demandas realizadas por las organizaciones sindicales y fijar fecha para primera audiencia.

De igual forma, encontramos un (1) proceso ordinario laboral, adelantado por una trabajadora vinculada a la organización sindical SINTRAEMSDDES que pretende la aplicación de la convención colectiva "MANUAL DE SELECCIÓN Y PROMOCION", establecido en el artículo 34 de la Convención Colectiva, pretendiendo la nulidad de la convocatoria interna realizada por la entidad en el año 2016, y en consecuencia su nombramiento en cargo superior con el pago de la diferencia salarial. En este proceso se dictó sentencia el día 19 de Junio de 2024, negando las pretensiones de la demanda, siendo apelada por la parte actora, encontrándose en la actualidad en el Tribunal Superior surtiéndose la apelación.

En el mismo sentido, se aclara que de los cinco (5) procesos laborales iniciados desde la intervención bajo esta Agencia Especial, tres (3) corresponden a reclamaciones relacionadas con trabajadores afiliados a la organización sindical SINTESPY que pretenden el reintegro por reconocimiento de la condición de estabilidad laboral en aplicación del Fuero Circunstancial. Procesos que fueron contestados el día 01 de octubre del año en curso, aportando las pruebas tendientes a demostrar que la organización sindical SINTESPY no presentó el pliego de peticiones en la oportunidad legal, no existiendo por tanto la garantía del fuero circunstancial alegado.



De la misma manera existen dos (2) procesos laborales que tienen fundamento en reclamaciones de trabajadores que presentan calificaciones de pérdida de capacidad laboral con ocasión del padecimiento de enfermedades de carácter profesional, pretendiendo la declaración de la culpa patronal, las cuales fueron contestadas en el mes de agosto del presente año y se encuentran al despacho del juzgado segundo laboral del Circuito de Yopal para su respectivo estudio y aceptación.

A fecha de noviembre 15 de 2024 se han proferido DIESIETE (17) fallos condenatorios dentro de los procesos ordinarios laborales iniciados antes de la intervención en los cuales se ha ordenado el reintegro de los demandantes, así como el pago de los salarios y prestaciones dejadas de percibir desde el momento del retiro hasta que se haga efectivo el reintegro en un cargo igual al desempeñado o superior.

La Agencia Especial se ha visto obligada a reintegrar a NUEVE (9) de los demandantes cuyas sentencias se encuentran ejecutoriadas, en cumplimiento de las condenas impuesta y que fueron despedidos antes de la intervención, esto con el fin de evitar se continúen causando los salarios sin la prestación del servicio, siendo preciso aclarar que no se ha realizado pago alguno, ni acuerdos de pago por el valor de las condenas impuestas.

De los nueve (9) procesos restantes relacionados con extrabajadores miembros de la organización SINTRAOFICOL con idénticas pretensiones de los ya fallados en contra de la entidad, éstos se encuentran en etapa inicial, es decir primera instancia con un alto riesgo de condena en aplicación del precedente jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación laboral en aplicación del principio de favorabilidad.

Es importante tener en cuenta que desde la Intervención de la EAAAY EICE ESP por parte de la SSPD la Agencia Especial ha mantenido una atención permanente de las acciones laborales pudiendo ejercer la defensa en aquellos procesos que no habían sido notificados, presentando las excepciones viables, siendo decretadas a favor de la entidad en primera instancia y confirmadas por el Tribunal Superior las excepciones previas de falta de agotamiento de la vía gubernativa en relación con el reintegro en aquellos donde analizadas las pruebas se logró evidenciar la falta de dicho requisito.

.1. A continuación, se relacionan los procesos con sus respectivos radicados y demandantes para su conocimiento:

1. Radicado No.850013105002-2020-00093-00 Wilmer Javier Vargas Torres.
2. Radicado No.850013105002-2020-00094-00 Paola Policarpa Perilla Cardenas
3. Radicado No.850013105002-2020-00097-00 Monica Julieth Cruz Rodriguez
4. Radicado No.850013105002-2020-00098-00 Marco Aurelio Leguizamon
5. Radicado No.850013105002-2020-00099-00 Leidy Marcela Piñeros Sanchez
6. Radicado No.850013105002-2020-00100-00 Nini Viancha Jaime



7. Radicado No.850013105002-2020-00163-00 Cruz Merys Madera
8. Radicado No.850013105002-2020-00202-00 Mireya Jimenez Urrutia
9. Radicado No.850013105002-2020-00204-00 Sandra Patricia Cubillos
10. Radicado No.850013105002-2020-00205-00 Omaira Cardenas Gutierrez
11. Radicado No.850013105002-2020-00206-00 Hilbertt Laverde Cardozo
12. Radicado No.850013105002-2020-00214-00 Hernando Vega Meche
13. Radicado No.850013105002-2020-00216-00 Elvis Aranda Davila
14. Radicado No.850013105001-2021-00236-00 Javier Alexander Alarcon
15. Radicado No.850013105001-2021-00239-00 Luis Felipe Piragauta Acevedo
16. Radicado No.850013105002-2021-00252-00 Pedro Esteban Palacios Alvarado
17. Radicado No.850013105002-2021-00255-00 Luis Harold Campo Ulbarri
18. Radicado No.850013105002-2022-00001-00 Carlos Arturo Mejía
19. Radicado No.850013105002-2022-00002-00 Chistiam Modesto Díaz González
20. Radicado No.850013105001-2022-00004-00 Carmen Helena García Palacios
21. Radicado No.850013105001-2022-00005-00 Omar Enrique Torres Lozano
22. Radicado No.850013105002-2023-00072-00 Marilyn Vargas
23. Radicado No.850013105001-2023-00072-00 Ronal Arvey Ochica Peña
24. Radicado No.850013105001-2023-00073-00 Carlos Santiago moreno Vargas
25. Radicado No.850013150002-2023-00073-00 María Antonia Molano
26. Radicado No.850013105002-2023-00150-00 Euclides Correa Castilla
27. Radicado No.850013105001-2023-00101-00 EAAAY contra sintraoficol - sintraemsdes
28. Radicado No.850013105002-2016-00631-00 Rossi Natalia Garcés
29. Radicado No.850013105002-2024-00123-00 Teresa Quintana Suárez
30. Radicado No.850013105002-2024-00162-00 Manuel Segundo Yepes.
31. Radicado No.850013105002-2024-00144-00 Edgar Rueda Merchán
32. Radicado No.850013105002-2024-00146-00 Diana Marcela Ramírez.
33. Radicado No.850013105002-2024-00148-00 José Edilberto Rincón.

.2. RELACION DE PROCESOS EJECUTIVOS LABORALES VIGENTES.

Como consecuencia de las condenas impuestas dentro de los procesos ordinarios laborales, el apoderado de los demandantes inició las demandas ejecutivas laborales a continuación, en razón al mérito ejecutivo que presta la condena debidamente ejecutoriada.

Se trata de seis (06) procesos ejecutivos laborales, que cursan en el juzgado segundo laboral del Circuito de Yopal, donde se profirió inicialmente conflicto de competencia por parte de la Señora Juez Segundo Laboral, el cual fue dirimido por el Tribunal Superior, ordenándose al juez de conocimiento conocer de las demandas ejecutivas labores por la naturaleza del mismo, teniendo como base de título ejecutivo una sentencia ejecutoriada.

Los procesos ejecutivos laborales fueron admitidos por el despacho, mediante auto de fecha 19 de septiembre de 2024, una vez notificada la entidad se procedió a otorgar poder a la suscrita apoderada quien interpuso dentro del término legal el recurso de apelación y en subsidio apelación.

Debe aclararse que el mandamiento de pago no ordenó medidas cautelares sobre bienes y activos de la entidad.

Los ejecutivos laborales son los siguientes:

1. Radicado No.2024-067 demandante: Paola Policarpa Perilla: Al despacho para decidir los recursos presentados por la EAAAY EICE ESP.
2. Radicado No.2024-068 demandante: Wilmer Javier Vargas: Se encuentra al despacho para decidir los recursos presentados por la EAAAY EICE ESP.
3. Radicado No.2024-069 demandante: Carlos Arturo Mejía, se encuentra al despacho para resolver los recursos presentados por la EAAAY EICE ESP.
4. Radicado No.2024-064 demandante: Hilbert Laverde Cardozo, se encuentra al despacho para resolver los recursos presentados por la EAAAY EICE ESP.
5. Radicado No.2024-070 demandante: Luis Ulibari Harold Campo, se encuentra al despacho para resolver los recursos presentados por la EAAAY EICE ESP.
6. Radicado No.2024-074 demandante: Elvis Aranda Dávila, se encuentra al despacho para resolver los recursos presentados por la EAAAY EICE ESP.

➤ **PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS**

3.1. DEMANDANTE: JORGE LEONARDO INFANTE TOVAR, RADICADO: No. 85001-33-33-004-2023-00010-00, MEDIO DE CONTROL: Acción Popular.

Pretende la parte actora que se protejan y amparen los derechos e intereses colectivos a la moralidad administrativa y patrimonio de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, así como los demás cuya vulneración resulte probada para que, con estos fines y el de reivindicar la vigencia del principio de legalidad, se suspendan las Directivas Nos. 003, 004, 005 y 006 de 2022 expedidas por la junta directiva de la entidad; se ordene la terminación de los contratos que se hayan generado con ocasión de la planta de cargos mixta adoptada; se disponga la aplicación plena de las Directivas 001 y 010 y las Resoluciones 778 y 779 de 2011 en todo lo relacionado con la conformación de la planta de personal y la escala salarial; se conmine a los organismos de control a que efectúen investigaciones y controles necesarios para verificar la decisión y la gestión y gasto de recursos públicos que han sido ejecutados con ocasión del proceso de modernización empresarial; crear un comité para verificación y cumplimiento; publicar la sentencia; y, condenar a las costas del proceso, si a ello hubiere lugar.

En sentencia del 31 de julio de 2024 confirmada por el Tribunal Administrativo el día 03 de octubre del mismo año se declaró que "la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY EICE ESP amenazó el derecho colectivo a



la defensa del patrimonio público, previsto en el literal e) del artículo 4º de la Ley 472 de 1998" y se dispuso a adelantar las acciones tendientes a restablecer los derechos colectivos vulnerados en los plazos establecidos en la decisión ordinal TERCERO:

3.1. *ORDENAR a la EAAAY EICE ESP que, en el término de seis (6) meses, proceda a realizar un estudio complementario para ajustar la curva salarial al grado 1, respecto de todos los empleos, especialmente de los cargos directivos, en los que solamente podrán incluirse los grados 1, 2 y 3, en tanto los topes fijados del nivel 4 a 6 no resultan razonables respecto de lo establecido en el estudio de modernización y fortalecimiento reconocido y aceptado, haciendo el ajuste correspondiente y proporcional respecto de los otros niveles ocupacionales, lo anterior preservando los derechos laborales adquiridos y los acuerdos convencionales existentes y hacer la implementación correspondiente en el año siguiente a los seis meses concedidos para el estudio, conforme a lo indicado en la parte motiva.*

3.2. *ORDENAR a la EAAAY EICE ESP abstenerse de realizar vinculaciones de personal superiores a los 315 cargos establecidos en el estudio de modernización empresarial a menos que se acredite no solo la inexistencia de déficit presupuestal en la empresa, sino haber tenido una nivelación presupuestal en la relación de costos e ingresos que lo soporten y se tenga un estudio adecuado y razonable sobre la absoluta necesidad de a vinculación, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa.*

3.3. *ORDENAR a la EAAAY EICE ESP que, en el término de un año, proceda a ejecutar los actos detallados en el artículo 2.2.12.2.3. del Decreto 1083 de 2015 necesarios para cumplir la obligación de vincular como mínimo en el 3 % del personal a personas con discapacidad, para el efecto cada vez que se requiera la provisión de un empleo o puesto de trabajo se deberá hacer la convocatoria de personas en situación de discapacidad que cumplan con los requisitos a través de la página WEB de la entidad, a fin de garantizar la inclusión laboral efectiva.*

3.4. DEMANDANTE: JORGE LEONARDO INFANTE, RADICADO No. 85-001-3333-001-2022-00214-00, medio de control: simple nulidad. La pretensión consiste en suspender la aplicación de las directivas 003, 004, 005 y 006 de 2022.

Se encuentra al despacho para el decreto de pruebas.

3.5. DEMANDANTE: WILFREDO VIANCHA JAIME, RADICADO No. 85-001-2333-000-2023-00044-00, medio de control Nulidad y restablecimiento del Derecho. La EAAAY EICE ESP, es vinculada como solidaria, en razón a que se demanda la nulidad de la sanción disciplinaria proferida por la Personería Municipal de Yopal.

9. RUTA DE ENTREGA DE LA EMPRESA SEGÚN ACUERDO SUSCRITO CON EL SEÑOR ALCALDE

Se acordó con el alcalde del Municipio de Yopal, Dr. Marco Tulio Ruíz, en reunión solicitada por él ante el Superintendente con la asistencia de la Agente Especial, en

febrero de 2024, la realización de una ruta para la entrega de la Empresa a final del año 2024. Los puntos incluidos en esta ruta son los siguientes:

1. Los estudios y diseños para las obras de protección del lecho del río Cravo Sur que amenaza el inminente colapso de la planta definitiva de acueducto; contrato que a la fecha no se ha realizado por parte del municipio. El municipio, prometió que la entrega sería en noviembre de 2024 para iniciar obras en diciembre de 2024; sin embargo, al parecer está en proceso de contratación.
2. El estudio debe ser entregado a la UNGRD para su financiamiento, se ha realizado la gestión con el director Doctor Francisco Carrillo quien ha prometido realizar la financiación de las obras, una vez se les entreguen los estudios.
3. Se acordó realizar el contrato de conexión de la quebrada La Tablona (segundo recurso hídrico de abastecimiento de la ciudad), en las líneas de 16" y 18" por un costo de \$2.600MM aproximadamente, contrato que se encuentra en ejecución con un avance de más del 60%.
4. Gestión ante el MVCT la asignación de recursos para el proyecto línea de conducción de 36" fase II por parte de la Gobernación por \$35.000MM y la fase III por parte del Municipio por valor de \$18.000MM. Esta gestión ya fue aprobada con asignación de los recursos por la Gobernación de Casanare y el MVCT.
5. Compromiso de elaborar y adoptar el PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos) para abril de 2024 y hasta la fecha no se ha cumplido. Se sigue actuando con el PGIRS del 2015.
6. Adquisición de una retroexcavadora y una volqueta para servicio de la Empresa en el relleno El Cascajar, lo que no se cumplió, no obstante, ante la situación de inminencia de riesgo de la Planta Potabilizadora, el Municipio realizó obras de mitigación para redireccionar el río y evitar que continuara el proceso de socavación



Handwritten signature



7. Se le daría un cargo de alta dirección a un funcionario propuesto por el alcalde para que se fuera enterando de todos los asuntos de La Empresa para su devolución al Municipio al finalizar la vigencia de 2024; razón por la cual, en octubre 9 de 2024 se nombró en el cargo de Secretario General al Ingeniero Iván Darío Martínez Arias.

De acuerdo con el diagnóstico entregado a la ciudad de Yopal en enero de 2024, la EAAAY y la Superintendencia elaboraron un Esquema de Solución, orientado a la devolución de la misma al municipio a finales del presente año (ver [Capítulo 2. "Esquema de Solución"](#)); obsérvese que solo una de las inversiones allí descritas se ha ejecutado (La conexión de la quebrada la Tablona), por lo tanto, **al finalizar esta gestión, siguen sin superarse las causales de intervención:**

- Causal 59.1. ***"Cuando la empresa no quiera o no pueda prestar el servicio público con la continuidad y calidad debidas, y la prestación sea indispensable para preservar el orden público o el orden económico, o para evitar perjuicios graves e indebidos a los usuarios o a terceros"***
 - Falencias operativas y técnicas en la prestación del servicio con calidad y oportunidad.
 - Incumplimiento del indicador de gestión de pérdidas de agua.
 - No ejecución de las inversiones definidas en el POIR (Plan de Obras e Inversiones Regulado).
- Causal 59.7. ***"Si, en forma grave, la empresa ha suspendido o se teme que puede suspender el pago de sus obligaciones financieras"***
 - "... ineficiente administrativa y operacionalmente, dado que los ingresos que obtiene por la prestación de los servicios públicos domiciliarios son insuficientes para cubrir sus costos de operación, sus gastos de administración y la ejecución de inversiones." (pág. 20 Res SSPD 20231000620935).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Stella Velásquez Herrera'.

ANEXO N° 1 “LISTADO DE CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL 5 DE OCTUBRE DE 2023 Y EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024”.

No. Proceso de Contratación	Estado Actual	Objeto	Valor	Contratista	Plazo
811.14.01.00178.23	Liquidado	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, ACCIONES CONSTITUCIONALES Y/O QUE LE SEAN DESIGNADOS, EN LOS QUE SEA PARTE LA EAAAY EICE ESP Y EN LOS DEMÁS TEMAS QUE REQUIERA LA EMPRESA.	\$ 7.943.756,00	RUSBIN GIOVANNI MOGOLLÓN TORRES	DOS MESES
811.14.01.00179.23	Liquidado	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS EN MATERIA LABORAL INDIVIDUAL, COLECTIVA Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS QUE SEA PARTE LA EAAAY EICE ESP, Y EN LOS DEMÁS TEMAS QUE REQUIERA LA EMPRESA.	\$ 9.648.345,96	DISNARDA ELVIRA ROZO TOLOZA	UN MES Y VEINTITRÉS DÍAS
820.28.02.0036.23	Liquidado	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DOTADA CON ARMA Y RADIO DE COMUNICACIÓN PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EAAAY EICE	\$ 490.268.327,42	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD FR 2023	CUATRO MESES Y DOCE DÍAS

[Handwritten signature]

No. Proceso de Contratación	Estado Actual	Objeto	Valor	Contratista	Plazo
840.28.02.00035.23	Liquidado	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS NECESARIOS PARA LA POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO OPERADOS POR LA EAAAY EICE ESP DEL MUNICIPIO DE YOPAL	\$ 450.000.000,00	FERREAGUAS Y ASOCIADOS S.A.S.	DOS MESES Y QUINCE DÍAS
811.14.01.0182.23	Terminado	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS PERIODICOS OCUPACIONALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO LABORAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EAAAY EICE ESP Y DEMÁS PRUEBAS QUE SE LE SOLICITE	\$ 22.500.000,00	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD + SALUD	CINCO MESES Y DIECISIETE DÍAS
811.14.01.0183.23	Terminado	PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN SU COMPONENTE DE DISPOSICIÓN FINAL ADECUACIÓN, TRAQUE, EXTENDIDO, COMPACTACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y MANEJO DE PASIVOS AMBIENTALES EN EL RELLENO SANITARIO CASCAJAR Y LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DE ADECUACIÓN DE BOCATOMA Y DEMAS QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DEFINITIVA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE YOPAL	\$ 736.025.146,20	CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y VIAS S.A.S.	CUATRO MESES

No. Proceso de Contratación	Estado Actual	Objeto	Valor	Contratista	Plazo
811.14.01.0184.23	Terminado	SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO (INCLUIDO EL CONDUCTOR) PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES, DESDE PERÍMETRO URBANO Y RURAL DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO N° 2727 DEL 2022. CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA OPTIMIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA RURAL Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL	\$ 15.850.674,00	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S.	TREINTA DÍAS
811.14.01.00185.23	En ejecución	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES CONVENCIONADOS DE LA E.A.A.Y. E.I.C.E.-E.S.P. AFILIADOS A SINTRAEMSDS SUBDIRECTIVA YOPAL Y SINTRAOFICOL SUBDIRECTIVA YOPAL	\$ 63.991.200,00	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO (LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA)	DOCE MESES
811.14.01.0186.23	Liquidado	SUMINISTRO A TODO COSTO DE BOLSAS REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DEL COMPONENTE DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PRESTADO POR LA EAAAY EICE ESP.	\$ 70.742.644,00	HI CLEAN COL S.A.S.	QUINCE DÍAS
840.28.02.00038.23	Liquidado	SUMINISTRO A TODO COSTO BOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUAS NEGRAS DE 36 HP, ARRANCADORES SUAVES,	\$ 431.913.594,00	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE S.A.	CUATRO MESES

No. Proceso de Contratación	Estado Actual	Objeto	Valor	Contratista	Plazo
		ACOPAMIENTO MÓVIL - HIERRO SERIE CAM, PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL PROCESO DE TRATABILIDAD DE AGUA RESIDUAL DE LA PTAR			
811.14.01.0188.23	Liquidado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS VEHICULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS, UN COMPACTADOR DE 25 YARDAS Y UN (01) COMPACTADOR DE 10 YARDAS UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO	\$ 135.204.515,60	EXPO ARCO S.A.S.	DOS MESES Y VEINTE DÍAS
811.14.01.0001.24	Ejecutado	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, ACCIONES CONSTITUCIONALES Y/O QUE LE SEAN DESIGNADOS, EN LOS QUE SEA PARTE LA EAAAY EICE ESP Y EN LOS DEMÁS TEMAS QUE REQUIERA LA EMPRESA	\$ 29.789.088,00	RUSBIN GIOVANNI MOGOLLÓN TORRES	SEIS MESES
811.14.01.0002.24	Ejecutado	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS EN MATERIA LABORAL INDIVIDUAL, COLECTIVA Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS QUE SEA PARTE LA EAAAY EICE ESP, Y EN LOS DEMÁS TEMAS QUE REQUIERA LA EMPRESA.	\$ 32.767.998,00	DISNARDA ELVIRA ROZO TOLOZA	SEIS MESES

No. Proceso de Contratación	Estado Actual	Objeto	Valor	Contratista	Plazo
812.14.01.00003.24	Liquidado	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS ADECUADOS PARA EL AREA DEL DATACENTER DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E.-E.S.P	\$ 25.952.000,00	SERVIAIRES S.A.S. JM	DOS MESES
811.14.01.00004.24	En ejecución	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN ASUNTOS PENALES, POLICIVOS Y PROCESOS SANCIONATORIOS EN LAS QUE SEA PARTE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.A.A.Y. E.S.P, E IGUALMENTE APOYAR EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES QUE SE ADELANTAN EN LA OFICINA JURIDICA DE LA EMPRESA	\$ 29.789.088,00	ALVARO ALEJANDRO PUENTES VARGAS	SEIS MESES
820.28.02.00002.24	En ejecución	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y DEMÁS EQUIPOS EMPLEADOS EN LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS DE LA EAAAY EICE ESP	\$ 540.000.000,00	EDS CRAVO SUR S.A.S. BIC	DOCE MESES
812.14.01.00006.24	En ejecución	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTION QUE DESARROLLA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA E.A.A.Y. E.I.C.E. E.S.P.	\$ 29.789.088,00	GEISON FERNANDO PÉREZ GONZÁLEZ	SEIS MESES



No. Proceso de Contratación	Estado Actual	Objeto	Valor	Contratista	Plazo
812.14.01.000007.24	Liquidado	PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE HASTA EL RELLENO SANITARIO EL CASCAJAR DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, A TRAVÉS DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE UN (01) COMPACTADOR DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE	\$ 92.950.000,00	ORION S.A. ESP	CINCUENTA Y CINCO DÍAS
812.14.01.000008.24	En ejecución	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTOS OFICIALES QUE REQUIERAN CERTIFICADO DE ENTREGA ASÍ COMO EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y CORRESPONDENCIA NORMAL DE LA EAAAY	\$ 20.000.000,00	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MENSAJERÍA DE COLOMBIA S.A.S.	DOCE MESES
812.14.01.000009.24	Liquidado	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA OFICINA JURÍDICA EN ASesoría EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES, Y CONTRACTUALES DE LA POSTCONTRACTUALES DE LA E.A.A.A.Y E.I.C.E E.S.P. Y EN LAS DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA	\$ 2.482.424,00	YEYMMY DAYANA MARÍN REINA	QUINCE DÍAS (Terminación anticipada de mutuo acuerdo)
812.14.01.000010.24	Liquidado	BIORREMEDIACIÓN MEDIANTE LA REDUCCIÓN ESCALONADA DE CARGAS ORGÁNICAS PRESENTES EN EL VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL,	\$ 129.466.706,59	NATIONAL TECHNOLOGIES S.A.S.	TRES MESES

No. Proceso de Contratación	Estado Actual	Objeto	Valor	Contratista	Plazo
		DEPARTAMENTO DE CASANARE, UTILIZANDO SISTEMA ESTRATÉGICO DE APLICACIÓN DE MICROORGANISMOS BENÉFICOS EN LOS PROCESOS UNITARIOS DE TRATAMIENTO			
840.28.02.00003.24	En ejecución	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS DE MATRICES DE AGUA, SUELO Y AIRE DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA OPERADOS POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL - E.A.A.Y. E.I.C.E. E.S.P.	\$ 400.637.409,00	SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S.	CINCO MESES
812.14.01.00012.24	En ejecución	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA EAAAY EICE ESP	\$ 71.508.528,00	MARITZA BECERRA TORRES	UN AÑO
812.14.01.00013.24	En ejecución	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MÉDICO-ABOGADO DE APOYO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL SGSST DE LA EAAAY EICE - ESP	\$ 35.400.000,00	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.	SEIS MESES
812.14.01.00014.24	Liquidado	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LLANTAS DIRECCIONALES, TRACCIÓN Y MIXTAS PARA LOS VEHÍCULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EAAAY EICE ESP.	\$ 103.200.000,00	MULTISERVICIOS DEL LLANO C&C	UN MES

Handwritten signature

No. Proceso de Contratación	Estado Actual	Objeto	Valor	Contratista	Plazo
812.14.01.00015.24	En ejecución	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA E.A.A.Y. E.I.C.E.-E.S.P.	\$ 70.000.000,00	LUIS ORLANDO RICAURTE PÉREZ	OCHO MESES
812.14.01.00016.24	Liquidado	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA	\$ 194.839.200,00	FERREAGUAS Y ASOCIADOS S.A.S.	CUARENTA Y CINCO DÍAS
812.14.01.00017.24	Suspendido	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0117 DEL 21 DE JUNIO DE 2022 CUYO OBJETO ES INTERVENCIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA Y ÁREAS DE DIFÍCIL GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	\$ 13.800.000,00	AGUSTÍN PINTO ÁLVAREZ	TRES MESES
812.14.01.00018.24	En ejecución	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA REVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REVISIÓN DOCUMENTAL DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	\$ 32.767.998,00	JULIO CÉSAR AMÉZQUITA TORRES	SEIS MESES
812.14.01.00019.24	Liquidado	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS ANTIFRAUDE Y LLAVES DE APLICACIÓN DE USO EXCLUSIVO PARA SUSPENSIONES, CORTES, RECONEXIONES Y REINSTALACIONES DE LA UNIDAD DE CARTERA DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO,	\$ 68.542.810,00	DIAMANTE SUMINISTRO Y DOTACIONES S.A.S.	UN MES

No. Proceso de Contratación	Estado Actual	Objeto	Valor	Contratista	Plazo
		ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E.E.S.P			
812.14.01.00020.24	En ejecución	SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y PARTES NECESARIAS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CAJA COMPACTADORA REF 084-20 MODELO F-25 DEL VEHÍCULO DE PLACA - OSE 941 Y CAJA COMPACTADORA REF 009-22 MODELO FH-32 DEL VEHÍCULO COMPACTADOR DE PLACA - OSE 935	\$ 100.000.000,00	FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES	SIETE MESES
820.28.02.00005.24	En ejecución	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DOTADA CON ARMA Y RADIO DE COMUNICACIÓN PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EAAAY EICE ESP	\$ 1.006.106.333,00	UNION TEMPORAL SEGURIDAD FR 2024	OCHO MESES Y DIECIOCHO DÍAS
812.14.01.00022.24	En ejecución	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AGENTE INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA BRINDAR ASESORIA INTEGRAL PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL	NO APLICA	OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	UN AÑO
812.14.01.00023.24	En ejecución	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EMPACADA EN BOLSAS Y BOTELLONES PARA EL CONSUMO DE TRABAJADORES Y USUARIOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPA	\$ 20.000.000,00	DISTRIBUCIONES NH	SIETE MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS
812.14.01.0023A.24	En ejecución	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA OFICINA JURÍDICA EN ASESORÍA EN LOS DIFERENTES	\$ 33.030.138,00	DANIEL ALBERTO CASADIEGOS CLARO	SEIS MESES

No. Proceso de Contratación	Estado Actual	Objeto	Valor	Contratista	Plazo
		PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES, Y CONTRACTUALES POSTCONTRACTUALES DE LA E.A.A.A.Y E.W.E E.S.P. Y EN LAS DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA			
812.14.01.00024.24	Liquidado	PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN SU COMPONENTE DE DISPOSICIÓN FINAL ADECUACIÓN, TRAQUE, EXTENDIDO, COMPACTACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y MANEJO DE PASIVOS AMBIENTALES EN EL RELLENO SANITARIO CASCAJAR Y LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DE ADECUACIÓN DE BOCATOMA Y DEMAS QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DEFINITIVA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE YOPAL	\$ 194.874.600,00	EVEREST SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	UN MES
812.14.01.00025.24	Liquidado	REALIZAR LA CALIBRACION DE LA BASCULA Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REEMPLAZO DE PARTES DE TODO EL SISTEMA EN EL AREA DE PESAJE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN EL SITIO DE	\$ 39.960.200,00	BASMAQ S.A.S.	DIEZ DÍAS

No. Proceso de Contratación	Estado Actual	Objeto	Valor	Contratista	Plazo
		DISPOSICION FINAL, RELLENO SANITARIO EL CASCAJAR			
812.14.01.00026.24	Liquidado	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA	\$ 194.728.500,00	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE S.A.	TREINTA DÍAS
812.14.01.00027.24	En ejecución	SUMINISTRO Y/O RECARGA DE TÓNERES, CINTAS, BOTELLAS DE TINTAS Y CARTUCHOS PARA DIFERENTES IMPRESORAS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E E.S.P.	\$ 40.000.000,00	DISTRITONER CASANARE S.A.S.	OCHO MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS
812.14.01.00028.24	Liquidado	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA EAAAY EICE ESP.	\$ 193.354.546,18	DISMET DISTRIBUCIONES	CUARENTA DÍAS
812.14.01.00029.24	En ejecución	EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGURO DE LA E.A.A.Y. E.I.C.E. - E.S.P., ASÍ: PÓLIZA SEGURO TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, PÓLIZA EQUIPO DE CONTRATISTA, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SERVIDORES PÚBLICOS, PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL Y SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO	\$ 587.735.370,00	SEGRUOS DEL ESTADO S.A.	DOSCIENTOS OCHENTA DÍAS
812.14.01.00030.24	En ejecución	PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE HASTA EL RELLENO SANITARIO EL CASCAJAR DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	\$ 292.485.000,00	INGELOLAB S.A.S.	TRES MESES

No. Proceso de Contratación	Estado Actual	Objeto	Valor	Contratista	Plazo
		GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, A TRAVES DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE DOS (02) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE 25 YARDAS DE CAPACIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE			
822.28.02.00006.24	En ejecución	SUMINISTRO DE MATERIALES ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS POR LA EAAAY EICE ES	\$ 800.000.000,00	COMERCIALIZADORA MEDINA Y ASOCIADOS S.A.S.	NUEVE MESES
812.14.01.00032.24	Liquidado	ADQUISICIÓN DE TAPA BISAGRA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, DE ALTO IMPACTO PARA LA REPOSICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL ACCESO A POZOS DE INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	\$ 127.829.800,00	ESTRUCTURAS PLÁSTICAS MADERPLAST S.A.	UN MES Y ONCE DÍAS (Terminación anticipada de común acuerdo)
812.14.01.00033.24	En ejecución	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO LABORAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL	\$ 42.500.000,00	SAFETY FULL S.A.S.	Hasta el 31 de diciembre de 2024
812.14.01.00034.24	En ejecución	SERVICIOS DE PASARELA DE PAGOS PARA TRAMITES DE RECAUDO EN	\$ 117.000.000,00	COMBOPLAY S.A.S.	DOCE MESES

No. Proceso de Contratación	Estado Actual	Objeto	Valor	Contratista	Plazo
		LÍNEA ENTRE LOS BANCOS DE LOS USUARIOS Y/O CLIENTES Y LAS CUENTAS BANCARIAS ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP			
812.14.01.00035.24	En ejecución	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL SEGUIMIENTO Y REALIZACIÓN DE ACCIONES Y NEGOCIACIONES QUE TENGAN QUE VER CON EL ÁREA DE DERECHO COLECTIVO Y DE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS A LA EAAAY EICE ESP	\$ 24.222.104,00	EDICSON MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CUATRO MESES
812.14.01.00036.24	En ejecución	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL SEGUIMIENTO Y REALIZACIÓN DE ACCIONES Y NEGOCIACIONES QUE TENGAN QUE VER CON EL ÁREA DE DERECHO COLECTIVO Y DE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS A LA EAAAY EICE ESP	\$ 14.192.640,00	JUAN PABLO LEÓN JAIME	CUATRO MESES
812.14.01.00037.24	En ejecución	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL ÁREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA E.A.A.A.Y E.I.C.E.- E.S.P	\$ 94.170.000,00	M&C TRANSPORTES S.A.	SEIS MESES



No. Proceso de Contratación	Estado Actual	Objeto	Valor	Contratista	Plazo
812.14.01.00038.24	Liquidado	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS INDUSTRIALES Y/O ESPECIALIZADOS Y MATERIALES INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS (ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, INSTRUMENTACIÓN, CONTROL, MECÁNICO, HIDRÁULICO, MAQUINARIA Y EQUIPOS); DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP's), LOS POZOS DE BAJA Y GRAN PRODUCCIÓN, BOCATOMA LA TABLONA DE LA EAAAY IECE E.S.P.	\$ 48.552.000,00	BOMBAS Y SERVICIOS CASANARE S.A.	QUINCE DÍAS (Terminación anticipada de común acuerdo)
850.28.02.00010.24	En ejecución	EFECTUAR LAS LABORES DE ADECUACIÓN, TRAQUE, EXTENDIDO, COMPACTACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y MANEJO DE PASIVOS AMBIENTALES PRODUCTO DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS MEDIANTE MAQUINARIA A TODO COSTO EN LA OPERACIÓN DIARIA DEL RELLENO SANITARIO EL CASCAJAR Y LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ADECUACIÓN DE BOCATOMA Y DEMAS QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DEFINITIVA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE A TODO COSTO DEL MUNICIPIO DE YOPAL	\$ 952.720.000,00	FRANCISCO ROBLEDO CASTRO	CUATRO MESES
812.14.01.00040.24	En ejecución	SUMINISTRO A TODO COSTO DE BOLSAS REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DEL COMPONENTE DE	\$ 150.000.000,00	TODO BOLSAS S.A.S.	DOS MESES

No. Proceso de Contratación	Estado Actual	Objeto	Valor	Contratista	Plazo
		BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PRESTADO POR LA EAAAY EICE ESP			
812.14.01.00041.24	Liquidado	ADQUISICIÓN DE UNA AERONAVE NO TRIPULADA (DRON) CON CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES EMPRESARIALES CON UN KIT DE BATERÍAS ADICIONAL	\$ 23.612.503,00	SOLUCIONES INTEGRALES DE AGRICULTURA S.A.S. (ZOMAC)	DIEZ DÍAS
812.14.01.00042.24	En ejecución	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EAAAY EICE ESP	\$ 80.000.000,00	KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S.	SIETE MESES
812.14.01.00043.24	En ejecución	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS (SGD) QFDOCUMENT CLIENTE/SERVIDOR Y DE CONSULTA EN AMBIENTE WEB	\$ 42.840.000,00	M7 DOC S.A.S.	DOCE MESES
812.14.01.00044.24	En ejecución	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA	\$ 999.412.962,00	HIDROLAB S.A.S. INGENIERÍA Y ANÁLISIS AMBIENTAL	SEIS MESES
812.14.01.00045.24	En ejecución	REALIZAR CHARLAS, TALLERES Y CONVERSATORIOS SOBRE EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL	\$ 164.000.000,00	JUAN BARRERO CALDERÓN	DIEZ SEMANAS



No. Proceso de Contratación	Estado Actual	Objeto	Valor	Contratista	Plazo
812.14.01.00046.24	En ejecución	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS NUEVOS Y REPUESTOS Y/O PARTES DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALADOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL	\$ 185.126.800,00	SERVIAIRES S.A.S. JM	SIETE MESES
840.28.02.00011.24	En ejecución	PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS, REPUESTOS, FILTROS, LUBRICANTES, ADITIVOS, LLANTAS, MONTALLANTAS, EN SITIO Y A DOMICILIO, EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y ELABORACIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO SOBRE EL ESTADO Y VALORIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EAAAY EICE ESP	\$ 800.000.000,00	COMERCIALIZADORA ANG S.A.S.	OCHO MESES
820.28.02.00012.24	En ejecución	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR Y DOTACIÓN DE INVIERNO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EAAAY EICE ESP.	\$ 550.000.000,00	PASSOS S.A.S. BIC	CUATRO MESES
812.14.01.00049.24	En ejecución	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA DISPOSICION DE	\$ 153.262.480,00	CONBASES S.A.S.	DOS MESES

No. Proceso de Contratación	Estado Actual	Objeto	Valor	Contratista	Plazo
		RESIDUOS SOLIDOS DEL RELLENO SANITARIO CASCAJAR EN EL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE Y DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE			
812.14.01.00050.24	En ejecución	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL RELLENO SANITARIO CASCAJAR EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE Y DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 41.727.350,00	ORPLEC ZOMAC S.A.S.	DOS MESES



No. Proceso de Contratación	Estado Actual	Objeto	Valor	Contratista	Plazo
812.14.01.00051.24	En ejecución	MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS HOJAS DE VIDA Y JURÍDICA PRIORIZADOS EN LA PRIMERA FASE HASTA 45 METROS LINEALES Y DIGITALIZACIÓN	\$ 194.616.540,00	FORENSIS GLOBAL GROUP ORGANIZACIÓN CIENTÍFICA JURÍDICA Y FORENSE S.A.S.	CUATRO MESES
822-5.28.02.00013.24	En ejecución	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LA EAAAY EICE ESP	\$ 330.000.000,00	LOGYTEC DEL LLANO S.A.S.	SEIS MESES
812.14.01.00053.24	Plazo de entrega de las licencias vencido	ADQUISICIÓN LICENCIAS DE USO POR EL PERÍODO DE UN AÑO PARA EL SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LLEVAR A CABO LA PROTECCIÓN CONTRA SOFTWARE MALICIOSO Y ATAQUES QUE ESTÁN EN CONSTANTE EVOLUCIÓN PARA PORTÁTILES, EQUIPOS DE ESCRITORIO Y SERVIDORES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP	\$ 37.639.553,00	HELITEB S.A.S.	DOS (02) SEMANA para la entrega y DOCE (12) MESES para el uso de las licencias y el soporte que se prestará sobre éste
812.14.01.00054.24	En ejecución	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT 365 EMPRESA BÁSICO PARA EN LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP	\$ 48.240.000,00	SOLUCIONES Y ASESORÍAS INGENIERÍA LIMITADA	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para la entrega de las licencias y de DOCE (12) MESES para



No. Proceso de Contratación	Estado Actual	Objeto	Valor	Contratista	Plazo
					el uso de las licencias.
812.14.01.00055.24	En ejecución	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, ACCIONES CONSTITUCIONALES Y/O QUE LE SEAN DESIGNADOS, EN LOS QUE SEA PARTE LA EAAAY EICE ESP Y EN LOS DEMÁS TEMAS QUE REQUIERA LA EMPRESA.	\$ 29.176.622,00	RUSBIN MOGOLLOM	CINCO (05) MESES Y NUEVE (09) DÍAS
812.14.01.00056.24	En ejecución	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS EN MATERIA LABORAL INDIVIDUAL, COLECTIVA Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS QUE SEA PARTE LA EAAAY EICE ESP, Y EN LOS DEMÁS TEMAS QUE REQUIERA LA EMPRESA.	\$ 32.094.288,00	DISNARDA ELVIRA ROZO TOLOZA	CINCO (05) MESES Y NUEVE (09) DIAS
812.14.01.00057.24	Está en la etapa de prestación del servicio q son 12 meses	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LA PÁGINA WEB DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP	\$ 21.000.000,00	CREAPPS SOLUCIONES S.A.S.	DOS (02) SEMANAS para la entrega y de DOCE (12) MESES para el servicio de alojamiento en la nube
812.14.01.00058.24	En ejecución	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	\$ 1.670.000,00	MAREES S.A.S. ESP	CINCO (05) MESES,

No. Proceso de Contratación	Estado Actual	Objeto	Valor	Contratista	Plazo
812.14.01.00059.24	En ejecución	ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO EMPRESARIAL (PCS Y/O PORTÁTILES) LICENCIADOS CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PROFESIONAL Y OFFICE 365 ÚLTIMA VERSIÓN PARA SER USADOS DE MANERA TEMPORAL EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP	\$ 40.000.000,00	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	ocho meses (8)
812.14.01.00060.24	En ejecución	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA SECTORIAL 5 DESDE LA CARRERA 1F OESTE CON CALLE 65 HASTA LA CALLE 68 CON CARRERA 2B OESTE Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN Y ACOMETIDAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA CIUDADELA LA BENDICIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE.	\$ 15.079.680,00	IVAN MARTINEZ ARIAS DARIO	TRES MESES (03)
812.14.01.00061.24	En ejecución	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS) PARA LOS TRABAJADORES, QUE PARTICIPAN EN LA REPARACIÓN DE DAÑOS, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTAN EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES	\$ 40.000.000,00	BLANCA MUÑOZ AGUIRRE DORIS	6 MESES



No. Proceso de Contratación	Estado Actual	Objeto	Valor	Contratista	Plazo
812.14.01.00062.24	En ejecución	ADMINISTRATIVAS QUE REALICE LA E.A.A.Y. E.I.C.E. - E.S.P. REALIZAR EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES, EN TODAS LAS AREAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA EAAAY EICE ESP, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 36.276.000,00	DESINFTEC S.A.S.	5 MESES
812.14.01.00063.24	En ejecución	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO APROVECHABLES EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO A CARGO DE LA EAAAY EICE ESP EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE, CON DOS (2) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE CARGA TRASERA MANUAL, EQUIPADOS CON UNA CAPACIDAD DE 25 YD ³ , Y SUS RESPECTIVOS CONDUCTORES	\$ 194.000.000,00	MULTISERVICIOS Y CONSULTORIAS SAS	3 MESES
812.14.01.00064.24	En ejecución	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR EXTERNO EN DERECHO COLECTIVO, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA EAAAY RELACIONADOS CON LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA A REALIZARSE CON LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SINTRAEMDES DE CONFORMIDAD CON LA DENUNCIA DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA FORMULADA Y PARTICIPAR EN LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE PETICIONES RADICADO POR LA	\$ 23.800.000,00	CARLOS FERNANDO PEREZ CADENA	(02) meses y/o hasta la terminación de la negociación

No. Proceso de Contratación	Estado Actual	Objeto	Valor	Contratista	Plazo
		ORGANIZACIÓN SINDICAL, ASESORANDO A LA ENTIDAD EN MATERIA LABORAL			
812.14.01.00065.24	En ejecución	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO DESDE LA DIAGONAL 47 HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL CENTRO POBLADO DE MORICHAL, DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	\$ 29.824.256,00	ULDY SHIRLEY GALÁN CÁRDENAS	5 MESES Y 28 DÍAS
812.14.01.00066.24		SUMINISTRO DE FACTURAS Y FORMATOS PREIMPRESAS DE USO PERMANENTE EN LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P.	\$ 106.194.707,50	DISPAPELES S.A.S.	12 MESES
812.14.01.00067.24	En ejecución	PRESTAR SERVICIO DE SEGURO FUNERARIO PARA TRABAJADORES OFICIALES CONVENCIONADOS DE LA E.A.A.Y. EICE-ESP, AFILIADOS A SINTRAEMSDS SUBDIRECTIVA YOPAL Y SINTRAOFICOL SUBDIRECTIVA YOPAL	\$ 10.248.000,00	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO (SERFUNLLANOS)	12 MESES
812.14.01.00068.24	En ejecución	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE REVISIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y EVALUACIÓN QUE LIDERA LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN; COMO FORTALECIMIENTO AL PLAN DE AUDITORÍA VIGENCIA 2024 Y	\$ 10.644.480,00	MARÍA JOSÉ PORTILLA SANTOS	3 MESES

No. Proceso de Contratación	Estado Actual	Objeto	Valor	Contratista	Plazo
812.14.01.00069.24	En ejecución	CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA EAAAY EICE ESP PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTION QUE DESARROLLA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA E.A.A.Y. E.I.C.E. E.S.P.	\$ 11.010.046,00	GEISON FERNANDO PEREZ GONZALEZ	2 MESES



ANEXO N° 2 INFORME PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO PROPOSICIÓN Nro. 12 COMISIÓN III DEL
SENADO – CITACIÓN PARA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JMV', is written below the title.

ANEXO NO. 1

N° CTO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MODALIDAD DEL CTO	TIPOLOGIA DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	PLAZO EN MESES	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION INICIAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION ACTUAL	ESTADO DEL CONTRATO	FECHA DE LIQUIDACION
0001-2024	RUSBIN GIOVANNI MOGOLLON TORRES	DIRECTA (1)	CPS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, ACCIONES CONSTITUCIONALES Y/O QUE LE SEAN DESIGNADOS, EN LOS QUE SEA PARTE LA EAAAY EICE ESP Y EN LOS DEMAS TEMAS QUE REQUIERA LA EMPRESA.	\$ 29.789.088,00	6 MESES	18/01/2024	17/07/2024	\$ 29.789.088,00	18/07/2024	LIQUIDADO	21/08/2024
0002-2024	DISNARDA ELVIRA ROZO TOLOZA	DIRECTA (1)	CPS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS EN MATERIA LABORAL INDIVIDUAL, COLECTIVA Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS QUE SEA PARTE LA EAAAY EICE ESP, Y EN LOS DEMAS TEMAS QUE REQUIERA LA EMPRESA	\$ 32.767.998,00	6 MESES	18/01/2024	17/07/2024	\$ 32.767.998,00	18/07/2024	LIQUIDADO	21/08/2024
0003-2024	SERVIAIRES JM SAS/HEMLEL KARINA MARTINEZ MONSALVE	DIRECTA (1)	suministro e instalacion	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS ADECUADOS PARA EL AREA DEL DATA CENTER DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E.-E.S.P	\$ 25.952.000,00	2 MESES	12/02/2024	11/04/2024	\$ 25.952.000,00	29/01/2024	LIQUIDADO	05/03/2024
0004-2024	ALVARO ALEJANDRO PUENTES VARGAS	DIRECTA (1)	CPS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL EN ASUNTOS PENALES, POLICIVOS Y PROCESOS SANCIONATORIOS EN LAS QUE SEA PARTE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.A.A.Y. E.S.P. E IGUALMENTE APOYAR EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES QUE SE ADELANTAN EN LA OFICINA JURIDICA DE LA EMPRESA.	\$ 29.789.088,00	06 MESES	16/02/2024	15/08/2024	\$ 29.789.088,00	23/08/2024	LIQUIDADO	02/09/2024
0005-2024	EDS CRAVO SUR SAS BICYBER NILSON GAMEZ BERNAL	PRIVADA	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y DEMAS EQUIPOS EMPLEADOS EN LA OPERACION, FUNCIONAMIENTO, ATENCION DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS DE LA EAAAY EICE ESP.	\$ 540.000.000,00	12 MESES	19/02/2024	18/02/2025	\$ 540.000.000,00	18/02/2025	VIGENTE	
0006-2024	GEISON FERNANDO PEREZ GONZALEZ	DIRECTA (1)	CPS	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTION QUE DESARROLLA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA E.A.A.Y. E.I.C.E. E.S.P."	\$ 29.789.088,00	06 MESES	22/02/2024	21/08/2024	\$ 29.789.088,00	21/08/2024	LIQUIDADO	22/08/2024
0007-2024	ORION SAS ESP SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD/ GINNA FERNANDA ADAME ERAZO	DIRECTA (1)	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE HASTA EL RELLENO SANITARIO EL CASCAJAR DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, A TRAVES DE LA PUERTA A DISPOSICION DE UN (01) COMPACTADOR DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	\$ 64.350.000,00	45 DIAS	29/02/2024	13/04/2024	\$ 92.950.000,00	22/04/2024	LIQUIDADO	27/06/2024
0008-2024	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MENSAJERIA DE COLOMBIA SAS/ FLOR ELIALLA MOTICA PAIPA	DIRECTA (1)	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA PARA EL ENVIO DE DOCUMENTOS OFICIALES QUE REQUIERAN CERTIFICADO DE ENTREGA ASI COMO EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS Y CORRESPONDENCIA NORMAL DE LA EAAAY.	\$ 20.000.000,00	12 MESES	28/02/2024	27/02/2024	\$ 20.000.000,00	27/02/2024	VIGENTE	

ANEXO NO. 1

N° CTO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MODALIDAD DEL CTO	TIPOLOGIA DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	PLAZO EN MESES	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION INICIAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION ACTUAL	ESTADO DEL CONTRATO	FECHA DE LIQUIDACION
0009-2024	YEMMY DAYANA MARIN REINA	DIRECTA (1)	CPS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA OFICINA JURIDICA EN ASESORIA EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES DE LA E.A.A.Y. E.I.C.E. E.S.P. Y EN LAS DEMAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA.	\$ 19.859.392,00	4 MESES	21/02/2024	20/06/2024	\$ 19.859.392,00	03/07/2024	TERMINADO DE MANERA ANTICIPADO	03/07/2024
00010-2024	NATIONAL TECHNOLOGIES SAS	DIRECTA (1)	PRESTACION DE SERVICIOS	BIOREMEDIACION MEDIANTE REDUCCION ESCALONADA DE CARGAS ORGANICAS PRESENTES EN EL VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, UTILIZANDO SISTEMA ESTRATEGICO DE APLICACION DE MICROORGANISMOS BENEFICOS EN LOS PROCESOS UNITARIOS DE TRATAMIENTO.	\$ 129.466.706,59	3 MESES	28/02/2024	27/05/2024	\$ 129.466.706,59	27/05/2024	LIQUIDADO	31/05/2024
00011-2024	SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S/ ADOLFO QUIDANO MOLINA	PRIVADA	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ANALISIS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS DE MATRICES DE AGUA, SUELO Y AIRE DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA OPERADOS POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL - E.A.A.Y. E.I.C.E. E.S.P.	\$ 297.034.984,00	4 MESES	29/02/2024	28/06/2024	\$ 400.637.409,00	01/02/2025	VIGENTE	
0012-2024	MARTITZA BECERRA TORRES	DIRECTA (1)	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE Y/O COMODATO	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA Y ORGANIZACION DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA EAAAY EICE ESP."	\$ 71.508.528,00	1 AÑO	02/03/2024	04/03/2025	\$ 71.508.528,00	03/04/2024	VIGENTE	
0013-2024	GRUPO MYL EMPRESARIAL COLOMBIA SAS / ILLUM ENRIQUE BARRAS CALLE	DIRECTA (1)	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MEDICO-ABOGADO DE APOYO EN LOS PROCESOS DE GESTION DEL SGGST DE LA EAAAY EICE - ESP	\$ 35.400.000,00	6 MESES	05/03/2024	04/09/2024	\$ 48.183.335,00	29/12/2024	VIGENTE	
0014-2024	SAUL EDUARDO CRISTIANCHO MARINO/ ECI MULTISERVICIOS DEL LLANO DEL LLANO CYC	DIRECTA (1)	SUMINISTRO	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE LLANTAS DIRECCIONALES, TRACCION Y MIXTAS PARA LOS VEHICULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EAAAY EICE ESP.	\$ 103.200.000,00	1 MES	05/03/2024	04/04/2024	\$ 103.200.000,00	06/02/2024	LIQUIDADO	07/02/2024
0015-2024	LUIS ORLANDO RICARTE PEREZ	DIRECTA (1)	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA E.A.A.Y. E.I.C.E.- E.S.P.	\$ 70.000.000,00	8 MESES	06/03/2024	05/11/2024	\$ 90.000.000,00	30/12/2024	VIGENTE	
0016-2024	FERRAGUAS Y ASOCIADOS	DIRECTA (1)	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA	\$ 129.990.200,00	45 DIAS	12/03/2024	26/04/2024	\$ 194.839.200,00	26/04/2024	LIQUIDADO	04/11/2024

ANEXO NO. 1

Nº CTO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MODALIDAD DEL CTO	TIPOLOGIA DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	PLAZO EN MESES	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION INICIAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION ACTUAL	ESTADO DEL CONTRATO	FECHA DE LIQUIDACION
0017-2024	AGUSTÍN PINTO ÁLVAREZ	DIRECTA (1)	CPS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0117 DEL 21 DE JUNIO de 2022 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE PARA VIVIENDA RURAL, DIBUJO Y AREAS DE DISEÑO, CESTERIA EN EL	\$ 13.800.000,00	3 MESES	14/03/2024	13/06/2024	\$ 13.800.000,00	13/06/2024	SUSPENDIDO	
0018-2024	JULIO CESAR AMEZQUITA TORRES	DIRECTA (1)	CPS	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA REVISION Y GESTION DE PROYECTOS DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y REVISION DOCUMENTAL DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD".	\$ 32.767.998,00	06 MESES	01/04/2024	30/09/2024	\$ 32.767.998,00	30/09/2024	VENCIDO	
0019-2024	DIAMANTE SUMINISTRO Y DOTACIONES SAS/ JHON EDINSON MARTINEZ RAMIREZ	DIRECTA (1)	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS ANTIRAUDE Y LLAVES DE APLICACION DE USO EXCLUSIVO PARA SUSPENSIONES, CORTES, RECONEXIONES Y REINSTALACIONES DE LA UNIDAD DE CARTERA DE LA DIRECCION COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E.-E.S.P	\$ 68.542.810,00	1 MES	03/04/2024	02/05/2024	\$ 68.542.810,00	05/02/2024	LIQUIDADO	29/04/2024
0020-2024	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A	DIRECTA (1)	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y PARTES NECESARIAS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CAJA COMPACTADORA REF 084-20 MODELO F-23 DEL VEHICULO DE PLACA - OSE 941 Y CAJA COMPACTADORA REF 009-22 MODELO FH-32 DEL VEHICULO COMPACTADOR DE PLACA - OSE 935	\$ 100.000.000,00	7 MESES	30/04/2024	29/04/2024	\$ 100.000.000,00	29/04/2024	VIGENTE	
0021-2024	UNION TEMPORAL SEGURIDAD FR 2024	PRIVADA	PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DOTADA CON ARMA Y RADIO DE COMUNICACION PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EAAAY EICE ESP	\$ 1.006.106.333,00	8 MESES 18 DIAS	12/04/2024	29/12/2024	\$ 1.080.555.544,00	29/12/2024	VIGENTE	
0022-2024	OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA/ ENRIQUE GUTIERREZ MELO	DIRECTA (1)	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AGENTE INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA BRINDAR ASESORIA INTEGRAL PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL	\$ 0,00	1 AÑO	11/04/2024	04/10/2025	\$ 0,00	04/10/2025	VIGENTE	
0023-2024	DIANA PAOLA MONCAYO REYES	DIRECTA (1)	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EMPACADA EN BOLSAS Y BOTELLONES PARA EL CONSUMO DE TRABAJADORES Y USUARIOS DE LA E.A.A.Y. E.I.C.E.-E.S.P	\$ 20.000.000,00	7 MESES	23/04/2024	22/11/2024	\$ 20.000.000,00	30/12/2024	VIGENTE	

ANEXO NO. 1

N° CTO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MODALIDAD DEL CTO	TIPOLOGIA DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	PLAZO EN MESES	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION INICIAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION ACTUAL	ESTADO DEL CONTRATO	FECHA DE LIQUIDACION
0234-2024	DANIEL ALBERTO CASADIEGOS CLARO	DIRECTA (1)	CPS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA OFICINA JURIDICA EN ASESORIA EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES DE LA E.A.A.Y E.I.C.E E.S.P. Y EN LAS DEMAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA.	\$ 33.030.138,00	6 MESES	16/04/2024	15/10/2024	\$ 44.040.184,00	24/12/2024	VIGENTE	
024-2024	EVEREST SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S	DIRECTA (1)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN SU COMPONENTE DE DISPOSICIÓN FINAL, ADECUACIÓN, TRÁQUE, EXTENDIDO, COMPACTACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y MANEJO DE PASTOS AMBIENTALES EN EL RELLENO SANITARIO CASCAJAR Y LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE	\$ 129.916.400,00	1 MES	25/04/2024	24/05/2024	\$ 194.874.600,00	24/05/2024	LIQUIDADO	30/05/2024
025-2024	BASMAQ S.A.S	DIRECTA (1)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	REALIZAR LA CALIBRACION DE LA BASCULA Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REEMPLAZO DE PARTES DE TODO EL SISTEMA EN EL AREA DE PESAJE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN EL SITIO DE DISPOSICION FINAL, RELLENO SANITARIO EL CASCAJAR.	\$ 39.960.200,00	10 DIAS	22/04/2024	01/05/2024	\$ 39.960.200,00	01/05/2024	LIQUIDADO	07/05/2024
026-2024	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	DIRECTA (1)	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA	\$ 129.905.500,00	30 DIAS	22/04/2024	24/05/2024	\$ 194.726.500,00	24/05/2024	LIQUIDADO	08/07/2024
027-2024	DISTRITONER CASANARE	DIRECTA (1)	SUMINISTRO	SUMINISTRO Y/O RECARGA DE TÓNEROS, CINTAS, BOTELLAS DE TINTAS Y CARTUCHOS PARA DIFERENTES IMPRESORAS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E E.S.P	\$ 40.000.000,00	8 MESES	30/04/2024	29/12/2024	\$ 40.000.000,00	29/12/2024	VIGENTE	
028-2024	EDGAR ARIZA VIRVIESCAS	DIRECTA (1)	SUMINISTRO	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA EAAV EICE ESP	\$ 129.885.711,69	20 DIAS	29/04/2024	20/05/2024	\$ 193.354.545,96	09/06/2024	LIQUIDADO	21/06/2024
029-2024	SEGUROS DEL ESTADO R/L ERICK JAHIR GONZALES TRUJILLO	DIRECTA ART. 66 Res. 1273 de 2021	SEGUROS	EXECUCION DE POLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGURO DE LA E.A.A.Y. E.I.C.E. - E.S.P., ASÍ: POLIZA SEGURO TODO RIESGO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, POLIZA EQUIPO DE CONTRATISTA, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 587.735.370,00	280 DIAS	09/05/2024	12/02/2025	\$ 587.735.370,00	12/02/2025	VIGENTE	
030-2024	INGEOLAB S.A.S R/L JOSE MARCELANO MANRIQUE PERICO	DIRECTA (1)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE HASTA EL RELLENO SANITARIO EL CASCAJAR DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, A TRAVES DE LA PUERTA A DISPOSICION DE UN (01) COMPACTADOR DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE	\$ 194.990.000,00	2 MESES	10/05/2024	09/07/2024	\$ 292.485.000,00	09/08/2024	LIQUIDADO	02/09/2024

ANEXO NO. 1

Nº CTO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MODALIDAD DEL CTO	TIPOLOGIA DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	PLAZO EN MESES	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION INICIAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION ACTUAL	ESTADO DEL CONTRATO	FECHA DE LIQUIDACION
031-2024	COMERCIALIZADORA MEDINA Y ASOCIADOS S.A.S	PRIVADA	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE MATERIALES ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FERRERIA. REQUERIDOS PARA LA PRESTACION MANTENIMIENTO Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO YASEO PRETENSADOS	\$ 800.000.000,00	9 MESES	\$ 45.570,00	02/09/2025	\$ 1.200.000.000,00	02/09/2025	VIGENTE	
032-2024	ESTRUCTURAS PLASTICAS MADERPLAST S.A	DIRECTA (1)	SUMINISTRO	ADQUISICION DE TAPA BISAGRA PLASTICA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA A LA CORROSION, DE ALTO IMPACTO PARA LA REPOSICION DE ELEMENTOS PARA EL ACCESO A POZOS DE INSPECCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL	\$ 127.829.900,00	3 MESES	28/05/2024	27/08/2024	\$ 127.829.800,00	09/07/2024	LIQUIDADO	10/07/2024
033-2024	SAFETY FULL S.A.S	DIRECTA (1)	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXAMENES MEDICOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO LABORAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL.	\$ 42.500.000,00	31 DE DICIEMBRE DE 2024	08/05/2024	31/12/2024	\$ 42.500.000,00	31/12/2024	VIGENTE	
034-2024	COMOPLAY S.A.S R/L JUAN CARLOS HERNANDEZ MENDIZA	DIRECTA (1)	PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS DE PASARELA DE PAGOS PARA TRAMITES DE REGUDO EN LINEA ENTRE LOS BANCOS DE LOS USUARIOS Y/O CLIENTES Y LAS CUENTAS BANCARIAS ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP	\$ 117.000.000,00	12 MESES	22/05/2024	21/05/2025	\$ 117.000.000,00	21/05/2025	VIGENTE	
035-2024	EDICSON MARTINEZ RODRIGUEZ	DIRECTA (1)	CPS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL SEGUIMIENTO Y REALIZACION	\$ 24.222.104,00	4MESES	17/05/2024	16/09/2024	\$ 24.222.104,00	16/09/2024	LIQUIDADO	06/11/2024
036-2024	JUAN PABLO LEON JAIME	DIRECTA (1)	CPS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS A LA EMAV, EN LAS ACCIONES POPULARES, CONSTITUCIONALES Y CONTENTICOSO ADMINISTRATIVAS EN LOS CUAL ESTA SEA PARTE	\$ 14.192.640,00	4MESES	14/05/2024	19/09/2024	\$ 14.192.640,00	19/09/2024	EN PROCESO DE LIQUIDACION	
037-2024	M&C TRANSPORTES S.A.S R/L MARIA CRISTINA BASTOS DE CIPAGUATA	DIRECTA (1)	PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE TODO COSO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DENTRO DEL AREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LABORES, FUNCIONES O ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA EMAV EICE ESP	\$ 94.170.000,00	6 MESES	24/05/2024	23/11/2024	\$ 94.170.000,00	23/11/2024	VIGENTE	
038-2024	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE S.A.S	DIRECTA (1)	SUMINISTRO	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPOS INDUSTRIALES Y/O ESPECIALIZADOS Y MATERIALES INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS (ELECTRICOS, INSTRUMENTACION, CONTROL, MECANICO, HIDRAULICO, MAQUINARIA Y EQUIPOS)	\$ 48.552.000,00	15 DIAS	22/05/2024	05/06/2024	\$ 48.552.000,00	31/05/2024	LIQUIDADO	31/05/2024

ANEXO NO. 1

Nº CTO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MODALIDAD DEL CTO	TIPOLOGIA DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	PLAZO EN MESES	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION INICIAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION ACTUAL	ESTADO DEL CONTRATO	FECHA DE LIQUIDACION
039-2024	FRANCISCO ROBLEDO CASTRO	PRIVADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EFFECTUAR LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN, TRÁQUE, EXTENDIDO, COMPACTACION, ESTABILIZACIÓN Y MANEJO DE PASTOS AMBIENTALES PRODUCTOS DE LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS MEDIANTE MAQUINARIA A TODO COSTO EN LA OPERACION DIARIA DEL RELLENO SANITARIO EL CASCAJAL Y LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LOS BOSQUES DE ALCANTARILLADO Y ADOCUCCION	\$ 1.000.000.000,00	4 MESES	EN ELABORACION DE ACTA DE INICIO	EN ELABORACION DE ACTA DE INICIO	\$ 1.429.080.000,00	29/11/2024		
040-2024	TODO BOLSAS S.A.S R/L ANA JUDITH ACOSTA ROBLES	DIRECTA (1)	SUMINISTRO	SUMINISTRO A TODO COSTO DE BOLSAS REQUERIDAS PARA LA OPERACION DEL COMPONENTE DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS YA REAS PUBLICAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PRESTADO POR LA EAAAY EICE ESP	\$ 150.500.000,00	2 MESES	30/05/2024	29/07/2024	\$ 150.500.000,00	29/07/2024	LIQUIDADO	23/08/2024
041-2024	SOLUCIONES INTEGRALES DE AGRICULTURA S.A.S ZOMAC R/L HEIDY ESPERANZA MONTANEZ SUAREZ	DIRECTA (1)	COMPRAVENTA	ADQUISICION DE UNA AERONAVE NO TRIPULADA (DRON) CON CARACTERISTICAS FUNCIONALES EMPRESARIALES CON UN KIT DE BATERIAS ADICIONAL	\$ 23.612.503,00	10 DIAS	24/05/2024	02/06/2024	\$ 23.612.503,00	04/06/2024	LIQUIDADO	13/06/2024
042-2024	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	DIRECTA (1)	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EAAAY EICE ESP	\$ 80.000.000,00	7 MESES	04/06/2024	03/01/2025	\$ 80.000.000,00	03/01/2025	VIGENTE	
043-2024	M7 DOC S.A.S R/L WILFREDO ALBERTO MELO CAMPO	DIRECTA (1)	PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE SISTEMA DE GESTION ELECTRONICA DE DOCUMENTOS (SGD) OFDOCUMENT CLIENTE (SERVIDOR Y DE CONSULTA EN AMBIENTE WEB	\$ 42.840.000,00	12 MESES	19/06/2024	18/06/2025	\$ 42.840.000,00	18/06/2025	VIGENTE	
044-2024	INGENIERIA Y ANALISIS AMBIENTAL R/L WILLIAM RICARDO VARGAS OTERA	DIRECTA POR DECLARACION DE DESIERTA	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA	\$ 999.412.962,00	6 MESES	30/05/2024	29/11/2024	\$ 1.498.508.862,00	29/11/2024	VIGENTE	
045-2024	JUAN BARRERO CALDERON	DIRECTA (1)	PRESTACION DE SERVICIOS	REALIZAR TALLERES Y CONVERSATORIOS SOBRE EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL	\$ 164.000.000,00	10 SEMANAS	29/05/2024	07/08/2024	\$ 164.000.000,00	04/10/2024	LIQUIDADO	04/10/2024
046-2024	SERVIAIRES JM S.A.S	DIRECTA (1)	SUMINISTRO E INSTALACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS NUEVOS Y REPUESTOS Y/O PARTES DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALADOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL	\$ 185.126.800,00	7 MESES	04/06/2024	03/01/2025	\$ 185.126.800,00	03/01/2025	VIGENTE	

ANEXO NO. 1

N° CTO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MODALIDAD DEL CTO	TIPOLOGIA DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	PLAZO EN MESES	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION INICIAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION ACTUAL	ESTADO DEL CONTRATO	FECHA DE LIQUIDACION
0047-2024	COMERCIALIZADORA ANG GERARDO ANGEL CAMARGO	PRIVADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS, REPUESTOS, FILTROS, LUBRICANTES, ADITIVOS, LLANTAS, MONTALLANTAS, EN SITIO Y A DOMICILIO EXPEDICION DE CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y ELABORACION DE CONCEPTO TECNICO SOBRE EL ESTADO Y LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE CASANARE	\$ 800.000.000,00	8 MESES	06/06/2024	05/02/2025	\$ 800.000.000,00	05/02/2024	VIGENTE	
0048-2024	PASSOS S.A.S. BIC/DAVID SANTIAGO PITTA SILVA	PRIVADA	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR Y DOTACION DE INVIERNO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMAAY EICE ESP.	\$ 550.000.000,00	CUATRO (04) MESES	24/06/2024	23/10/2024	\$ 750.000.000,00	23/12/2024	VIGENTE	
0049-2024	CONBASE SAS/Mónica Maribel Cruz Sanabria	DIRECTA	CONSULTORIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL RELLENO SANITARIO CASCAJAR EN EL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CONSULTA TECNICA DE CASANARE Y AMBIENTAL, Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL RELLENO SANITARIO CASCAJAR EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE Y DIAGNOSTICO Y ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	\$ 153.262.480,00	2 MESES	09/07/2024	08/09/2024	\$ 153.262.480,00	08/11/2024	TERMINADO	
0050-2024	ORPREC S.A.S. ZOMAC/Jhonn athen Edgardo Casanova Jiménez	DIRECTA	INTERVENCIÓN IA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS HOJAS DE VIDA Y JURIDICA PRIORIZADOS EN LA PRIMERA FASE HASTA 45 METROS LINEALES Y DIGITALIZACION	\$ 41.727.350,00	2 MESES	09/07/2024	08/09/2024	\$ 41.727.350,00	08/11/2024	TERMINADO	
0051-2024	FORENSIS GLOBAL GROUP ORGANIZACIÓN CIENTÍFICA JURÍDICA Y FORENSE S.A.S.	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS HOJAS DE VIDA Y JURIDICA PRIORIZADOS EN LA PRIMERA FASE HASTA 45 METROS LINEALES Y DIGITALIZACION	\$ 194.616.540,00	04 MESES	03/07/2024	02/11/2024	\$ 194.616.540,00	23/08/2024	LIQUIDADO	
0052-2024	LOGYTEC DEL LLANO SAS	PRIVADA	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LA EMAAY EICE ESP	\$ 330.000.000,00	06 MESES	27/06/2024	26/12/2024	\$ 330.000.000,00	26/12/2024	EN EJECUCIÓN	N/A
0053-2024	HELTERB S.A.S.	DIRECTA	COMPRAVENTA	ADQUISICIÓN LICENCIAS DE USO POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA EL SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LLEVAR A CABO LA PROTECCIÓN CONTRA SOFTWARE MALICIOSO Y ATAQUES QUE ESTÁN EN CONSTANTE EVOLUCION PARA PORTÁTILES, EQUIPOS DE ESCRITORIO Y SERVIDORES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP	\$ 37.639.553,00	02 SEMANAS para la entrega y de 12 MESES	08/07/2024	22/07/2025	\$ 37.639.553,00	22/07/2025	EN EJECUCIÓN	N/A

ANEXO NO. 1

Nº CTO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MODALIDAD DEL CTO	TIPOLOGIA DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	PLAZO EN MESES	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION INICIAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION ACTUAL	ESTADO DEL CONTRATO	FECHA DE LIQUIDACION
0054-2024	SOLUCIONES Y ASesorIAS EN INGENIERIA LIMITADA	DIRECTA	COMPRAVENTA	ADQUISICION DE LICENCIAS DE MICROSOFT 365 EMPRESA, BASTO PARA EN LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP	\$ 48.240.000,00	10 DIAS HABLES para la entrega de las licencias y para el uso de las licencias.	25/07/2024	09/08/2024	\$ 48.240.000,00	02/09/2024	LIQUIDADO	02/09/2024
0055-2024	RUSBIN GIOVANNI MOGOLLON TORRES	DIRECTA	CPS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, ACCIONES CONSTITUCIONALES Y/O QUE LE SEAN DESIGNADOS, EN LOS QUE SEA PARTE LA EAAAY EICE ESP Y EN LOS DEMAS TEMAS QUE REQUIERA LA EMPRESA.	\$ 29.176.622,00	05 MESES Y 09 DIAS	24/07/2024	31/12/2024	\$ 29.176.622,00	31/12/2024	EN EJECUCION	N/A
0056-2024	DISNARDA ELVIRA ROZO TOLOZA	DIRECTA	CPS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS EN MATERIA LABORAL INDIVIDUAL, COLECTIVA Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN LOS QUE SEA PARTE LA EAAAY EICE ESP Y EN LOS DEMAS TEMAS QUE REQUIERA LA EMPRESA.	\$ 32.094.288,00	05 MESES Y 09 DIAS	25/07/2024	31/12/2024	\$ 32.094.288,00	31/12/2024	EN EJECUCION	N/A
0057-2024	CREAPPS SOLUCIONES S.A.S.	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	ADQUISICION DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LA PAGINA WEB DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP	\$ 21.000.000,00	02 SEMANAS para la entrega y de 12 MESES para el servicio de alojamiento en la nube	06/08/2024	09/08/2025	\$ 21.000.000,00	09/08/2025	EN EJECUCION	N/A
0058-2024	MAREES S.A.S. ESP	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	\$ 1.670.000,00	5 MESES	27/08/2024	26/01/2025	\$ 1.670.000,00	26/01/2025	EN EJECUCION	N/A
0059-2024	KIMOSAVI INTRINACION AL SAS	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO TIPO EMPRESARIAL (PCS Y/O PORTATILES) LICENCIADOS CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PROFESIONAL Y OFFICE 365 ULTIMA VERSION PARA SER USADOS DE MANERA TEMPORAL EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP	\$ 40.000.000,00	8 MESES	13/08/2024	12/04/2025	\$ 40.000.000,00	12/04/2025	EN EJECUCION	N/A
0060-2024	IVAN DARIO MARTINEZ ARIAS	DIRECTA	CPS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA SECCIONAL 5 DESDE LA CARRERA 1F OESTE CON CALLE 65 HASTA LA CALLE 68 CON CARRERA 28 OESTE Y CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION	\$ 15.079.680,00	3 MESES	21/08/2024	20/11/2024	\$ 15.079.680,00	20/11/2024	CON PACO DE EJECUCION TERMINADO. SE PRECISA QUE EL CONTRATO FUE CEDIDO AL SEÑOR CARLOS	N/A
0061-2024	BLANCA DORIS MUÑOZ AGUIRE	DIRECTA	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE ALIMENTACION (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS) PARA LOS TRABAJADORES, QUE PARTICIPAN EN LA REPARACION DE DAÑOS, ATENCION DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTAN EN LA OPERACION DE LOS SERVICIOS Y LAS DEMAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE REALICE LA E.A.A.A.Y. EICE ESP	\$ 40.000.000,00	6 MESES	03/09/2024	02/03/2025	\$ 40.000.000,00	02/03/2025	EN EJECUCION	N/A

ANEXO NO. 1

N° CTO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MODALIDAD DEL CTO	TIPOLOGIA DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	PLAZO EN MESES	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION INICIAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION ACTUAL	ESTADO DEL CONTRATO	FECHA DE LIQUIDACION
00062-2024	DESINFECT S.A.S.	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	REALIZAR EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES, EN TODAS LAS AREAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA EAAAY EICE ESP, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 36.276.000,00	5 MESES	22/08/2024	31/12/2024	\$ 36.276.000,00	31/12/2024	EN EJECUCIÓN	N/A
00063-2024	MULTISERVICIOS Y CONSULTORIA S SAS	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO APROVECHABLES EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO A CARGO DE LA EAAAY EICE ESP EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASAMARE, CON DOS (2) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE CARGA TRASERA MANUAL, EQUIPADOS CON UNA CAPACIDAD DE 25 VO ³ , Y SUS RESPECTIVOS CONDUCTORES.	\$ 194.000.000,00	3 MESES	13/09/2024	12/12/2024	\$ 194.000.000,00	12/12/2024	EN EJECUCIÓN	N/A
00064-2024	CARLOS FERNANDO PEREZ CADENA	DIRECTA	CONTRATO DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASesor EXTERNO EN DERECHO COLECTIVO, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA EAAAY RELACIONADOS CON LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA A REALIZARSE CON LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, SINTRAEMDES DE CONFORMIDAD CON LA DENUNCIA DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA FORMULADA Y SUSCRITA POR LA SINDICATURA DEL SECTOR PRODUCTIVO EN LA AMPLIACIÓN DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN EN YOPAL, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO DESDE LA DIAGONAL 47 HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL CENTRO POBLADO DE MORICHAL, DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASAMARE	\$ 23.800.000,00	(02) meses y/o hasta la terminación de la negociación	15/08/2024	14 DE OCTUBRE DE 2024 y/o hasta la terminación de la negociación	\$ 23.800.000,00	14/10/2024	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	
00065-2024	ULDY SHIRLEY GALAN CARDENAS	DIRECTA	CPS		\$ 29.824.256,00	5 MESES Y 28 DÍAS	23/08/2024	20/02/2025	\$ 29.824.256,00	20/02/2025	EN EJECUCIÓN	N/A
00066-2024	DISPAPELES S.A.S.	DIRECTA	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE FACTURAS Y FORMATOS PREIMPRESOS DE USO PERMANENTE EN LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P.	\$ 106.194.707,50	12 MESES	25/09/2024	28/12/2024	\$ 104.628.457,50	28/12/2024	EN EJECUCIÓN, SE ACLARA QUE, MEDIANTE OTROSÍ MODIFICATORIO N° 001, SE MODIFICÓ EL	N/A
00067-2024	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO (SERFILLANOS)	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR SERVICIO DE SEGURO FUNERARIO PARA TRABAJADORES OFICIALES CONVENCIONADOS DE LA E.A.A.A.Y. EICE-ESP, AFILIADOS A SINTRAEMDES SUBDIRECTIVA YOPAL Y SINTRAOFICOL SUBDIRECTIVA YOPAL	\$ 10.248.000,00	12 MESES	03/09/2024	02/09/2025	\$ 10.248.000,00	02/09/2025	EN EJECUCIÓN	N/A
00068-2024	MARÍA JOSÉ PORTILLA SANTOS	DIRECTA	CPS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE REVISIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y EVALUACIÓN QUE LIEBERA LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN, COMO FORTALECIMIENTO AL PLAN DE AUDITORÍA VIGENCIA 2024 Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA EAAAY EICE ESO.	\$ 10.644.480,00	3 MESES	03/09/2024	02/12/2024	\$ 10.644.480,00	02/12/2024	EN EJECUCIÓN	N/A
00069-2024	GEISON FERNANDO PEREZ GONZALEZ	DIRECTA	CPS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN QUE DESARROLLA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA E.A.A.A.Y. E.I.C.E. E.S.P.	\$ 11.010.046,00	2 MESES	05/09/2024	04/11/2024	\$ 16.515.069,00	04/12/2024	EN EJECUCIÓN	N/A

ANEXO NO. 1

Nº CTO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MODALIDAD DEL CTO	TIPOLOGIA DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	PLAZO EN MESES	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION INICIAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION ACTUAL	ESTADO DEL CONTRATO	FECHA DE LIQUIDACION
00070-2024	Control e Instrumentación Industrial de Colombia S.A.S. (CEIINC S.A.S.)	DIRECTA	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE REACTIVOS QUÍMICOS, MATERIALES DE LABORATORIO REQUERIDOS PARA EL ANÁLISIS DE CONTROL A LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA QUE OPERA LA EAAAY EICE ESP	\$ 94.964.829,00	4 MESES	18/09/2024	17/01/2025	\$ 94.964.829,00	17/01/2024	EN EJECUCIÓN	N/A
00071-2024	ICOMMERCE S.A.S.	PRIVADA	COMPRAVENTA	ADQUISICIÓN DE TRES (3) VEHÍCULOS NUEVOS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, EQUIPADOS CON CAJA COMPACTADORA DE CARGUE TRASERO, CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CÚBICAS (YD³), CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA EAAAY EICE ESP.	\$ 3.459.822.000,00	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO	09/10/2024	09/12/2024	\$ 3.459.822.000,00	17/10/2024	LIQUIDADO	18/10/2024
00072-2024	RICARDO ANDRÉS PINZÓN MARTÍNEZ	DIRECTA	CPS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPALDAR LA GESTIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 7.096.320,00	2 MESES	26/09/2024	25/11/2024	\$ 7.096.320,00	25/11/2024	EN EJECUCIÓN	N/A
00073-2024	BUSINESS SOLUTIONS LA S.A.S. R/L JAIR ALBERTO GONZÁLEZ RECUEIRO	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ADQUISICIÓN SOFTWARE REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP	\$ 12.514.135,00	10 DÍAS HÁBILES	30/10/2024	13/11/2024	\$ 12.514.135,00	01/11/2024	LIQUIDADO	01/11/2024
00074-2024	ÁLVARO ALEJANDRO PUENTES VARGAS	DIRECTA	CPS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN ASUNTOS AMBIENTALES, PENALES, POLICIVOS Y PROCESOS SANCCIONATORIOS EN LAS QUE SEA PARTE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.A.A.Y. E.S.P. E IGUALMENTE APOYAR EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES QUE SE ADELANTE EN LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA Y EN LA OFICINA JURÍDICA DE LA EAAAY Y EICE ESP.	\$ 11.010.046,00	2 MESES	01/11/2024	31/12/2024	\$ 11.010.046,00	31/12/2024	EN EJECUCIÓN	N/A
00075-2024	JUAN PABLO LEÓN JAIMES	DIRECTA	CPS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL SEGUIMIENTO Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS A LA EAAAY, EN LAS ACCIONES POPULARES, CONSTITUCIONALES, Y CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS EN LOS CUALES ESTA SEA PARTE	\$ 3.548.160,00	1 MES	EN PROCESO DE LEGALIZACIÓN		\$ 3.548.160,00	NO TIENE SUSCRITA ACTA DE INICIO	VIGENTE	N/A

ANEXO NO. 1

N° CTO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MODALIDAD DEL CTO	TIPOLOGIA DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	PLAZO EN MESES	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION INICIAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION ACTUAL	ESTADO DEL CONTRATO	FECHA DE LIQUIDACION
00076-2024	AQUALAB S.A.S. R/L MAURICIO ANDRES APONTE ORTEGA	DIRECTA	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES PARA IMPLEMENTAR LA TECNOLOGIA SUBSTRATO ENZIMATICO DEFINIDO, COLIBERT®, PARA LA DETECCIÓN DE COLIFORMES TOTALES Y FECALLES EN AGUA POTABLE EN EL LABORATORIO DE AGUAS DE LA EMAAY EICE ESP	\$ 66.728.060	2 MESES	EN PROCESO DE LEGALIZACION		\$ 66.728.060,00	NO TIENE SUSCRITA ACTA DE INICIO	EN PROCESO DE LEGALIZACION	N/A
00077-2024	DISTRITONER CASANARE S.A.S. R/L LUIS ANDRES VARGAS RINCON	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS) PARA LAS IMPRESORAS Y SCANNERS QUE ESTÁN EN OPERACIÓN EN LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP	\$ 32.310.000,00	1 MES	EN PROCESO DE LEGALIZACION		\$ 32.310.000,00	NO TIENE SUSCRITA ACTA DE INICIO	EN PROCESO DE LEGALIZACION	N/A
00078-2024	MARIA CLAUDIA OULIANO CONTRERAS	DIRECTA	CPS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CORPORATIVA Y DE RELACIONES PÚBLICAS EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.A.A.Y. E.I.C.E. E.S.P., CON EL FIN DE FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTION	\$ 8.074.023,00	1 MES Y 14 DIAS	18/11/2024	31/12/2024	\$ 8.074.023,00	31/12/2024	EN EJECUCION	N/A
00079-2024	EDICSON MARTINEZ RODRIGUEZ	DIRECTA	CPS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL SEGUIMIENTO Y REALIZACION DE ACCIONES Y NEGOCIACIONES QUE TENGAN QUE VER CON EL AREA DE DERECHO COLECTIVO Y DE LAS ORDENES IMPARTIDAS A LA EMAAY EICE ESP	\$ 6.055.526,00	1 MES	18/11/2024	17/12/2024	\$ 6.055.526,00	17/12/2024	VIGENTE	N/A
00080-2024	BOMBAS Y SERVICIOS	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIA, EQUIPOS INDUSTRIALES Y/O ESPECIALIZADOS PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE TRATABILIDAD DE ISA PTAP, POZOS DE BAJA Y GRAN PRODUCCION PTAP EABARES Y OPERACION DEL RELLENO SANITARIO DE LA EMAAY EICE ESP DEL MUNICIPIO DE YOPAL	\$ 120.000.000,00	2 MESES	NO TIENE SUSCRITA ACTA DE INICIO	NO TIENE SUSCRITA ACTA DE INICIO	\$ 120.000.000,00	NO TIENE SUSCRITA ACTA DE INICIO	EN PROCESO DE LEGALIZACION	N/A
00081-2024	UNION TEMPORAL PTAR YOPAL 2024	PRIVADA	OBRA	REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR Y EMISARIO FINAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.	1.671.654.907,16 3 MESES		NO TIENE SUSCRITA ACTA DE INICIO	NO TIENE SUSCRITA ACTA DE INICIO	1.671.654.907,16	NO TIENE SUSCRITA ACTA DE INICIO	EN PROCESO DE LEGALIZACION	N/A
00082-2024	CONSORCIO YOPAL 2024	DIRECTA	INTERVENTORI	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURIDICA PARA LA REHABILITACION Y OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR Y EMISARIO FINAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE	\$ 83.611.114,00 3 MESES		NO TIENE SUSCRITA ACTA DE INICIO	NO TIENE SUSCRITA ACTA DE INICIO	\$ 83.611.114,00	NO TIENE SUSCRITA ACTA DE INICIO	EN PROCESO DE LEGALIZACION	N/A

mlh